

CUADERNOS
de DIALOGO,

ENTONDA

colección

LOS SUPLEMENTOS.



**SAHARA
ESPAÑOL:
UNA
DESCOLONIZACION
TARDIA
EMILIO
MENEZ
DEL VALLE
n°68**

CUADERNOS *para el* DIALOGO

divulgación universitaria:

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

- Sin número VARIOS AUTORES. **Comentarios de Cuadernos para el Diálogo. Esquema XIII** (2.ª edición)
- Sin número: GUMERSINDO TRUJILLO. **El federalismo español** (2.ª edic.).
- Sin número: DEMETRIO CASADO. **Perfiles del hambre.**
- Sin número: MODESTO ESPINARI. **Una democracia para España.**
- Sin número: VARIOS AUTORES. **Comentarios de Cuadernos para el Diálogo a la «Populorum Progressio».**
1. PI y MARGALL. **Las nacionalidades** (2.ª edición).
 2. SALVADOR ESPRIU. **La pall de brau** (4.ª edición).
 3. ELÍAS DÍAZ. **Estado de derecho y sociedad democrática** (6.ª edic.).
 4. JOSEP MELJA. **Los mallorquines.**
 5. MANUEL FERNÁNDEZ AREAL. **La libertad de prensa en España 1939-1971.**
 6. FELIX GRANDE. **Occidente, ficciones, yo.**
 7. JUAN MARICHAL. **La vocación de Manuel Azaña.**
 8. ANTONI JUTGLAR. **Ideologías y clases en la España contemporánea (1808-1874). Tomo I** (4.ª edic.).
 9. MANUEL TURÓN DE LARA. **Historia y realidad del poder** (4.ª edic.).
 10. JEAN LACOUTURE. **De Gaulle.**
 11. JAVIER TUSELL. **Sociología electoral de Madrid.**
 12. ELOY FERNÁNDEZ CLEMENTE. **Educación y revolución en Joaquín Costa.**
 13. ANTONI JUTGLAR. **Ideologías y clases en la España contemporánea (1874-1931). Tomo II** (3.ª edic.).
 14. GEORGES GUSDOFF. **«Para qué los profesores?»** (2.ª edic.).
 15. JORDI SOLE-TJURA. **Catalanismo y revolución burguesa** (2.ª edic.).
 16. ANTONIO MACHADO. **Cultura y sociedad. Tomo I. Escritos en prosa** (3.ª edic.).
 17. ANTONIO MACHADO. **Literatura y arte. Tomo II. Escritos en prosa** (2.ª edic.).
 18. JOSE LUIS ABELLAN. **La cultura en España.**
 19. JAVIER TUSELL. **Las elecciones del frente popular. Tomo I.**
 20. JAVIER TUSELL. **Las elecciones del frente popular. Tomo II.**
 21. ANTONIO MACHADO. **Decires y pensar filosóficos. Tomo III. Escritos en prosa.**
 22. JOSE CORRÁLES EGEA. **La novela española actual.**
 23. JESUS AGUIRRE. **Sermones en España.**
 24. MIGUEL HERRERO. **El principio monárquico.**
 25. ANTONIO FERNÁNDEZ ALBA. **La crisis de la arquitectura española.**
 26. ANTONIO MACHADO. **A la altura de las circunstancias. Tomo IV. Escritos en prosa.**
 27. OOS PASSOS, EREMBURG. **La España del siglo XX vista por extranjeros. Prólogo y selección de F. Flores Arroyuelo.**
 28. JUAN JOSE MORATO. **Líderes del movimiento obrero español. Selección y notas de Victor M. Arbeloa.**
 29. JOSE CARLOS MAINER. **Literatura y pequeña burguesía en España.**
 30. LUIS GOMEZ LLORENTE. **Aproximación a la historia del socialismo español.**
 31. PIO BAROJA. **Escritos de juventud. Prólogo y selección de Manuel Longares.**
 32. MANUEL ALCALÁ. **Buñuel, cine e ideología.**
 33. IGNACIO FERNÁNDEZ DE CASTRO. **Reforma educativa y desarrollo capitalista.**
 34. JUAN FERRANDO BADIA. **La República española.**
 35. ROBERTO MESA. **Vietnam: la lucha por la liberación, 1943-73.**
 36. JESUS JIMÉNEZ BLANCO. **La objeción de conciencia en España.**
 37. JAIME DE VERA. **Ciencia y proletariado. Prólogo y selección de Juan José Castillo.**
 38. ROS HOMBRAVELLA, CLAVERIA, ESTEBAN, MONES, MONTSERRAT. **Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización. Tomo I.**
 39. ROS HOMBRAVELLA, CLAVERIA, ESTEBAN, MONES, MONTSERRAT. **Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización. Tomo II.**
 40. IGNACIO FERNÁNDEZ DE CASTRO. **La fuerza de trabajo en España.**
 41. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ. **Arquitectura y represión. Seminario de Prefabricación.**
 42. SANTIAGO AMDN. **Pleasso.**
 43. LUIS GARCIA SAN MIGUEL. **De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX.**
 44. ROGER GARAUUDY. **La alternativa** (2.ª edic.).
 45. GUILLERMO GARCIA PÉREZ. **La economía y los reaccionarios.**
 46. AMANDO DE MIGUEL. **Yo, crítico.**
 47. JOSE L. ARANGUREN. **Moral y sociedad** (5.ª edición).
 48. MANUEL VÁZQUEZ MONTALBAN. **La penetración americana en España.**
 49. GUILLERMO DÍAZ-PLAJA. **La condición emigrante.**
 50. JAVIER F. LALCUNA. **El idealismo político de Ortega y Gasset.**
 51. ELÍAS DÍAZ. **Pensamiento español (1939-1973).**
 52. CARLOS PARIS. **La Universidad española actual: posibilidades y frustraciones.**
 53. LUIS LARANDÉLL y EDUARDO BARRENECHEA. **Portugal, si** (2.ª edición).
 54. AMANDO DE MIGUEL. **Sexo, mujer y natalidad en España** (2.ª edic.).
 55. MANUEL TURÓN DE LARA. **Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo.**
 56. JOSE MANUEL ALLENDEBALAZAR. **El 98 de los americanos.**
 57. CARLOS GARCIA BARRÓN. **Canclonero del 98.**
 58. ALEJANDRA FERRANDIZ y VICENTE VERDU. **Noviazgo y matrimonio en la burguesía española** (3.ª edic.).
 59. SALUSTIANO DEL CAMPO. **Política democrática en España.**
 60. ANGEL ZARAGOZA. **Abogacía y política.**
 61. JUAN F. MARSAL. **La sombra del poder** (Intelectuales y política en España, Argentina y México).
 62. JOSE L. GARCIA DELGADO. **Los orígenes y el desarrollo del capitalismo español.**
 63. CARLOS GARCIA VALDÉS. **No a la pena de muerte.**
 64. JUAN ANTONIO RAMÍREZ. **El «comlo» femenino en España. Arte «sub» y amulación.**
 65. JOSE FELIX TEZANOS. **Estructura de clases en la España actual.**
 66. JUAN MASTRE. **Modernización y cambio en la España rural.**
 67. RAMÓN TAMAMES. **Un proyecto de democracia para el futuro de España.**
 68. ANTONIO GRAMSCI. **Cartas desde la cárcel.**
 69. PALOMA RUPÉREZ RUBIO. **La cuestión universitaria y la noche de San Daniel.**
 70. IGNACIO SÓTELO y OTROS. **Cuatro ensayos de Historia de España.**
 71. JOSE LUIS ABELLAN. **La industria cultural en España.**
 72. OPS. **La cebada al robo.**
 73. FERNANDO ALVAREZ PALACIOS. **Novela y cultura española de postguerra.**
 74. ROGER GARAUUDY. **Palabras de hombre.**
 75. ANDRÉ THIRION. **Revolucionarios sin revolución. 1. El triunfo de la paranoia.**
 76. ANDRÉ THIRION. **Revolucionarios sin revolución. 2. Los sueños y la fuerza.**
 77. ANDRÉ THIRION. **Revolucionarios sin revolución. 3. El precio de la libertad.**

Sahara español: Una descolonización tardía

Emilio Menéndez del Valle

EDITORIAL CUADERNOS PARA EL DIALOGO, S. A.

EDICUSA

MADRID, 1975

EDICUSA

Editorial Cuadernos para el Diálogo, S. A.
Jarama, 19. Madrid - 2

Cubierta: M. Ruiz Angeles

Depósito Legal: M. 39.615 - 1975

I. S. B. N.: 84-229-7068-6

Impreso en

Art. Gráf. Iberoamericanas, S. A. Tomás Bretón, 51. Madrid - 7

Introducción

*A los pueblos saharauí y marroquí
y a la nación árabe.*

Todos merecen mejor suerte.

SALVANDO esta Introducción, la última línea del trabajo aquí presentado ha sido escrita el 23 de noviembre de 1975, tres días después de la muerte de Franco y recién comenzada la nueva etapa histórica española bajo el rey Juan Carlos I. Es muy importante comenzar con esta observación, dadas las características que envuelven el tema de la descolonización del Sahara llamado español. He aquí algunas de esas características:

a) El tema es enormemente fluido. Y lo seguirá siendo durante bastante tiempo. Así lo advertimos constantemente desde el primer momento en las páginas de nuestro trabajo. Comenzado a redactar éste en septiembre de 1975, la evolución de los acontecimientos ha sido meteórica y, lo que es peor, los altibajos, cambios de signo y de timón, indecisiones, sobresaltos y sorpresas de la política española al respecto han sido la tónica del asunto y estimamos que todavía no ha terminado. Por eso, curándonos en salud, aludimos frecuentemente en las páginas que siguen a esta muy peculiar naturaleza de la tardía descolonización del Sahara occidental. Fluidez que nosotros podemos sólo constatar, no modificar. Con ese criterio en mente ha sido escrita esta obra y rogamos que teniéndolo en cuenta se juzgue.

b) Vivimos tiempos difíciles. Creemos que la mayoría de los lectores concordarán con esta afirmación. Nuestras dificultades internas no podían dejar de afectar el desarrollo de la descolonización del Sahara. Pero si nos hubiera gustado que las asperezas del camino no afectaran a la información debida sobre dicho proceso descolonizador. Que en este Suplemento no está todo lo que es resulta obvio. Pero sí está casi todo. Y, desde luego, es todo lo que está. Por eso rogamos asimismo que si se quieren buscar al gato varios pies más de los que tiene se indague en instancias más elevadas que las nuestras. De cualquier modo, nos ofrecemos para seguir aportando pistas cuando vinamos tiempos menos hoscos que, a lo mejor, están a la vuelta de la esquina.

c) Demasiadas variables y algunos grupos de presión que no actúan precisamente con luz y taquígrafo están presentes en el tema objeto de nuestro estudio. Unidas fluidez, variabilidad, volubilidad, des-

información y hasta deformación informativa, quizás hubiera sido más prudente aguardar a esos tiempos más felices antes de publicar nada. Como también quizás lo habría sido esperar a que la descolonización hubiera estado concluida. Pero de haber seguido tal consejo habríamos perdido la oportunidad de la tremenda actualidad del asunto y la posibilidad de ayudar en la información sobre el mismo desde ya. Pero, además, ¿quién es capaz de asegurar sobre cuándo y cómo terminará la descolonización del Sahara? Porque ni mucho menos puede decirse que el «Acuerdo de Madrid» —recién concluido entre España, Marruecos y Mauritania fuera del marco de las Naciones Unidas y que no favorece la autodeterminación del pueblo saharauí sino la anexión del territorio por Marruecos— sea el final del asunto. Antes al contrario, no es sino el comienzo de las verdaderas dificultades, al menos para el pueblo saharauí y para la responsabilidad de España ante las instancias internacionales y, en concreto, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

d) Así pues, a finales de noviembre de 1975, y a pesar de los vaivenes mencionados y que recogemos en el trabajo, el pacto hispano-marroquí está concluido. Otra cosa es que sus términos puedan llevarse a cabo con normalidad ante la hostilidad que han despertado en Naciones Unidas y la campaña diplomática en su contra que Argelia lleva a cabo en estos días. Señalemos también que ese pacto hispano-marroquí podría haber sido evitado más fácilmente sin la enorme presión para su celebración ejercida por el gobierno de los Estados Unidos.

e) Digamos que con el «Acuerdo de Madrid» las enormes posibilidades de cooperación (especialmente comercial) entre España y Argelia quedan seriamente afectadas. Recordemos que los intercambios de España con Argelia son los más importantes de los realizados con ningún país africano, quedando Marruecos detrás. Y que las posibilidades de un crecimiento espectacular serían ingentes si llegara a darse un nuevo cambio de rumbo que llevara a la política descolonizadora española a sus orígenes, esto es, a la defensa —tradicionalmente mantenida— de la auto-

determinación del pueblo saharauí y eventual constitución de un Estado independiente, en consonancia con la línea clásica y mayoritaria descolonizadora de Naciones Unidas.

Pero, todavía más interesante, una política firme de una nueva España en ese sentido podría llevar a una rica colaboración en otros campos no comerciales —como los culturales, tecnológicos, políticos y humanistas en general— con Argelia y otros países progresistas dentro del campo neutralista y de la no alineación con ninguno de los bloques. Política que podría resultar sumamente atractiva para muchos españoles y más realista, consistente y fructífera a larga instancia.

f) Deseamos por último expresar que este trabajo que lleva por título «Sabara español: una descolonización tardía» ha sido concebido dentro de las líneas ideológicas y culturales que venimos manteniendo, es decir, nuestro afán por combatir pacíficamente la moda eurocentrista, que consiste en ver y analizar toda realidad de acuerdo a valores, trasfondo, acervo

y gafas europeas. Consideramos craso error —tanto como para llegar incluso a desvirtuar el análisis— el enfocar toda realidad sin tener en cuenta los valores culturales propios en sentido amplio en que dicha realidad se halla inmersa. Europa, termine o no en los Pirineos, es distinta de África y ese es el primer considerando al encarar un europeo las realidades africanas. Ha sido escrito este trabajo —y ello es obvio en sus páginas— con respeto y simpatía, pero no con parcialidad, por aquellas realidades que conocemos con el nombre —tal vez algo impropio— de Tercer Mundo.

«Descolonización tardía» alude sencillamente a las enormes posibilidades de cooperación internacional con los pueblos africanos y el Tercer Mundo en general que habrían surgido si el proceso descolonizador español del Sabara occidental se hubiera emprendido hace tres lustros, aprovechando la marea descolonizadora de las independencias que entonces brotó en África. Pero tal actitud era, claro está, estructuralmente imposible entonces.

I. Algunos datos históricos y socio-económicos en torno al conflicto del Sahara

Hay argumentos que únicamente logran tener cierta validez por la escasa consistencia de las razones de que disponen sus contrarios. Del llamado Sahara español se ha hablado tanto (tras un silencio impuesto) durante el último año y medio que alguno de los argumentos que se manejan por una u otra parte comienza a ser familiar. Como iremos viendo a lo largo de este trabajo, las partes implicadas en el conflicto (los gobiernos de España, Marruecos, Mauritania, Argelia y los representantes del pueblo saharauí) aducen diversos motivos para defender sus respectivas posturas, algunas de las cuales coinciden entre sí.

Queremos dar un brevísimo repaso histórico a la presencia española en el territorio del Sahara occidental para, inmediatamente, ceñirnos a la actualidad del conflicto, que es donde se están ventilando —y se ventilarán definitivamente, casi aparte de cualquier argucia histórica— las cosas.

Como ya es suficientemente conocido gracias a los diferentes medios de comunicación, el gobierno español viene propugnando en estos últimos (muy últimos tiempos) la autodeterminación del pueblo saharauí y la eventual constitución de un Estado independiente en el territorio, Argelia, lo mismo. Marruecos quiere, sin embargo, incorporar lisa y llanamente el Sahara a la entidad política que preside Hassan II. Estas son las posiciones actuales. Las razones de unos y otros las estudiamos más adelante.

Uno de los argumentos «fuertes» que utiliza el gobierno español para defender su posición es de carácter histórico: España está en el Sahara siglos antes de que Marruecos se constituyera como Estado independiente, «los marroquíes por entonces no tenían configuración nacional alguna». Marruecos, por lo tanto, no puede reivindicar el territorio desde ese punto de vista. Marruecos, sin embargo, lo reivindica desde ese punto de vista porque rechaza que la forma de organización social conocida como Estado sea la única existente y que bajo otras formas no pueda ejercerse control sobre un territorio. Y Rabat dice que lo ejerció de otra manera. Dejando por ahora aparte las razones de fondo de Marruecos, este argumento fuerte es, para nosotros, débil. Estamos, no

obstante, de acuerdo con el otro. El que defiende la autodeterminación del pueblo saharauí. Y lo estamos, principalmente, por dos motivos: uno, porque otorgamos gran valor en sí al principio de autodeterminación de los pueblos; dos, porque quizá así sea posible llegar a constituir en África un Estado progresista más (que buena falta hace) librando a la futura República a constituir en el Sahara de la monarquía reaccionaria de Hassan. En la esperanza de que, mientras tanto, el pueblo marroquí pueda liberarse del respectivo yugo y en un segundo paso histórico trabajar en común para la formación de la unidad de la nación árabe, caprichosamente fraccionada en la actualidad bajo diversas férulas, en su mayor parte reaccionarias.

A pesar de que, como decimos, ponemos el acento sobre el principio de la autodeterminación de los pueblos como más fundamental y operativo en la historia, sobre todo en la moderna, no queremos dejar de relatar los contactos establecidos por los españoles hace siglos en la costa occidental de África. La relatividad del argumento histórico se puede gráficamente exponer (salvando todas las distancias) diciendo que si se siguen determinadas claves argumentales los españoles podríamos reivindicar Portugal, los árabes el sur, al menos, de la Península Ibérica, y los tunecinos (en cuanto descendientes de los cartagineses) cuantos lugares hubieran estado hace siglos bajo su control. Salvadas las distancias, constatado lo absurdo y advirtiendo de que ese criterio es extensible a similares situaciones geopolíticas, una vez más opinamos que la voluntad libremente expresada de las personas y de los pueblos, aquí y ahora, vale más que la historia. Si es que se pretenden contraponer ambas consideraciones. Lo que importa es la voluntad de los que viven ahora y han de vivir en un determinado trozo de tierra, no los argumentos históricos muertos. Las diferencias existentes con el caso palestino (a pesar de muchas semejanzas) son obvias: el pueblo palestino lucha aquí y ahora contra la expulsión de su territorio perpetrada tajantemente hace muy pocos años. Viven muchos de los que fueron expulsados. Y luchan ardentemente contra el sionismo precisamente para evitar ahora que están a tiempo,

que dentro de unas décadas tengan que empezar a utilizar argumentos históricos muertos.

He aquí alguna información de carácter histórico: «En el Sahara occidental, hoy provincia española del Sahara, todo lo que no es pura etnología es simplemente historia de España. Nunca ha sido dependencia política de cualquier otra unidad continental emplazada al Norte o al Sur, salvo cuando el propio nómada del desierto se apoderó efímeramente del imperio marroquí, imponiendo al mismo la dura ley del vencedor. Por tal circunstancia nunca fue *bilad al Siba*, es decir, tierra insumisa, inobediente al *mazjem*, porque para ser rebelde es preciso un estado previo de sojuzgamiento» (1). Esta opinión de Antonio Rumeu de Armas tiene dos vertientes: una, de carácter evidentemente extremista, quiere ligar de siempre y de modo absoluto la existencia de las tribus históricas saharauis (¿por qué no admitir que la tribu es también una forma de organización social como el Estado?) a España. Lo otro es «pura etnología» (?). Desprecia o desconoce esta opinión (todo lo que no es Estado no cuenta) las investigaciones de la moderna antropología que —evitando el tono racista y de pretenda superioridad— clude referirse a sociedades «primitivas» para utilizar en su lugar el concepto «sociedad a pequeña escala» (*small scale society*, en la terminología anglosajona). Otra cosa es el efecto sufrido por las tribus saharauis a consecuencia de la invasión colonialista extranjera con un superior grado de nivel técnico.

La segunda vertiente de la opinión de Rumeu de Armas que alude al carácter insumiso de los saharauis favorece la tesis de la autodeterminación de ese pueblo frente al expansionismo marroquí.

Del mismo Rumeu de Armas pueden obtenerse determinados datos históricos que creemos objetivos. Los primeros contactos de los españoles con las costas saharauas, iniciados desde Mallorca, datan del siglo xiv. Aduenados los castellanos del archipiélago canario en el xv, ejercen cierta influencia sobre la costa continental, que es también recorrida por los portugueses. Por el segundo tratado de Tordesillas (realizado entre europeos, no se olvide) quedó en 1494 reconocida la soberanía imperial de Castilla sobre la franja costera del Sahara. En los años venideros hay luchas constantes para intentar someter a las tribus que se oponen a la presencia castellana.

Así pasan los siglos hasta el xix. Y es claro que, como en el resto de las colonias de África sometidas a diversos países europeos, hasta finales del mismo, casi en el xx, no hay una dominación efectiva de los territorios coloniales. Hasta tal punto que la mayoría de las poblaciones africanas del interior alejadas de la costa no conocen al europeo (afortunadamente para ellas) hasta los últimos años de ese siglo. Y algunas incluso se han librado todavía del contacto.

En el Congreso de Berlín (1884-1885) las principales potencias imperialistas europeas se repartieron capri-

chosamente África, por supuesto sin contar con la voluntad de sus habitantes. Pero uno de los principios proclamados en aquella reunión de pillaje internacional fue que ninguna potencia reconocería los dominios coloniales de cualquier otra si el control sobre el territorio no era eficaz y real. Consecuencia de dicha doctrina fue el aceleramiento de las campañas de «pacificación», esto es, de exterminio de los oponentes a la invasión europea.

El caso es que también en España se produce a ciertos niveles, la «moda africanista». Expediciones militares, sociedades mercantiles y misiones científicas (jahl, la fuerza de convicción de la ciencia europea es sorprendente) se combinan el empeño africanista. Don Antonio Cánovas del Castillo proclama el 12 de diciembre de 1884 la soberanía de España sobre el territorio del Sahara, comprendido entre los cabos de Bojador y Blanco, comunicándose a las demás potencias europeas. El tratado de límites con París de 27 de junio de 1900 (donde la dulce Francia se lleva la parte del león) determina las fronteras sur y este del territorio. El firmado en París el 30 de marzo de 1912 fija la frontera septentrional. Como puede apreciarse, las cosas no quedan más o menos «fijadas» hasta el año 1912, es decir, hace apenas algo más de cincuenta años.

Curiosas opiniones pueden recogerse de aquella etapa de «patriotismo africano» que algunos españoles vivieron a comienzos de siglo. Así, Gonzalo Reparaz escribe en *Política de España en África*: «Marruecos entero no es más que un conjunto de tribus pertenecientes a diferentes razas y sin otro lazo común que el religioso. Cada tribu viene a ser un Estado autónomo; totalmente autónomo en la montaña; con autonomía atenuada por un ligero vínculo federativo en el llano» (2). «... más que un conjunto de tribus... sin otro lazo común que el religioso». Ese lazo religioso, el Islam, ha causado demasiadas alegrías y disgustos a muchos millones. Hay que tenerlo en cuenta, guste o no.

Mariano Gómez González dice en *La penetración en Marruecos*: «La autoridad del sultán es meramente nominal en las cuatro quintas partes del imperio, sobre las cuales sólo ejerce la supremacía religiosa... Egipto va entrando en vías de europeización; Argelia y Túnez progresan bajo la dominación y protectorado de Francia; Persia se organiza como Estado civilizado; el África del Sur se transforma rápidamente... Sólo Marruecos continúa refractario a toda civilización y todo progreso» (3). Imposible verter en menos líneas más conceptos racistas y eurocentristas. A más de uno por línea: ¡Pobre Egipto «entrando» en vías de europeización!; el «progreso» de Argelia bajo la

(1) RUMEU DE ARMAS, A.: «Antecedentes históricos del Sahara español», revista *África*, octubre 1970.

(2) Barcelona, 1907.

(3) Zaragoza, 1909.

dulzura francesa costó las vidas de miles y miles de argelinos y una guerra de liberación larga, sangrienta y heroica; Persia organizándose como Estado «civilizado». ¡No hay más civilización que la que representa Europa y Londres, Berlín y París son sus profetas!... ¡Desgraciado Marruecos tan refractario a toda civilización y a todo progreso! Lamentable confusión entre gimnasia y magnesia.

Asustados por éstas y parecidas opiniones («Frente a esta anarquía general, la presencia española en la costa norte de África cuenta con cuatro siglos de permanencia total») (4), transcribimos a continuación, aun siendo algo extenso, el parecer sobre el tema de un autor que creemos se ajusta a la realidad: «Desde 1830 ó 1840, España, replegada sobre sí misma tras el hundimiento del imperio americano, trata de superar la grave crisis económica, social, política y moral que aquel hecho provocó. Hasta la Restauración, la monarquía carece de una política colonial coherente: los gobiernos y fuerzas político-culturales son incapaces de adaptar el país al vacío colonial y de reconvertir la opción imperial del siglo XVI en otra limitada al país. En tanto que las izquierdas no son amigas de aventuras coloniales, las derechas intentan reconsiderar algún tipo de política colonial menor que dé salida a las energías del naciente capitalismo local y amaine las reivindicaciones de las clases trabajadoras...

La Restauración —intento contra Marruecos de 1893, penetración progresiva en Río Muni y Sahara occidental— parece dispuesta a llevar adelante algún tipo de política colonial a la europea, es decir, imperialista; pero la inmadurez del capitalismo local y sobre todo la catástrofe de 1898 —pérdida de las últimas colonias de Asia, América y Oceanía— retrasa considerablemente la expansión exterior y reaviva el conflicto entre colonialistas y no colonialistas. Y más aún en cuanto que los intentos contra Marruecos, desde 1909, y pese a que en 1912 se ha asignado a España una zona norte, traen consigo una serie de derrotas y frustraciones que culminan en el desastre de Anwal en 1921. Finalmente, sólo en 1927, con la ayuda francesa, la España de la Dictadura consigue someter definitivamente a su porción marroquí.

La política de la II República es más moderada, pero no menos incoherente que la de la monarquía. Ifni y Sahara son ocupados definitivamente. Cuando estalla la guerra civil, España posee los viejos enclaves de Melilla y Ceuta, la zona norte de Marruecos, Sahara occidental, Ifni y Guinea, aunque desde ahora habrá de hacer frente a los cada vez más dinámicos movimientos anticolonialistas, que ahora van a tratar de aprovechar la crisis nacional presionando ante el gobierno de Madrid, al que los marroquíes ofrecen su colaboración a cambio de la autonomía, sin éxito.

En la inmediata posguerra se revigoriza la política colonial: España reivindica nuevos territorios, en especial los próximos a Guinea, que en 1900 habían

quedado incluidos en el imperio francés. Sin embargo, ante el retroceso del Eje, hacia 1943-1944 España comienza a replantear su política, adaptándola al *rápido acontecer posbélico*, es decir, a la oleada de las independencias. Así, en 1956, España se va de la zona norte de Marruecos. En 1963, pese a que en 1959 las posesiones africanas habían sido convertidas en provincias, España concede un régimen autónomo a Guinea, paso previo a la independencia que llega en 1968 tras laboriosas negociaciones. En 1969 se restituye Ifni a Marruecos, pero no Melilla y Ceuta, también reclamadas oficialmente.

En la actualidad, España, comprometida internacionalmente en la independencia del Sahara, trata de hallar una salida al problema, más espinoso si cabe, a causa de las reivindicaciones marroquíes sobre él» (5).

LA HISTORIA MÁS INMEDIATA

«Durante todo el curso académico 1958-1959 se obligó a los estudiantes de preuniversitario a desarrollar el tema de las plazas y provincias africanas. El nacionalismo escolar, instrumento típico de la política unitaria, se puso así al servicio de la nueva idea que había convertido las antiguas colonias en partes indisolubles de la unidad nacional. El inmenso caudal de erudición monográfica ni siquiera sirvió para escribir en los cuadernos de apuntes los datos básicos del problema. El 7 de abril de 1956 se había firmado en Madrid el protocolo hispano-marroquí que concedía la independencia a nuestro protectorado. Sidi Mohamed ben Yusef el Alauí, que hasta muy pocos meses antes vivía deportado en Madagascar... había vuelto a Rabat en olor de multitud y desde el 2 de marzo reinaba en el antiguo protectorado francés con el nombre de Mohamed V. Para España, que había reivindicado una extensión imperial en el norte de África —recuérdese el famoso libro de Arelliza y Castiella— y que en junio de 1940 había ocupado militar-

(4) Diario Ya, Madrid, 5-2-1975. Es frecuente esta confusión en medios de información de distinto signo. Ninguna potencia europea ha dominado en África durante siglos ni puede hablarse de ninguna «permanencia total» por más allá de unos setenta u ochenta años, desde el Congreso de Berlín de 1884 hasta las independencias. Con anterioridad y durante esos «cuatro siglos» hubo sólo contactos esporádicos de los europeos, casi siempre limitados a las costas africanas, sin penetrar en el interior. Esta ligereza de tono eurocentrista afecta esporádicamente a las mejores revisiones. Así, *Cambio 16* comenzaba su artículo de 19-5-75 titulado «Sahara: caliente, caliente», con la siguiente frase (a todas luces inexacta): «Un remoto territorio dominado durante siglos por España...»

(5) C. A. CARABO: «La política colonial española», en *El Europeo*, Madrid, 11-10-1974.

mente Tánger con objeto de garantizar la neutralidad de la zona, el regreso de Mohamed V era una apelación al realismo. Con auténtica sensatez se aceptó aquella lección de humildad y se sacrificaron las palabras y los himnos a mayor honor y gloria de la estrategia militar y los intereses privados. De hecho, sin embargo, la independencia de Marruecos no era más que el fognazo inicial con el que se abría la liquidación de los últimos restos del imperio.»

Así de claro apunta Josep Meliá (6) el comienzo del fin de la presencia hispana en África. Pero a pesar del reconocimiento de la independencia de Marruecos, las relaciones de España con este reino han sido desde entonces tirantes en una u otra forma. Superfluo recordar ahora cómo se han desarrollado las habidas desde 1968 con la recién estrenada República de Guinea Ecuatorial, para evitar el caer en la premonitoria advertencia de que los futuros lazos con un futuro Sahara independiente pueden llegar a ser igual de dramáticos como no se afine la política al respecto desde el lado español. Pero esto es algo de lo que hablaremos más adelante.

Volvamos al Norte de África. El caso es que pocos meses después del «nacimiento» de Marruecos, a finales de noviembre de 1957, y tras repetidos incidentes fronterizos, tropas marroquíes atacan las posiciones españolas en Ifni, el enclave situado dentro del reino marroquí. Automáticamente, Madrid convierte, administrativamente hablando, en provincias españolas a las colonias del Sahara, Ifni, Río Muni y Fernando Poo (estos dos últimos territorios forman hoy la República de Guinea Ecuatorial).

Las presiones expansionistas marroquíes habían alcanzado su punto álgido en 1956 cuando El Fassi, dirigente ultranacionalista y líder del partido Istiqlal, era el principal y desaforado portavoz de la idea del Gran Marruecos. En apoyo de sus reivindicaciones, El Fassi elaboró un mapa de las mismas que comprendía nada menos que la totalidad del Sahara occidental y Mauritania (Rabat ha tardado una década en admitir la existencia aparte de la República Islámica de Mauritania) y llegaba hasta Senegal y Níger. El rey Mohamed V asumió oficialmente este prurito geográfico al afirmar en un discurso el 25 de febrero de 1958 su voluntad «de continuar su acción para la restitución del Sahara a Marruecos».

Presiones que llegan a ser tan fuertes como para convencer al gobierno de Madrid en la primavera de 1958 de que ceda al reino de Marruecos la «provincia» marroquí de Tarfaya. La provincia en cuestión era la parte norte del Sahara occidental y por lo tanto lindaba con Marruecos. Su cesión entonces supuso para unos la desmembración de la tierra saharauí y para otros el reconocimiento de los derechos de Rabat sobre esa misma tierra.

Mientras tanto, el 28 de noviembre de 1958, «nace» el Estado mauritano dentro de la Comunidad Francesa, con la protección y el apoyo de París, que es

visto por Rabat como una amputación de su territorio y, en calidad de tal, combatido. Desde entonces (como veremos detenidamente después) se suceden enfrentamientos diplomáticos entre Marruecos y Mauritania y entre Marruecos y Argelia. Con este último país también por cuestiones fronterizas en las que están implicados ricos yacimientos de minerales. Únicamente en 1969 llega Rabat a un apaciguamiento (formal más que real) con Argel y Nuakot, con diversas incidencias más o menos graves hasta 1975 precisamente por la cuestión del Sahara occidental. Y en 1969 cede Madrid a Rabat el enclave de Ifni. Es la década de los sesenta justamente la que el gobierno español hubiera podido utilizar, dadas las circunstancias todavía relativamente favorables en la zona y en Naciones Unidas para solucionar airoosamente el problema colonial del Sahara. Una vez más, se perdió la oportunidad.

ALGUNOS DATOS SOCIO-ECONÓMICOS

«Jamás sacaremos de aquí el más mínimo beneficio material y os hemos dado en cambio cuanto hemos podido.» (Carrero Blanco en El Laiún, 16 de mayo de 1966.)

En 1947 el profesor Medina descubrió en el Sahara uno de los mayores yacimientos de fosfatos del mundo. Pero hasta casi dos décadas después no estaba funcionando ENMINSA (Empresa Nacional Minera del Sahara) y en realidad nada verdaderamente serio en relación con la fabulosa riqueza fosfatera se hizo hasta 1969, fecha en que con capital del Instituto Nacional de Industria español se constituye Fosfatos de Bu-Craa, S. A. La explotación real comenzó en febrero de 1972 y actualmente se llevan invertidos unos 25.000 millones de pesetas (7).

Las reservas de fosfatos en el Sahara occidental se estiman en unos 1.700 millones de toneladas, una de cuyas principales características es que se encuentran únicamente a unos ocho o diez metros bajo tierra, lo que hace su extracción fácil y por ello rentable. La producción de Fosfatos de Bu-Craa, Sociedad Anónima, fue en 1974 de dos millones de toneladas, de los que millón y medio consumió el mercado interior español y el otro medio millón fue exportado a Japón y Alemania Federal, principalmente. La empresa del INI espera una producción

(6) «La internacionalización del problema saharatí», en *Deslino*, Barcelona, 28 mayo/4 junio 1975.

(7) No hay cifras exactas sobre la participación directa o indirecta del capital occidental en la explotación de los fosfatos saharianos. Una de las principales compañías colaboradoras extranjeras es la germano-occidental Krupp.

para 1975 de 3.600.000 toneladas, siendo el consumo español estimado para este mismo año de sólo 1.650.000, con lo que las exportaciones y la entrada de divisas aumentarían. El objetivo de Fosfatos de Bu-Craa es invertir 15.000 millones de pesetas más y llegar a una producción anual de 10 millones de toneladas anuales. Si las circunstancias del conflicto no lo impiden...

LA IMPORTANCIA DE LOS FOSFATOS EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

Tras el fenomenal ejemplo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en cuanto a solidaridad y eficiencia ante los países industrializados se refiere, diversos países del Tercer Mundo andan haciendo lo posible por constituir grupos de presión similares. En esa línea se realizan esfuerzos con relación al cobre y a la bauxita, por ejemplo. Algo semejante podría hacerse con los fosfatos. La dificultad radica en este campo, sin embargo, en que de los tres grandes países productores de tal materia prima sólo uno, Marruecos, pertenece a los débiles. Los otros dos grandes son precisamente los que también lo son en casi todo, al menos económicamente hablando: los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Los Estados Unidos son, además, el principal productor de fosfatos del mundo, con yacimientos de unos 34.000 millones de toneladas, más que suficiente para el autoabastecimiento y la exportación. Por razones de estrategia político-económica, Estados Unidos no exporta lo que pudiera y ello ha facilitado el auge del fosfato marroquí en los precios, con el consiguiente perjuicio para Europa occidental, que es absolutamente deficitaria en este producto.

El segundo productor mundial es precisamente Marruecos, con su enorme cuenca minera al norte del Atlas, de unos 300 kilómetros de longitud a lo largo de la cordillera. Reservas de casi 12.000 millones de toneladas y producción anual de 16 millones, casi toda destinada a Europa occidental. Marruecos es en la actualidad prácticamente monopolizador del mercado internacional, debido a la voluntaria ausencia exportadora —por ahora— de los Estados Unidos y de la escasa participación, asimismo, de la Unión Soviética. Tal es el caso que en dicho mercado el precio de la tonelada de fosfatos aumentó en un 400 por 100: de 15 dólares la tonelada en el otoño de 1973 a 63 dólares a finales de 1974, habiéndose producido ya nuevos aumentos en 1975.

Los yacimientos fosfateros del valle de Moscú y otros igualmente importantes convierten a la Unión Soviética en la tercera en la lista, con unas reservas superiores a los 10.000 millones de toneladas.

Otros países con reservas pero de no tan enorme importancia son China, Túnez, Sudáfrica, Israel, Jordania, Senegal y Surinam. Europa tiene apenas unos 130 millones de reservas. España apenas cuenta con ellas, existiendo unos pequeños yacimientos en Cáceres y Murcia. Hasta ahora, el gobierno español importaba de Marruecos la mayor parte de los fosfatos necesarios. Pero debido al tremendo aumento del precio de la tonelada dichas importaciones habían disminuido un 36 por 100 en 1974, cubriéndose con los procedentes del Sahara.

LA POBLACION DEL TERRITORIO

Es de origen preponderantemente bereber, grandemente arabizada. El idioma principal, el hassania. Cuando los españoles iniciaron los contactos en las costas del Sahara occidental atlántico, esa región y el sur de Marruecos estaba ya poblada por bereberes que a comienzos de la era cristiana habían expulsado a las comunidades negras que habitaban los oasis. Desde el mismo siglo XI las tribus bereberes tendieron a invadir el Magreb y de ahí las oleadas sucesivas hacia el Norte de almorávides, almohades y benimerines.

Había grandes confederaciones de tribus bereberes, pero paulatinamente, las invasiones de grupos árabes fueron contribuyendo a la arabización de los bereberes habitantes del Sahara occidental.

La extensión del actual Sahara llamado español es de 266.000 kilómetros cuadrados, con una longitud de Norte a Sur de 800 kilómetros y oscilando de Este a Oeste entre 225 y 400 kilómetros. Consta de dos grandes regiones: el Sahara propiamente dicho o Río de Oro (*Uad Deheb*) al Sur y *Sequia el Hamra* (Acequia roja) al Norte. Los principales núcleos de población sedentaria de una y otra son Villa Cisneros y El Aaiún, respectivamente.

Hay diversas tribus que de una u otra manera habitan esas zonas que constituyen el Sahara occidental, cuyo territorio contiene suficientes riquezas aún sin explotar para todas ellas (además de los fosfatos existen indicios importantes de uranio y petróleo, entre otras materias primas, y en 1964 un equipo geológico descubrió un enorme lago subterráneo de agua dulce a unos 450 metros bajo el suelo, de unos 100 kilómetros de largo y de una profundidad oscilante de 10 a 70 metros. Según los informes, es el lago subterráneo de agua dulce más importante del mundo).

Como veremos en otro lugar de este trabajo, hay polémica en torno a las tribus o pueblos que habitan el territorio y sobre el número de habitantes actuales a tener en cuenta (el problema de los refu-

giados o exiliados políticos en los países limítrofes). Como mero apunte indicativo hacemos uso aquí de los datos de Naciones Unidas respecto a las tribus. En un informe sobre los miembros de los tribus que integran la Yemaa o Asamblea General del territorio (formada por los notables) (8) se da la siguiente relación, en referencia a la composición de la Yemaa en las elecciones de enero de 1971:

Tribu	Miembros
R'gheba Sahel	9
Izarguien	5
Ait Lahsen	2
Arosien	2
Ulad Delim	5
Ulad Tidrarin	3
Septentrional	1
Charfas	1
Meridional	1

Para terminar lo relativo a la población del territorio creemos oportuno transcribir una parte importante de la *Declaración formulada por el representante de España sobre la situación en los territorios de Fernando Poo, Río Muni y el Sahara español* ante la Comisión para la Información de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas (9). A pesar de datar de 1961 y adoptar en ocasiones un cierto tono paternalista, la creemos interesante por aportar determinada información difícil de obtener de otro modo, dada la escasez de estudios etnológicos sobre el Sahara occidental atlántico. Refiriéndose a las formas de vida y costumbres de los habitantes del territorio, el representante español se expresa en los siguientes términos:

«Veamos ahora el aspecto más importante de nuestra exposición; es decir, cómo viven y cómo han vivido estos hombres que se conocen a sí mismos con el nombre poético de *hijos de la nube*. Así se llaman porque van buscando constantemente los sitios donde ha llovido y donde hay posibilidades de aprovechar los pastos que produce la lluvia. El nomadismo de ciertas tribus del Sahara español es, dentro de las diferentes escalas que existen, bastante pronunciado. Sin embargo, conviene distinguir tres zonas en las que se diferencian las formas de vida económica y algo también las formas de vida social. Primero, en el norte hay un núcleo de montañeses bereberes, con tendencia al sedentarismo; luego, un grupo de tribus que poseen casas y se dedican a la agricultura en gran parte, pero que en ciertas épocas del año verifican desplazamientos hacia el sur; tribus a las que podríamos definir como trashumantes en parte. Desde *Seqúia el Hamra* hacia el sur de la zona mayor y más importante del desierto, dominan los nómadas

que no son exclusivamente pastores, pero que tienen en el pastoreo la base esencial de su vida.

La idea de la propiedad y de la riqueza se refiere esencialmente a los animales. En el Sahara apenas hay propiedad territorial. En punto a riqueza pecuaria hay grandes variaciones entre las tribus y, dentro de las tribus, entre las familias. Y así, un tipo común de familia humilde suele tener unos cinco camellos. El término medio de familia, que no sea ni muy rica ni muy pobre, suele poseer de 15 a 20. Entre los ricos, es corriente los que poseen 70 y, a veces, aunque muy raramente, existen propietarios que tienen 100, 200 y hasta 300 camellos.

La unidad social más clara, la más visible, es la que ellos denominan *jaima*, es decir, la unidad social integrada por las personas que viven dentro de una hacienda, o sea, una familia compuesta de cuatro o cinco personas. A veces, las *jaimas* se encuentran aisladas en la inmensidad, pero lo más corriente es que se encuentren constituyendo un grupo de cinco, seis, nueve y en algunos casos hasta de quince. A veces, las *jaimas* agrupadas constituyen una familia grande compuesta por un patriarca con sus hijos, mujeres y nietos. Pero no siempre la solidaridad se halla establecida por vía paterna, pues muchas veces se establece la convivencia a base del parentesco de mujeres.

La unidad social superior es la que en castellano llamamos cabila. La cabila es una unidad social de composición variable, pero con varios rasgos que permite ser definida con claridad. En primer lugar, cada cabila posee un supuesto o real antepasado común, santo, personaje antiguo de gran prestigio, que es el que le da el nombre y del cual, si no todos los individuos, al menos la parte fundamental dicen descender. El derecho musulmán del rito malekita es el que rige en todo el norte y oeste de África de modo general, pero dentro de este derecho generalizado, que es como la base, cada cabila tiene establecidas sus costumbres, su derecho consuetudinario y sus normas particulares.

Por debajo de las cabilas existen fracciones que es lo que en árabe llaman *fajhed*, y aún subfracciones, cuya importancia en la vida cotidiana es grandísima. Existen, pues, en cada cabila distintas categorías de fracciones con mayor o menor importancia.

Todo ello se explica teniendo en cuenta que la falta de asentamientos fijos y de división en el trabajo que existen en otros sistemas sociales hacen que ciertos sistemas de solidaridad que se encuen-

(8) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Naciones Unidas, Asamblea General, Documentos Oficiales, XXVIII Período de Sesiones, suplemento núm. 23 (A/9023/Rev. I).

(9) En el Informe de la Comisión para la Información sobre Territorios No Autónomos, Naciones Unidas, Asamblea General, Documentos Oficiales, XVI Período de Sesiones, Suplemento número 15 (A/4785).

tran en civilizaciones distintas a la saharauí no puedan darse en ésta. En el desierto hay que guardar con cuidado la propia posición, hay que saber exactamente cuál es el lugar que ocupa uno en su cabila y dentro de su fracción. Esto es para el nómada una cuestión fundamental.

También existen diversas cabilas que se agrupan según un ascendiente común. Así hay cabilas que se juzgan descendientes en conjunto del Profeta. Son los *chorfa*. Es la aristocracia religiosa del Islam, que dicen ser descendientes de Fátima. Entre éstos se encuentran los *ergueibat* y *taubalet*.

Aparte de los *chorfa* existen unas gentes que se llaman a sí mismos los *árabes* y también los *hombres del fusil*, que como su nombre indica, lo integran varias cabilas que han sido guerreras. Entre éstos se encuentran los *tečna*, que residen en el norte, cerca de Aaiún y en las proximidades del paralelo 27° 40', que marca la frontera con Marruecos, y los *aulad delim*, que cuentan unas 650 familias.

Una tercera clase la forman los *zuaia*. Así como el grupo anterior se llama *gentes del fusil*, éstos se denominan *gentes de los libros*. La mayor parte son maestros, alfaquíes, juristas y, en general, personas que manejan más los libros de religión o derecho. La mayor parte de los *zuaia* está en Mauritania, ya

que la cultura jurídico-religiosa del Sahara español la tienen casi monopolizada los *chorfa*. Pero de todas maneras, existe un cierto número de familias que en nuestro territorio pertenecen a los *zuaia*.

Por último, existe una cuarta categoría denominada de los *znaga*. Suelen ser en general pescadores en la costa o ganaderos que, ya sea porque fueran en tiempos pocos y débiles o porque han tenido una serie de luchas en las que han sido reducidos, están en situación de dependencia con relación a los *árabes* u *hombres del fusil*.

...la estructura social del territorio, sin embargo, resulta algo más compleja si se tienen en cuenta otros factores, como por ejemplo la afluencia de los llamados discípulos, o sea, de personas que quieren sumarse a determinadas agrupaciones y que forman los *ahel*... Tras estas diferencias existe en el Sahara una caridad muy desarrollada. Y así una de las instituciones más interesantes es la de la *meníha*, según la cual un hombre pudiente da en usufructo a un pobre una parte de sus ganados para que los aproveche. Cumplen también como nadie las reglas de la hospitalidad. En general, estos hombres de nuestro Sahara dan muestras de gran inteligencia.»

No cabe duda, insístmis, de que a pesar de su tono paternalista y colonial, esta descripción del territorio contiene un interés indudable.

II. El conflicto

No cabe la menor duda de que estamos viviendo en el otoño (y viviremos en el invierno) de 1975 los momentos de máxima tensión en relación con el Sahara occidental. Como ya indicamos en el prólogo, aún redactado este trabajo después de conocerse el Informe de la Misión visitadora de Naciones Unidas y la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia, el asunto es tremendamente fluido y ninguna aparente «solución definitiva» lo será durante mucho tiempo todavía. Dadas las peculiares características del problema colonial que nos ocupa y la coyuntura internacional, ni la absorción del Sahara por Rabat (o su reparto entre Marruecos y Mauritania) ni la constitución de un Estado independiente serán «definitivos» en el sentido de terminar de raíz con las complicaciones. Y ello teniendo en cuenta que la pretendida solución sea adoptada formalmente por las Naciones Unidas. En el caso de creación de una nueva entidad política, Marruecos no va a permanecer indiferente y si se produce la absorción, Argelia tampoco. En cualquier caso, el contexto problemático va a perdurar durante cierto tiempo.

Pero si estos meses son a la vez clave y punto álgido del embrollo que nos ocupa, ello no quiere decir que el mismo sea de carácter reciente. Tan sólo que la mayor publicidad está teniendo lugar en el último año y medio (y específicamente en los últimos meses) y que las tensiones están también al rojo vivo en este período. No obstante, el problema está planteado desde la consecución de la independencia por Marruecos y en una u otra manera el mismo ha seguido los altibajos de agitación nacionalista dentro de Marruecos, tal como mencionábamos en páginas anteriores.

El punto más candente del conflicto, sin embargo, se está viviendo en estos meses debido, entre otras razones, a la agudización de los problemas internos dentro de Marruecos, lo que exige una maniobra de distracción exterior y al hecho de que la revolución de los clavetes en Portugal de 1974 fue el fin del fascismo en la metrópoli y en las colonias lusitanas en África. Liberados Guinéa-Bissau y Mozambique y

a punto de lograrlo Angola, en sentido estrictamente colonial es el Sahara occidental el único territorio de importancia que subsiste en África.

LAS PARTES EN PUGNA

El territorio ha sufrido desde finales del siglo pasado una situación colonialista clásica. Tras la ocupación europea, se rige la zona mediante un gobernador general que, siempre que puede, se apoya en los notables y jefes locales para llevar a cabo su labor. La sustitución en 1967 de un cabildo «provincial» por la *Yemaa* o Asamblea general del pueblo saharauí, da una cierta originalidad a la situación colonial.

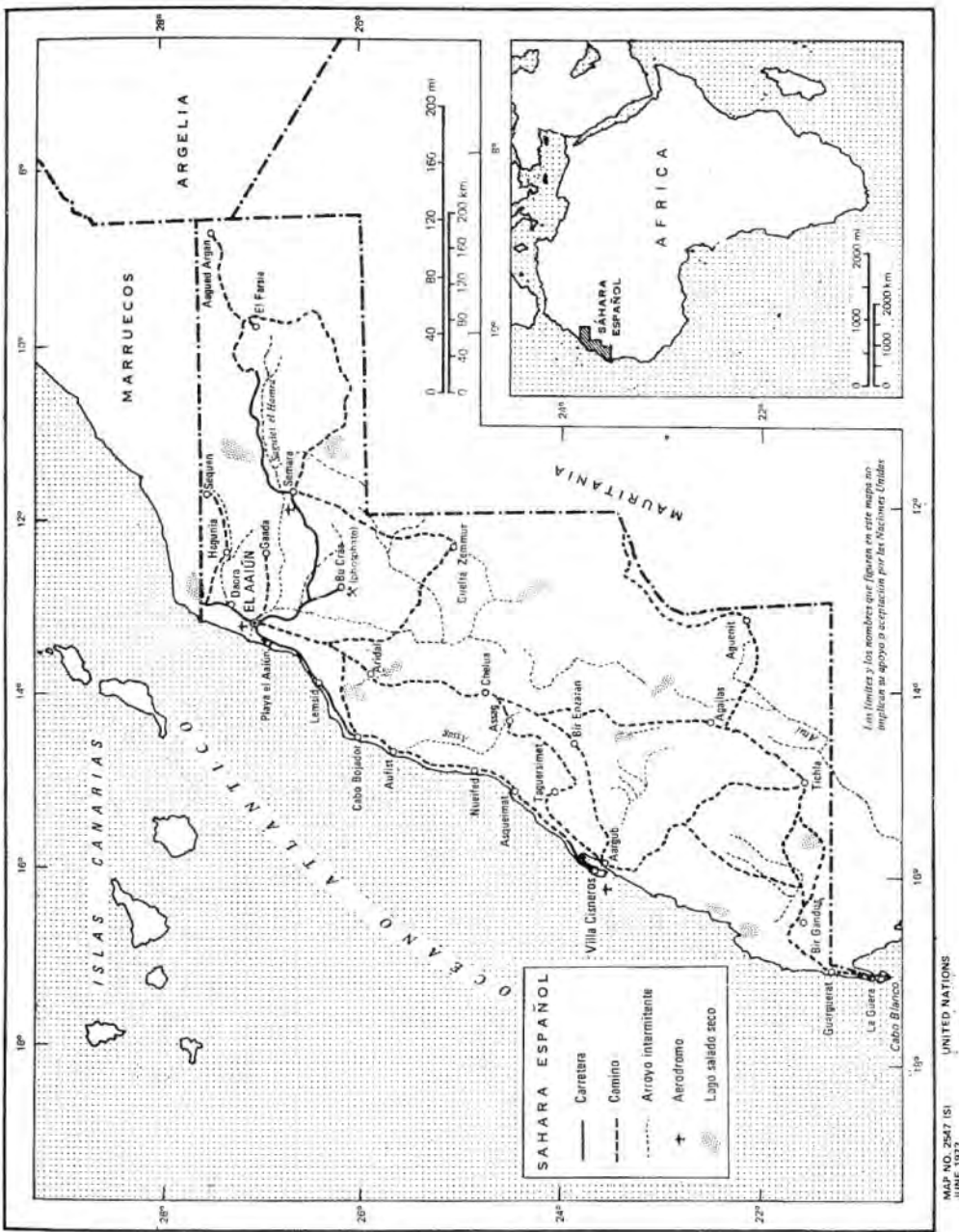
Pero la mayor originalidad sociopolítica en relación con el Sahara iba a tener lugar precisamente con su proceso descolonizador. Dicho proceso se aparta precisamente de todo modelo clásico, donde generalmente los sujetos protagonistas son la potencia colonizadora que domina el territorio y la población del mismo que ansía la independencia. Pero en nuestro caso las cosas se complican, porque los sujetos protagonistas o partes en conflicto son las siguientes:

a) España, en cuanto potencia administradora del territorio (si seguimos la aséptica terminología oficial de Naciones Unidas).

b) El pueblo saharauí (al menos el que vive hoy dentro de las actuales y caprichosas fronteras del Sahara llamado español) que, a través de su principal portavoz, el Frente Polisario, reclama la independencia.

c) Marruecos, que alega que el Sahara no es sino una parte usurpada por el colonialismo a su propio territorio. Algunas instancias marroquíes reclaman también toda Mauritania y parte de la actual Argelia, por idénticas razones.

d) Mauritania, que afirma igualmente que la hoy colonia española le pertenece por derecho histórico.



MARRUECOS

ARGELIA

AFRICA

MAURITANIA

ISLAS CANARIAS

OCEANO ATLANTICO

SAHARA ESPAÑOL

- Carretera
- - - Camino
- Arroyo intermitente
- + Aerodromo
- ☉ Lago salado seco

Las limitas y los nombres que figuran en este mapa son
 implican su apoyo o aceptación por las Naciones Unidas

e) Argelia, que —usando también terminología oficial de la ONU— no pretende reivindicación territorial alguna, pero se considera parte interesada en el conflicto (al tener frontera común con el Sahara occidental, Marruecos y Mauritania).

LOS INTERESES DE LAS PARTES

ESPAÑA

Prendemos estudiar en páginas posteriores la política del gobierno español hacia el territorio en Naciones Unidas y otros contextos. Baste ahora citar someramente (con ulterior ampliación en el capítulo correspondiente) los intereses que de una u otra manera y con referencia a uno u otro grupo existen dentro de España sobre el Sahara occidental.

No nos cabe la menor duda de que el primer interés en presencia es la existencia de los fosfatos. Distinto es que la situación llegue a ponerse en el territorio tan grave para la potencia administradora que otros intereses lleguen a primar sobre aquél. Otros intereses podrían ser la necesidad de mantener una situación de la máxima tranquilidad posible dentro y fuera de España en meses delicados como los que vivimos desde una óptica de política doméstica española. Cualquier confrontación sería con el reino alauita implicaría una agitación peligrosa en ese sentido.

Dicho esto, los fosfatos y las inversiones realizadas hasta ahora constituyen un interés primordial para España (en concreto, para los grupos que controlan esas inversiones y que podrían llegar a controlar las riquezas futuras de Bu-Craa). Ningún país colonialista en el pasado ni ningún otro neocolonialista en el presente se lanzó o se lanza a la conquista de mundos no europeos por meras razones altruistas.

Después veremos cómo juegan los *diferentes* grupos españoles con *distintos* intereses en relación con el Sahara para influenciar la política gubernamental al respecto. Suficiente ahora indicar que no todos ellos son partidarios de la autodeterminación de la población saharauí.

Otro interés no económico presente es el de aquellos responsables de la política exterior española, que sinceramente propugnan precisamente esa autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente en el Sahara como medida progresista de contribuir al establecimiento de una nueva comunidad política de talante avanzado. Hasta dónde dichos responsables pueden influir es otro cantar. Sin embargo, ciertamente, un grupo significativo de ellos se es-

fuerza por llevar a cabo una política exterior progresiva y, en consecuencia, con las directrices de las Naciones Unidas.

EL PUEBLO SAHARAUÍ

Parece que la cifra real más aproximada de los actuales habitantes del territorio es de 70.000 personas. Y hasta que un posible referéndum a realizar manifieste otra cosa todo indica que la mayoría de la población (con la relatividad inherente a tal afirmación) desea la autodeterminación y creación de un Estado independiente.

Como de costumbre en estos casos coloniales, resulta interesante hacer una elemental distinción entre movimientos de liberación nacional y aquellos movimientos que por tener en su ideología y programa determinadas características inequívocas, son obviamente movimientos de liberación social, además de nacional.

Veamos cómo se adaptan a este esquema las fuerzas que actualmente se mueven en el Sahara occidental. Ante cualquier insinuación de por qué han de adaptarse las fuerzas a nuestro esquema respondemos que no disponemos de otra idea más útil y que creemos que lo mejor que puede ocurrirle a cualquier territorio en vías de descolonización es que cuente con un movimiento de liberación nacional-social.

Tres son las fuerzas, en distinto grado, actuando entre la población saharauí en el momento en que escribimos: los notables que integran la Yemaa o Asamblea General del territorio, el Partido de Unión Nacional Saharauí (PUNS) y el Frente Popular para la Liberación de Saquiat el Hamra y Río de Oro (F. POLISARIO). Dejamos aparte en este análisis al MOREHOB (con iniciales francesas correspondientes a «Mouvement Révolutionnaire pour la Liberation des Hommes Bleus», hombres azules en base al atuendo de ese color que utilizan algunos de los hijos del desierto), porque no parece en la actualidad tener importancia y, si alguna, fuera del territorio.

Por el contrario, y aunque su peso presente y desde luego futuro es prácticamente insignificante a nivel popular, hay que referirse a la Yemaa porque lo tiene a otro nivel. Creada la Yemaa por decreto madrileño de 11 de mayo de 1967, tiene como objeto esta asamblea «el permitir a la población contemplar el futuro con las mejores garantías de estabilidad y darle la seguridad de que estará representada de manera apropiada», según se desprende de declaraciones españolas remitidas a Naciones Unidas (10). Dicha asam-

(10) Informe del Comité especial encargado de examinar... Naciones Unidas, 1967.

blea está compuesta por los jefes de las diversas tribus del territorio y por 40 representantes elegidos entre las unidades tribales del mismo. Tiene carácter consultivo. Manifestamos creer escasamente en la significación práctica actual y futura de la Yemaa porque creemos firmemente que ninguna asamblea u organismo que no sea verdaderamente representativo tendrá posibilidades reales en un futuro independiente de trabas coloniales. Y puestas a pensar en la absorción del territorio por Marruecos, mejor es guardar silencio sobre el papel de ninguna Yemaa saharauí...

El Partido de Unión Nacional Saharaui (PUNS) es el resultado de una política colonial ya clásica: la que casi toda metrópoli lleva a cabo poco o inmediatamente antes de que se percate de que los vientos independentistas soplan tan fuertes que la época de las vacas gordas está tocando a su fin. Tradicional es que la potencia colonial trate de salvaguardar todo lo que sea posible sus intereses una vez accedido el nuevo país a la independencia política formal. Para ello se fomenta la aparición de un partido político o movimiento que pueda ser controlado por los notables o incipiente burguesía de la colonia (cuando la haya), notables o burgueses que, a su vez, se espera controlar... más o menos. Casi siempre también la mayor o menor aceptación por parte de la población de la colonia de dicho aparato creado de prisa y corriendo está en relación directa con el mayor o menor grado de dependencia del grupo así lanzado del gobierno colonial. Generalmente también estos partidos aristocráticos o plutocráticos tutelados gozan de vida efímera tras la independencia, cuando las fuerzas populares llegan a controlar la situación. En aquellos otros casos en que medidas represivas —usualmente con la colaboración directa de la ex-metrópoli (ejemplo típico, la relación Francia-colonias de África occidental)— lo gran acallar durante un plazo más o menos largo las aspiraciones populares, dichos partidos teledirigidos han de apoyarse en la supresión de todas las libertades, con lo cual, a la larga, trabajan en beneficio de su propia destrucción.

En el otoño de 1975, el PUNS, partido constituido por los notables del Sahara, hace desesperados esfuerzos por llegar a algún tipo de acuerdo con el representante de las clases populares, el Frente Polisario, señal inequívoca de la fuerza real de éste. Que el PUNS está además conectado directamente con la Yemaa —otra de las instituciones del territorio en tela de juicio— se desprende directamente de unas declaraciones que el coronel don Luis Rodríguez de Viguri, secretario general del gobierno del Sahara, hizo al periodista Antonio Bernabé (11). A la pregunta «¿Existe rivalidad entre el PUNS y la Yemaa?», el señor R. de Viguri responde: «No puede hablarse de rivalidades porque más del se-

enta por ciento de los miembros de la Yemaa son hoy punsistas.»

Si se prefiere una opinión de la prensa diaria sobre la creación teledirigida del PUNS, he aquí unas palabras de Angel Luis de la Calle: «Cuando empezó a plantearse seriamente la próxima perspectiva de que España no podría permanecer indefinidamente en el Sahara, las autoridades españolas comenzaron a preparar el camino de salida en las más favorables circunstancias para todos. En el aspecto político alentaron y animaron a un grupo de saharauis para que formaran un grupo al que poder entregar en el futuro, con suficientes garantías, los resortes de la administración y del poder. El PUNS, nacido de esta idea, contó con toda clase de bendiciones, y sus líderes (fundamentalmente su secretario general, Halijena Rachid) obtuvieron gran número de favores personales» (12).

El PUNS ha atravesado desde su creación numerosas dificultades, casi todas ellas enraizadas en la ausencia de representatividad verdadera y en la actuación corrompida de algunos de sus líderes. Casi desde su nacimiento dicho partido ha sido acusado de colaboracionismo con la potencia colonial, de desear una falsa independencia, una «liberación dependiente». Tras su primer Congreso, el Partido de Unión Saharaui dio a la publicidad un programa, cuyo principal objetivo era la independencia de España, pero donde la posición de este país en el futuro (militar, política y económicamente) era excelente. La acusación de colaboracionismo se extendió desde entonces.

La misión visitadora de Naciones Unidas que recorrió el Sahara occidental en mayo de 1975 con el propósito de elaborar un informe sobre la situación encontró un PUNS desbordado popularmente por el Frente Polisario. Sin pretender afirmar que el Partido de Unión Saharaui no demostrara su fuerza al aire libre, desde luego fue evidente la absoluta superioridad de los polisarios. Y ello a pesar de ser el primero legal, favorecido y fomentado y los segundos ilegales, si bien es cierto que por entonces ya no duramente perseguidos por las autoridades de Madrid.

Muy pocos días después, el secretario general del PUNS, Halijena Rachid, se pasaba a Marruecos con todo el dinero del Partido. Nuevo duro golpe para los punsistas. Versiones corrieron, desde la que afirmaba que Rachid había sido comprado por el oro de Rabat hasta que estaba de acuerdo con Hassan desde el principio e incluso que todo había sido con la aquiescencia española, preparando así el camino para el entendimiento y la entrega del territorio a los marroquíes. El caso es que desde entonces Halijena se encuentra en Marruecos, goza de buena salud política y social, ha abierto (ahora con el pleno apoyo de las autoridades alauitas) diversas ofi-

(11) En el diario *Arriba*, Madrid, 19-7-1975.

(12) *Informaciones*, Madrid, 26-8-1975.

cinas a lo ancho y largo del país y utiliza las mismas siglas y bandera del Partido matriz de El Aaiún.

Sin verdadero apoyo popular, este golpe fue casi fatal para la organización, que estuvo a punto de disolverse. De nuevo llovieron las ayudas y fue reanimándose. Incluso (y estamos hablando de tiempos muy recientes) hubo algún intento (por ahora vano) de desvinculación del gobierno español.

Así las cosas, el Partido de Unión Nacional Saharaui celebró su segundo Congreso en agosto de 1975. Cierta despegue de Madrid intentó fraguarse allí y, lo que es más importante, la fuerza del F. Polisario acabó de reconocerse por completo, hasta el punto de constituirse una comisión de seis punsistas encargados de celebrar contactos con la organización rival de cara a buscar algún tipo de acuerdo. Nuevo mazazo: pocas jornadas después del congreso, el 16 de agosto de 1975, el tesorerero del PUNS, Jalifa Buyemaa Mohamed, huye también a Marruecos con más fondos de la organización.

Cuando redactamos (finales de octubre 1975, y una vez más recordamos la fluidez de los acontecimientos que estamos estudiando) el PUNS insiste en su acercamiento a los polsarios. Es, sin embargo, el Frente el que en estos momentos no parece querer saber nada del PUNS ni de la Yemaa. En su lugar contemplaremos la postura del Frente Polisario. Hay que añadir que a las intenciones del PUNS a veces se superponen las del gobierno español, que ha estado continuamente oscilando entre negociar o no con los polsarios.

En cuanto al acercamiento o no al F. Polisario, el PUNS ha tenido asimismo oscilaciones. Si bien ya en mayo de 1975 se quisieron iniciar contactos, toda aproximación quedó cortada de raíz con los graves acontecimientos de julio del mismo año. El 6 de julio se enfrentaron violentamente en El Aaiún partidarios de una y otra organización, con numerosos heridos. Escasos días después tres bombas estallan y causan cuatro muertos, entre ellos un niño saharauí, hijo de un notable de la Yemaa. El PUNS *comete el grave error de atribuir dichas bombas al F. Polisario*. Días más tarde, llamadas anónimas comunican a las autoridades españolas que se han colocado más bombas en diversos lugares de El Aaiún. Dan su localización exacta. La policía territorial acude y encuentra en los lugares indicados cajas de galletas con distintivos del F. Polisario en su interior. El Frente ha querido demostrar así que si hubiera querido poner bombas las habría puesto. Pero no es esa la táctica de los polsarios y sí parece ser la de algunos elementos procedentes de Marruecos. Su objetivo: el terrorismo y el caos, que han de ser atribuidos a los polsarios, con el propósito de desprestigiarlos, lo que no arraiga entre la población.

El PUNS, no obstante, actúa impolíticamente. Publica un comunicado en el que dice: «El gobernador

del Sahara y el PUNS han venido intentando continuamente llegar a un acuerdo con el partido en el exilio (el F. P.), sin conseguir, hasta el momento, nada positivo. Por el contrario, lejos de algún intento de acercamiento, tres bombas, con cuatro muertos (entre ellos una criatura de ocho años) y dos heridos muy graves, parece constituirse en trágica respuesta» (13).

A pesar de tan grave acusación, el PUNS habría de seguir intentando el acercamiento al Polisario, lo cual redobla la importancia de éste. Fruto de ese intento y, en parte para tratar el asunto, es el II Congreso del Partido de Unión Saharaui a que nos venimos refiriendo. En el mismo, aparte de la cristalización práctica del empeño a través de la comisión para discutir con el F. P., se establecieron los siguientes puntos programáticos: lograr la independencia del territorio de forma pacífica y colaborando con España; establecer una República democrática con un presidente y un Parlamento elegido por sufragio universal y directo; libertad religiosa; gratuidad de la enseñanza; abolición de la esclavitud; reconocimiento de la igualdad de la mujer; libertad de empresa privada, entre otros. En ellos, obviamente, se nota asimismo la influencia del F. P. Hay que ver cuántos de esos puntos se llevan a cabo en caso de un futuro (improbable) gobierno PUNS.

Por su parte, el Congreso de la Juventud, celebrado a finales de septiembre de 1975 en Auser, Sahara occidental, elaboró, entre otras, las siguientes propuestas: conseguir la total independencia del territorio; rechazar cuanto determinara el Tribunal Internacional de Justicia si ello fuera en contra de los intereses del pueblo saharauí; apoyar a cuantos trabajen por la independencia del territorio; aprovechar al máximo sus riquezas naturales y ofrecer una colaboración abierta a otras organizaciones políticas (alusión al F. Polisario) para trabajar hermanadamente sobre el futuro. Aparte de este deseo de colaboración con el F. P., era patente en dicho congreso el igual deseo de colaboración con España. «O negociamos con España o caeremos en las manos de Marruecos» (14) era una de las frases del momento, ¿Habrían de contribuir esas firmes adhesiones de los punsistas a que el gobierno de Madrid no acabe llevando a cabo el «entendimiento» con el de Rabat y entregue el territorio en manos de Marruecos?

Las últimas semanas de octubre de 1975 parecen, otra vez, indicar un alejamiento de las posibilidades de acuerdo PUNS-F. P. Esta vez porque el F. Polisario (y probablemente también el PUNS) no ve clara la actitud del gobierno español incluso después de los relativamente favorables informes de la misión de la

(13) *Informaciones*, Madrid, 21-7-1975.

(14) Según nota de Europa Press recogida por el diario *Arriba* (26-9-1975).

ONU y dictamen del Tribunal Internacional de Justicia.

El Frente Popular para la Liberación de Saquiet el Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO) es la organización nacionalista más importante y decidida operante en el territorio. Tiene su origen en junio de 1970, cuando diversos saharauis murieron en El Aaiún en un enfrentamiento con tropas españolas. Esa jornada marcó el aceleramiento de la organización nacionalista y popular. El F. P. es un clásico movimiento de liberación nacional, y todo indica que lo es también social. Su política está orientada, sin duda, hacia las masas populares y es un movimiento exento de notables y de conexiones con la potencia colonial, a diferencia del PUNS. El F. Polisario convence entre la población saharauí y probablemente vencerá en caso de constitución de un Estado independiente.

Es partidario de los regímenes árabes progresistas, como Argelia y Libia, de los que recibe diversos tipos de ayuda. Sus lazos más fuertes los tiene con Argel, por razones geográficas e ideológicas más inmediatas. Desde la acción de 1970 en El Aaiún, en que murieron varios de sus militantes, el F. P. no celebró reunión importante alguna hasta 1973, en que celebró su primer Congreso, dedicado sobre todo a analizar las experiencias de lucha tenidas hasta entonces y a consolidar el Programa. En los enfrentamientos de junio de 1970 fue apresado el máximo líder del Frente y hoy héroe nacional en el Sahara, Sidi Brahim Bassiri. No se conoce en la actualidad su paradero. Fuentes españolas aseguran que fue deportado a Mauritania, pero portavoces polisarios indican que está en prisión en Canarias o muerto.

El segundo Congreso del Frente tuvo lugar en septiembre de 1974. De él salió un programa político perfilado. He aquí sus diez puntos básicos:

1. Retirada de las tropas españolas y creación de un conglomerado de «fuerzas populares del F. P.».
2. Rechazo de toda intromisión de cualquier fuerza extranjera.
3. Presencia de la ONU y de la Liga Árabe en el proceso de independencia.
4. Retirada de las fuerzas de los países vecinos que estén cerca de la frontera.
5. Vuelta de todos los refugiados, bajo control del F. Polisario (el control se exige para evitar infiltraciones preparadas por Marruecos).
6. Liberación de todos los presos políticos.
7. Retirada completa de la población civil extranjera.
8. Alto a la explotación y pillaje económico de la nación.
9. Cambio de la administración del país, con la incorporación de saharauis.

10. Referéndum (en caso de que llegue a existir) con una sola pregunta: independencia total y completa. ¿Sí o no?

Es desde luego este programa representativo de todo movimiento de liberación nacional en las primeras etapas de lucha anticolonialista. Hace clara alusión a todos los puntos clave en la relación dominado-dominadores: se exige la retirada del ejército colonial al tiempo que se recaba la asistencia de un organismo internacional en la esperanza de que apoye el proceso de autodeterminación; se demanda la libertad de los militantes apresados y se reclama tajantemente el fin propio de toda actividad colonialista: la explotación de las riquezas naturales de la colonia.

El F. P. tiene ya un nombre para la futura República independiente: Sario. Según declaraciones de un miembro del Frente a una revista madrileña (15), «el nombre del país (Sario) viene de Saquiet el Hamra y Río de Oro, las dos regiones, porque el que prefiere España de Sahara Occidental o Atlántico es colonialista, aparte de que el Sahara empieza en Egipto». Curiosamente, el portavoz polisario olvida que el nombre de Río de Oro es también de origen colonial y además de los más típicos. Similar a la Costa de Oro (*Gold Coast*) inventada por los británicos para Ghana durante su dominación allí. Pero no importa; el fervor nacionalista es capaz de pasar eso por alto. Es el mismo entusiasmo que ha creado una detonante bandera para el futuro país: una bandera roja por la sangre que están vertiendo, negra por el colonialismo que padecen, blanca por la libertad y verde por el progreso que ansían.

Así, pues, desde su constitución, el Frente Polisario ha seguido una política abiertamente anticolonialista y anticolonialista (en el sentido de rechazar la acción conjunta con aquellas otras formaciones que, como el PUNS, nacen lastradas por sus conexiones con el poder metropolitano. Como decíamos al referirnos al PUNS en páginas anteriores, el Frente Polisario había decidido cortar de raíz toda posible discusión con el Partido de Unión Saharaui a la vista de su colaboracionismo, pero sobre todo a consecuencia de recelar (octubre 1975) de la actitud española en su política hacia el territorio (¿acuerdo secreto con Marruecos?). Hasta ese momento y durante los meses de agosto y septiembre del mismo año, a pesar de objeciones de principio y ante la insistencia punsista (reflejada en sus varios congresos, incluido el de las juventudes), el Frente Polisario había comenzado a ocultar parcialmente sus escrúpulos anti-PUNS. Durante esos meses, si bien con altibajos, hubo determinados contactos y en las manifestaciones polisarias ante reuniones punsistas, las expresiones de los manifestantes a las alusiones de las pan-

cartas estaban más en consonancia con el intento de diálogo. Así, los Polisarios se referían a su Frente como la organización mayoritaria, pero no única, del territorio o aludían a su gran fuerza, de la que carece el PUNS. Signos inequívocos de directrices de la cúspide a la base, en una maniobra táctica de unidad anticolonialista. Si ello es posible, a pesar de la naturaleza del Partido de Unión Nacional Saharaui, está por ver. Y se ha de ver en las semanas que van de noviembre a fines de este año de 1975, porque con ocasión de la anunciada marcha de Hassan II sobre el territorio (cuya organización está en marcha en los días que redactamos) han surgido imperativos —aunque sean provisionales— de coordinar esfuerzos entre ambas organizaciones que, por ahora, coinciden en la oposición a la absorción por Rabat.

Intentar escribir un trabajo sobre la descolonización del Sahara occidental cuando ésta se está realizando (aunque no se sabe bien cómo) justo en los días en que los acontecimientos más graves están teniendo lugar puede llegar a convertirse en tarea peligrosa, intelectualmente hablando. Y ello porque al ser el del Sahara occidental un asunto descolonizador no clásico —como ya hemos advertido— con tantas partes y variables interviniendo simultáneamente y de forma incontrolable, el análisis puede emprender derroteros catastróficos. Si contamos entre las variables —lo que es preciso hacer— ambas situaciones políticas internas, de Marruecos y de España, obviamente delicadas, la cuestión se complica. Cualquier lector que se enfrente con este «Suplemento» en los primeros meses de 1976 o incluso mucho después, podrá comprender (esperamos) la natural precaución del autor de incluir advertencias como ésta cada equis páginas. Cualquiera de estas variables (y el «entendimiento» del Gobierno español con Marruecos a pesar de toda su política proindependiente hasta la fecha, de su «limpia ejecutoria» en Naciones Unidas, se configura como la menos sospechosa, una variable tan familiar que ya casi ha dejado de serlo) podría alterar el análisis. Salvo si, curándonos en salud como estamos haciendo, dicho análisis —por relativista que pueda ser— tiene en cuenta dichas variables, aunque no pueda modificarlas. El que avisa no es traidor y la opción es clara: o se espera a que «todo haya pasado» (invasión marroquí, independencia sí, independencia no, anexión de los fosfatos, entendimiento Madrid-Rabat, cascos azules en el territorio, guerrillas saharauis que actúan durante años en caso de que Rabat se lleve los fosfatos, etc.) para poder emprender el trabajo con la seguridad y el aplomo absolutos que únicamente el final real de todas las complicaciones puede otorgar o se embarca uno en lo que estamos intentando: una aproximación lo menos disparatada posible del asunto pero reconociendo desde el principio todas las dificultades. Como estimamos que, por su actualidad palpante, el tema interesa cada vez más e

incluso puede llegar a apasionar, hemos optado por la segunda posibilidad, aceptando sin discusión alguna los errores que de tal enfoque puedan derivarse.

Dicho esto, no nos cabe la menor duda de que las presentes circunstancias (invasión marroquí, amenazas a la posible autodeterminación del pueblo saharauí) pueden constituir un aglutinante eficaz PUNS-Polisario contra las intenciones de Marruecos. Si además tenemos en cuenta que la primera de las organizaciones está plenamente identificada con la hasta ahora política oficial del gobierno español, puede deducirse que (mientras no intervenga una de las atomizantes variables a que aludimos y la política española sea la que defiende en la ONU) habrá también un acercamiento Polisario-autoridades españolas.

Si la realidad discurre de acuerdo al análisis que estamos estableciendo, el F. P. habrá tenido que cambiar de táctica en favor de una estrategia más prolongada (y todo indica que estrategia Polisaria seguirá habiendo: bien gobernando el futuro Estado independiente, bien en forma de actividad guerrillera). El cambio consistiría en colaborar con la autoridad colonial. La diferencia estriba en que la colaboración del PUNS es estratégica y la del F. P. meramente táctica, pero ambas organizaciones habrían llegado al mismo resultado momentáneo como consecuencia de un factor exterior: Marruecos.

Si, por el contrario —y como otros muchos factores comienzan a apuntar—, España abandonara (mediante pacto con Rabat o de otro modo) su postura oficial en pro de la autodeterminación y el PUNS se apuntará a la carta marroquí (lo que no hay que descartar), el F. Polisario habría de continuar la lucha con el decidido apoyo de Argelia.

Este cambio táctico implica para el F. P. el abandono de los denuestos continuados a España (el recurso a la lucha armada anticolonialista es contra España, en cuanto potencia colonial, «nuestro primer enemigo por estar aquí») para entrar en el terreno de los matices. Este cambio de línea se remonta más allá de la marcha marroquí sobre el territorio. Los primeros datos de la nueva actitud, por táctica que sea, son de primeros de septiembre de 1975, coincidiendo con la devolución de varios prisioneros españoles retenidos por el F. P. El representante del Frente en Argel, al presidir el acto de devolución de los soldados españoles declaró textualmente: «Estamos dispuestos a aumentar nuestras relaciones con el pueblo español después de la independencia y hemos decidido devolver a los prisioneros partiendo del principio de que no estamos contra el pueblo español sino contra el colonialismo y por tanto tomamos esta actitud después de comprobar la posición que ha adoptado el gobierno español y su voluntad de reconocer la independencia y autodeterminación del pueblo saharauí» (16).

(16) *Informaciones*, 11-9-1975.

Ovviamente y mientras se consigue la independencia, la futura actitud del Frente Polisario dependerá de que el gobierno español mantenga precisamente la política tradicionalmente defendida para lograr esa independencia.

MARRUECOS

La monarquía que encabeza Hassan II de Marruecos se encuentra desde hace tiempo en precaria situación. Al fin y al cabo, el monarca encabeza un sistema autoritario sin libertades reales donde, con toda evidencia, los habitantes son súbditos y no ciudadanos. Como casi todo régimen con esas características, el del monarca alauita ha intentado tradicionalmente distraer la opinión interior de sus súbditos con empresas exteriores. De ahí la perenne batalla con Argelia por fronteras y yacimientos de hierro en suelo argelino, de ahí el no reconocimiento durante más de una década de la República Islámica de Mauritania y de ahí la cuasi guerra santa en que se halla embarcado Hassan por hacerse como sea con los fosfatos del Sahara, aunque ello implique encadenar a su férula a otras 70.000 personas más, en este caso los habitantes del actual Sahara occidental.

Toda la política exterior de Hassan de los últimos tiempos (en los cuales ha sobrevivido a un par de graves atentados contra su persona y su régimen) ha estado orientada en esta línea de distracción de los verdaderos problemas internos mediante la radicalización propagandística de los externos.

Como ya hemos apuntado anteriormente, Hassan II y gran parte del establecimiento alauita consideran al Sahara —e incluso Mauritania y parte de Argelia— como partes integrantes del Gran Marruecos y en la actualidad sustraídos al mismo. Que en el Sahara haya enormes cantidades de fosfatos y en Argelia de hierro son «simples casualidades geológico-políticas».

Es interesante recalcar que en esta política de reivindicaciones territoriales del monarca marroquí colaboran en la actualidad casi todos los sectores de la oposición, incluidos los republicanos, que constituyen mayoría. Miembros ultranacionalistas del partido Istiqlal, de los sectores socialistas islámicos e incluso de los comunistas (Partido del Progreso y del Socialismo) apoyan la anexión del Sahara. Las razones, a nuestro entender, pueden ser varias:

a) Dado que el rey ha prometido reformas constitucionales interiores que permitirán cierto juego de la oposición si es apoyado en su política internacional, sus principales partidos están jugando esa carta; para ello —al parecer— no importa que las libertades y existencia de todo un pueblo, objetivo tan querido del verdadero socialismo, sean aniquiladas.

b) La oposición está en el juego empujando ha-

cia el abismo de la confrontación al monarca, simulando que lo apoyará hasta el último momento, con la intención de derrocarlo en cuanto le sea posible.

En cualquier caso, el juego es sumamente peligroso y el efecto sobre el pueblo saharauí, probablemente irreparable, independientemente de ambas alternativas.

Veremos en estas páginas el primer planteamiento serio hecho por Rabat en la XXIX Asamblea General de la ONU. Desde entonces y hasta el lanzamiento de la «marcha verde» sobre el Sahara, la táctica marroquí puso gran esperanza en un resultado positivo del dictamen que el Tribunal Internacional de Justicia habría de emitir sobre el tema. Dictamen que la Asamblea General decidió buscar a iniciativa de Rabat.

Mientras tanto —y a la espera igualmente de la aparición del informe de la misión visitadora de Naciones Unidas en el Sahara— Marruecos intentó continuamente convencer al gobierno español de que le cediera el territorio a cambio de concesiones sobre los fosfatos y garantías no escritas de no reivindicar los enclaves españoles de Ceuta y Melilla en territorio marroquí. Garantías, podemos preguntarnos, ¿por cuánto tiempo? Los instrumentos de presión sobre el gobierno español han sido de tipo diverso: desde la agresión armada a cargo directamente de unidades regulares del Ejército real o indirectamente del controlado y equipado por Rabat Frente de Liberación y Unidad (FLU) hasta los acercamientos a los grupos de presión españoles que, por sus relaciones económicas con el reino de Marruecos, tienen interés en una solución favorable a Rabat del problema saharauí.

Las cosas están muy claras. Las intenciones de Rabat son públicas. La monarquía alauita *tiene que* continuar esa política de anexión porque se ha comprometido de tal manera que ella misma peligró en caso de marcha atrás. El dilema consiste en que si no se llega a un entendimiento real con Madrid, por el cual éste entregue lisa y llanamente el territorio al monarca marroquí, *abandonando a su suerte*, también lisa y llanamente, al pueblo saharauí, *a pesar de haberle repetido una y otra vez lo contrario*, tal anexión puede ser imposible dada la firme posición en contra de la misma por parte de Argelia y del pueblo saharauí.

En un típico esguince utilizado en todas las latitudes en semejantes circunstancias, el monarca alauita identifica los conceptos régimen político y nación con el fin de sostener su propia postura. En diversas ocasiones el rey se ha servido de tal falacia. En una de ellas, en un acto celebrado en junio de 1975 ante el Consejo marroquí del Plan de Desarrollo, dijo textualmente: «Hemos sido los primeros en interponer un recurso ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya. Estoy seguro de que este organismo nos hará justicia. Puedo, igualmente afirmar,

y de ello soy consciente, que si no recuperamos nuestro Sahara, me siento muy pesimista en cuanto al futuro de Marruecos como nación. La recuperación del Sahara, estratégica, política y sentimentalmente es para nosotros más importante que la propia independencia... Es preciso que afrontemos esta cuestión con la sonrisa en los labios. Incluso si nos vemos obligados a acudir al campo de batalla iríamos con la misma sonrisa y la misma confianza» (17).

Lo que el monarca y su camarilla pretenden se deduce claramente de esta declaración: «el Estado soy yo», réjimen es igual a nación, el no seguir la política que quiere el soberano es trabajar contra el «futuro de Marruecos como nación». Clásica artimaña fácil de desmontar cuando se cuenta con una opinión pública informada y con medios de comunicación libres y veraces, lo que, todavía, y lamentablemente no se da en el reino vecino del sur. Pero cualquier posible duda queda así despejada: el Sahara es una cuestión de vida o muerte para el rey, no para Marruecos, no para el pueblo marroquí. Lo difícil en las presentes circunstancias es hacer ver al pueblo marroquí dónde está su auténtico enemigo y hacia dónde debería dirigir sus marchas. Hassan quiere implicar a todo un pueblo en esa pretendida liberación de un territorio usurpado, a un pueblo a quien se quiere hacer comulgar con ruedas de molino y a quien se presenta la anexión del Sahara como una nueva guerra santa, por muy pacífica que externamente pueda ser revestida. Esta vez es la guerra santa más santa de todas las guerras santas y debe durar todo lo posible, tanto como la vida del soberano, porque perdida la primera puede perder la segunda. Y esta santísima guerra es presentada al pueblo como otra campaña de liberación, en concreto así: «Marruecos está viviendo otra fase de su historia diversificada, la de la liberación y la integración. Debemos, pues, liberar para completar nuestra integridad territorial... Debemos afrontar esta fase con serenidad, sobre todo porque nuestros hijos, que no han vivido con nosotros la lucha por la independencia, tienen ahora la ocasión de participar en la segunda etapa de la liberación... Debemos afrontar esta frase con tranquilidad y alegría, ya que o triunfamos en la euforia o nos sacrificaremos como mártires y entonces nuestra recompensa sería equiparable a la reservada a los seguidores del profeta Alá, que iban a la muerte con la sonrisa en los labios» (18).

Con una tan «diversificada» historia, Hassan, tras «liberar» e integrar el Sahara «fraternalmente» en el Gran Marruecos, podría intentar seguir fraternizando con Mauritania, con Granada, con Córdoba...

ARGELIA

Mientras que Marruecos, al menos el que representan Hassan II y El Fassi, está enfervorizado en la

idea del Gran País de Alá, Argelia se presenta como parte interesada en el asunto pero sin reivindicación territorial alguna, según repetidas manifestaciones oficiales en diversos foros internacionales, en especial, la ONU.

Porque si bien es cierto que aparentemente —si atendemos a ciertos datos— Marruecos ha moderado su apetito expansionista, no lo es menos, como esperamos haber dejado claro, que una nueva ola de «hambre» revanchista puede hacer su reentrada de un año para otro. Como las constituciones no son imperecederas, un Marruecos que se pregone eterno en lo «grande» puede hacer cuantas alteraciones constitucionales sean menester para sostener (¿por cuánto tiempo?) una política de expansión. Si la nueva Constitución marroquí de 10 de marzo de 1972 (que habla en su artículo 19 tan sólo de la «integridad territorial del reino en sus fronteras auténticas») desplazó con una vestimenta más «moderada» a la Ley fundamental del reino, de 2 de junio de 1961 (que en su artículo 4 afirmaba: «Marruecos, en los límites de sus verdaderas fronteras, es uno e indivisible. Obrar con la finalidad de recobrar la integridad y la unidad del territorio es un deber nacional»), ¿quién puede garantizar que un nuevo cambio de ánimos no lleve a otra modificación en la línea más «auténtica»?

Esta es precisamente una de las preocupaciones de Argelia: que su vecino pretenda eternizarse en la grandiosidad a base del Sahara y de determinadas zonas de la actual Argelia. La preocupación se entiende mejor cuando se recuerdan las grandes diferencias entre ambos vecinos: un reino de Marruecos al lado, geográficamente hablando, de una República Popular y Democrática de Argelia. De ahí que si bien es cierto que Argel no tiene reivindicación alguna sobre el Sahara territorialmente hablando, su máximo interés consista en que dicho territorio no sea absorbido por Rabat.

Veamos entonces cuáles son los intereses argelinos en este conflicto. Resumidos, son los siguientes:

a) Impedir la absorción del Sahara occidental por el reino de Marruecos para evitar el desmesurado crecimiento de un vecino peligroso en cuanto a la influencia que podría ejercer internacionalmente en el área mediterránea a la que ambos pertenecen; en especial si ese vecino tiene a la cabeza del Estado a una monarquía reaccionaria.

b) Argelia ha demostrado abiertamente de forma teórica y práctica su apoyo a todo movimiento progresista en la región y en el Tercer Mundo en general; ateniéndose a ese principio que perfila meridionalmente su política exterior, Argelia apoya de forma decidida la autodeterminación del pueblo saharauí y

(17) *Informaciones*, 18-6-1975.

(18) De la declaración oficial de Hassan II facilitada por su Embajada en Madrid y recogida por el diario *Ya* (20-6-75).

eventual constitución de un Estado independiente en el territorio; específicamente sostiene al Frente Polisario en cuanto que esta organización representa mayoritariamente los intereses populares y progresistas del territorio; obviamente, el gobierno argelino tendría buenas relaciones con un gobierno Polisario en un futuro Estado independiente.

c) Todo aquello que trabaje por detener el expansionismo marroquí será bueno para Argel. Con un gobierno independiente en el Sahara occidental, el de Argel podría negociar fácilmente acuerdos bilaterales ventajosos para ambos y organizar definitivamente la salida al Atlántico (mucho más cerca que el Mediterráneo) de los cargamentos de hierro de los yacimientos argelinos de Tinduf.

El Presidente de la República Popular y Democrática de Argelia, Huarri Bumedian, es un hombre sobrio y parco en palabras. Al contrario que el rey Hassan II, apenas ha hecho declaraciones públicas sobre el tema. Por eso tiene un valor especial la realizada en mayo de 1975, que no dejó lugar a dudas sobre su posición al respecto: «La situación actual en el Sahara bajo dominación española constituye un peligro para la seguridad de Argelia y la revolución argelina» (19).

La política de Argel con relación al Sahara ha persistido en esa constante de apoyo a la autodeterminación del Sahara y así se mantiene a finales de octubre de 1975, en que se están produciendo la «marcha verde» sobre el Sahara y el mayor acercamiento entre Rabat y Madrid. Ha habido únicamente un período, dentro del verano de 1975, en el que determinada prensa nacional e internacional creyó ver un cierto cambio en la firme postura argelina de apoyo incondicional al principio autodeterminador.

El comienzo de tales especulaciones coincidió con la rápida marcha a Argel, el 18 de junio, del embajador de este país en Madrid, Mohamed Jaled Keladi. En ello se quiso ver que la República de Argelia daba una cierta marcha atrás en su defensa a ultranza del principio de autodeterminación de los pueblos en el caso saharauí. La principal razón para el cambio habría sido la pretendida favorable posición a Marruecos de algunos importantes países tercermundistas y la incompreensión de esos mismos países de la tajante postura argelina en pro de la autodeterminación, «en aparente coincidencia con la potencia colonizadora». Dichas especulaciones sobre el cambio de postura (que nosotros no compartimos) se basaron en un discurso pronunciado por Bumedian el 19 de junio, donde, entre otras cosas, dijo: «Cada uno de los dos países hermanos, Marruecos y Mauritania, afirma que el Sahara le pertenece; los pueblos del Magreb árabe tienen derecho a esperar que

estos países delimiten sus fronteras. Cada uno de estos dos países hermanos reivindica el Sahara, pero sus acusaciones se dirigen contra Argelia, que no plantea reivindicación alguna, lo que verdaderamente resulta extraño para nosotros. Si el pueblo del Sahara está conforme en que una parte del territorio se entregue a Marruecos y otra a Mauritania, y nosotros creemos entender que habría cierta coordinación y acuerdo entre estos dos países en este sentido, ¿por qué entonces agitarse contra el vecino que no reivindica el territorio ni quiere participar en el reparto?»

Pero en ese mismo discurso, Bumedian dedicó sustanciosas referencias al derecho de los pueblos a su autodeterminación, como ésta: «El principio de autodeterminación es una constante de la política argelina que no puede ser revisada mientras continúe siendo una base fundamental de nuestra filosofía política.» Y el propio Bumedian, que conocía los ataques de que se hacía objeto a Argelia en relación con supuestos contubernios con el colonialismo español, afirmó en esas declaraciones: «Es aberrante escuchar hoy voces que hablan de colusión entre Argelia y el colonialismo.» Y en nuestra opinión, obviamente lo es, aunque no pudiera decirse lo mismo con respecto a Marruecos. En este sentido, fuentes argelinas en Madrid declararon que las observaciones de Bumedian «no significan el más mínimo cambio en la política seguida por nuestro país respecto a la descolonización del territorio saharauí... En Madrid y en otras capitales se ha incidido mucho en estas frases del discurso de nuestro Presidente, sacándolas del contexto y olvidando los largos apartados que ha dedicado a defender el principio de la autodeterminación del territorio» (20).

Esa aparente «colusión» entre la revolución argelina y el colonialismo español, desde luego, es inexistente. Lo cual no impide una cierta coincidencia —por diversas razones— entre la política argelina en relación con el territorio en disputa y la mantenida por España en Naciones Unidas hasta octubre de 1975. Ambas preconizaban (ignoro en el momento de escribir si con respecto a la española puede seguir diciéndose «preconiza», dados los vaivenes que experimenta) y Argelia lo sigue manteniendo, la autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente en el Sahara occidental, si bien —por razones obvias— la postura de España y de Argelia no habría de ser del todo idénticas con respecto al futuro Estado independiente.

Si al final la política española oficial entrega, en una u otra forma, el Sahara a Marruecos, ello habrá

(19) Palabras pronunciadas en un acto oficial en honor del Presidente de Corea del Norte, Kim Il Sung, de visita en Argel (Informaciones, 31-1-75).

(20) *Guadiana*, Madrid, 7-7-75.

sido porque el grupo de presión o lobby promarroquí dentro de España habrá tenido más fuerza que su homónimo proargelino. Pero queremos aquí resaltar que el crecimiento material de los intercambios entre Argelia y España en los últimos tiempos ha sido espectacular y que el mismo puede verse afectado si la política promarroquí acaba imponiéndose.

LAS RELACIONES HISPANO-ARGELINAS EN RELACION CON EL SAHARA OCCIDENTAL

Importantes acuerdos sobre suministro de gas natural argelino a España y las inversiones y cooperación técnica españolas en aquel país (Standard Eléctrica ha firmado un acuerdo con el gobierno argelino para montar un complejo industrial de telecomunicaciones, con participación de Dragados y Construcciones, S. A., del que se dice es la más importante exportación de tecnología avanzada española a un país en proceso acelerado de desarrollo como es Argelia; Hispanoil tiene previsto el comenzar, conjuntamente con la empresa estatal argelina Sonatrach, la explotación de un sector petrolífero en 1976, etc.) constituyen un capítulo de cada vez mayor trascendencia en la relación hispano-argelina, ello sin olvidar la relación futura a corto o medio plazo en el campo de la política internacional que podría consistir en un buen entendimiento sobre bases comunes de no alineación en el Mediterráneo y en general en la política internacional.

Aunque por diferente estrategia —insistimos— las tácticas sobre el Sahara respectivamente de Argelia y España han sido coincidentes en numerosos aspectos. A pesar de todas las contradicciones inherentes al tema saharauí y a la política exterior española actual. Para unas y otras afirmaciones que hacemos en este sentido, valgan los siguientes ejemplos recogidos de crónicas periodísticas: Al resultado tan esperado del Tribunal Internacional de Justicia, la revista *Cambio 16* comenta: «La Corte negaba a Marruecos y a Mauritania lazos jurídicos de soberanía y apoyaba la autodeterminación del pueblo saharauí de una manera clara y rotunda. El embajador de Marruecos salió apesadumado del Tribunal, la delegación mauritana permaneció perpleja conversando con los asistentes, en las filas españolas muchas sonrisas y apretones de mano, el embajador de Argelia en París y jefe de su delegación estaba radiante. Su colega español, Ramón Sedó, le dio la mano y le felicitó: "Es un éxito completo de la postura de Argelia." Un pe-

riodista español se apuntaba al diálogo: "Es una victoria del Polisario."» (21).

Como ejemplo de las contradicciones internas españolas, he aquí otro ejemplo recogido del mismo número de *Cambio 16*, al informar sobre la actividad del Consejo de Seguridad y de la ONU en general en relación con el Sahara: «...En un panorama casi desolador en otros puntos, la política exterior española a nivel sahariano era impecable. Todo de su parte: informes, dictámenes, razones. Un país autoritario, se comentaba, dispuesto a entregar el país a unos radicales democráticamente. El Tercer Mundo encantado, aunque dispuesto a salvar la cara marroquí como fuera, viéndose ya venir grandes debates sobre Ceuta y Melilla para compensar... Pero no todo era limpio. Diplomáticos bien conocedores de España y de su política tocaban madera. "Ustedes son capaces de llevar a cabo una lucha por la razón y el derecho hasta la sangre y luego tirar todo por la ventana en un momento. Ustedes no acaban las cosas casi nunca", comentaba un diplomático socialista, subrayando como una simple decisión femenina, de Marta Jiménez, había cambiado el informe de la misión visitadora de la ONU: de tendencioso primero a dudoso después, para ser casi totalmente verídico al final, reafirmando el derecho de los saharauís a la autodeterminación... Ese era el temor. Un diplomático latinoamericano, más explícito y tonante, decía que Madrid, con problemas propios, "es capaz de abandonar ahora que lo tiene todo de su parte para rematar una de las pocas gestiones descolonizadoras decedentes de este siglo." Y rotundamente añadía: "Si ustedes hacen eso se van a cubrir hasta aquí" señalando con la mano la barbilla" (22).

Por eso Argelia no se ha fiado nunca. A pesar de afirmaciones del gobierno y de la prensa españoles, el gobierno argelino ha reaccionado siempre y lo ha manifestado en diversas ocasiones a través de portavoces autorizados. Así, en entrevista con un periodista español y respondiendo a la pregunta: «¿Cuál es en estos momentos la posición argelina respecto al Sahara», el embajador argelino en Madrid, M. Jaled Keladi, responde: «La posición de Argelia es bien conocida y ya ha sido acertadamente reflejada en la prensa española. Primero: política de buena vecindad y de cooperación. España es también para nosotros un vecino y creo que, en este sentido, hemos franqueado etapas hasta conseguir una mutua y beneficiosa cooperación y un sentimiento de confianza. Puedo decir que el único problema que nos inquieta y que obstaculiza lo que yo pienso sería un desarrollo espectacular en la cooperación de toda nuestra región es el problema del Sahara... Una descolonización leal contribuirá a eliminar el último obstáculo y propiciará

(21) *Cambio 16*, 27-10-75.

(22) *Cambio 16*, 27-10-75.

ese desarrollo regional de que le hablé.» El subrayado es nuestro. (23).

Una descolonización no leal, obviamente, pone en peligro esas enormes posibilidades de cooperación hispano-argelinas. Conveniría saber qué piensan al respecto Hispanoil, Standard Eléctrica, Dragados y Construcciones y el ex ministro señor López Bravo, que tan arduas negociaciones ha estado llevando tradicionalmente con Argelia a nivel público y privado.

Igualmente, fuentes argelinas del Ministerio de Asuntos Exteriores declaraban en junio de 1975 a otra revista madrileña lo siguiente: «Nuestra posición de defender los movimientos de liberación populares está bien determinada. En estos momentos estamos contra el colonialismo español porque a pesar de las buenas intenciones anunciadas por Madrid, el hecho cierto es que España continúa siendo en el Sahara la potencia colonial y hasta ahora esas buenas intenciones sólo son palabras. Pero Argel se esfuerza en moderar y aconsejar prudencia a los grupos de liberación representativos y esto es lo máximo que puede hacer. Por supuesto, *consideraríamos como una imperdonable muestra de irresponsabilidad histórica el que Madrid se marchase sin concluir el proceso autodeterminador del Sahara.* Cuando esté concluido, si los saharauis optan por la independencia y España obra rectamente, verá que del entendimiento con ellos sacará más beneficio para sus intereses que si hubiera aceptado entrar en cualquiera de los planes que desde cierta capital se le propusieron para repartir riquezas naturales que pertenecen al pueblo saharauí. Pero Madrid debe mantenerse en su línea actual de honestidad y responsabilidad.» (El subrayado, nuestro) (24).

Sería igualmente interesante saber si esas fuentes argelinas siguen opinando lo mismo respecto a la línea de Madrid. En cualquier caso, está claro que Argelia desconfa.

MAURITANIA

Si exceptuamos al propio pueblo saharauí, que lamentablemente ha de soportar por ahora el baile de unos y otros, es Mauritania la parte más débil en este conflicto. Adopta la única actitud realista que ahora puede adoptar: una mezcla de «esperar y ver» y «a río revuelto, ganancia de pescadores», en especial si se pesca en Río de Oro.

Debido a que Mauritania es la menos capacitada, debido a su actual escaso nivel económico y técnico con el que poder sostener sus reivindicaciones, este país ha estado desde el principio, sin oponerse abiertamente a Marruecos, flirteando con Madrid y Argel.

El gobierno de Nuakot llegó incluso en la Asamblea General de Naciones Unidas de 1974 a defender, al igual que argelinos y españoles, el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, usando los mismos argumentos de la delegación española en diversas ocasiones, lo que da idea de la actual capacidad de maniobra del gobierno mauritano. Considerando, pues, las presentes condiciones socioeconómicas de la entidad política conocida como República Islámica de Mauritania no es de extrañar que —ignorando también al pueblo saharauí— haya llegado a un acuerdo con Rabat para un probable futuro reparto del territorio.

En nuestra opinión, constituye un error político. Un Estado joven, no atado por vínculos feudales del calibre de los del actual Marruecos, podría haber jugado con éxito la carta del futuro regional, cuyo nombre es Argelia. Repartirse el pastel antes de cocerlo y, sobre todo, confiar en las dotes de cocción y en la sabiduría distributiva de una monarquía reaccionaria, implica, a nuestro modo de ver, otro craso error gastronómico-político. Al tiempo.

(23) *Sábado Gráfico*, Madrid, 28-12-74.

(24) *Gaditana*, Madrid, 16-6-75.

III. El marco del conflicto: Las Naciones Unidas

La serie de intereses que se concitan en torno a la descolonización del Sahara y que están haciendo tan difícil el que un pueblo más pueda llegar normalmente a ejercer su derecho a la autodeterminación son de muy variada índole, como ya hemos visto. El pueblo saharauí, la potencia colonial, Marruecos, Mauritania y Argelia, en una u otra forma, están implicados.

Hasta el momento presente y salvo los varios enfrentamientos armados, aunque no generalizados y la «marcha verde» sobre el Sahara (finales octubre 1975), la confrontación entre las diversas partes protagonistas ha tenido un carácter eminentemente diplomático y político, si bien bazas no demasiado limpias, chantaje incluido, han sido utilizadas por alguna de ellas. Ha sido en este marco diplomático-político en sentido amplio donde se ha desenvuelto con más interés el conflicto. Y dentro de dicho marco, el foro principal lo han constituido las Naciones Unidas, que a lo largo de los últimos quince o veinte meses ha venido ocupándose amplia y detenidamente del asunto, bien a través de las actividades de la Asamblea General, de la IV Comisión (sobre descolonización), del Comité de los 24 (igualmente sobre descolonización) y de la misión visitadora del territorio o bien a través de los trabajos del Tribunal Internacional de Justicia que en sus sesiones ha debatido y al final se han pronunciado sobre el tema.

Como los contactos o enfrentamientos bilaterales habidos en este conflicto los hemos ido tratando al referirnos a cada una de las partes del mismo o lo haremos al analizar en su momento la política del gobierno español en relación con la descolonización del Sahara occidental, pasamos a continuación a considerar la actividad en Naciones Unidas.

Y como el nacimiento —y simultáneamente el punto álgido y explosión, si salvamos la reunión del Consejo de Seguridad de octubre de 1975— del conflicto que nos ocupa tuvo lugar en el otoño e invierno de 1974, durante la XXIX sesión de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, empezamos por ella atribuyéndola cierta importancia.

Conviene resaltar de entrada que el tema del Sahara se configuraba de dos maneras distintas: antes y después de la XXIV Asamblea General de Naciones Unidas de 1974. Hasta entonces, la gran mayoría estaba de acuerdo en la ineludible necesidad de descolonizar el territorio africano. Pero el modo contemplado por esa mayoría para llevar a cabo la descolonización era la autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente, siempre que así lo expresaran libremente sus habitantes autóctonos. La novedad después de la XXIX Asamblea es que, debido a la política marroquí al respecto, la opinión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se halla dividida. De tal modo que tras la XXX Asamblea de 1975 ya no resulta tan clara la influencia apabullante de la tesis proautodeterminación, a pesar de que sigue siendo dominante. Conviene decir claramente (y a propósito lo mencionamos más de una vez en el presente trabajo) que si la anexión plena a Marruecos llega a realizarse no será porque así lo quiera la ONU, sino porque, *una vez más, los intereses de las grandes potencias, en concreto los Estados Unidos y Francia, se habrán impuesto precisamente mediante el uso de varias maniobras y tácticas dilatorias en la Asamblea y el Consejo de Seguridad, haciendo que la discusión abandone cada día más el foro neoyorquino y se concrete una negociación hispano-marroquí a costa del pueblo saharauí.*

A continuación exponemos las tesis mantenidas por las distintas partes implicadas en el debate general del vigésimo noveno período de sesiones de las Naciones Unidas de 1974. A través de ellas puede observarse la evolución de las políticas respectivas de los distintos países y de determinadas declaraciones y promesas, muy en especial las realizadas por el Gobierno español al pueblo saharauí en el sentido de que obtendría su autodeterminación.

TESIS MANTENIDAS DURANTE LA XXIX ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

POSTURA ESPAÑOLA

En los últimos diez años, aproximadamente, plégándose a los «históricos vientos de cambio» y a la marea descolonizadora que se extiende por África, el gobierno español reconoce en las Naciones Unidas el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

En carta de 10 de julio de 1974 dirigida por el representante permanente de España en la ONU señor Piniés, al secretario general de la Organización, se afirma textualmente que el gobierno español ha proclamado solemnemente que «el pueblo saharauí, que es propietario de sus riquezas y recursos naturales, es el único dueño de su destino y que nadie tiene derecho a violentar su voluntad, declarando que defenderá la libertad y voluntad de libre decisión de ese pueblo, garantizando la integridad territorial del Sahara».

Desde 1973 el gobierno español toma las siguientes iniciativas:

a) Comunica (diciembre de 1973) que está dispuesto a establecer «un régimen de progresiva participación del pueblo saharauí en la gestión de sus propios asuntos», respondiendo así —afirma— a la petición en ese sentido de la *Yemda* o Asamblea General del Sahara, efectuada en febrero de 1973.

b) Informa (2 y 3 de julio de 1974) a los representantes diplomáticos de Argelia, Marruecos y Mauritania acreditados en Madrid de la «próxima» (aún no ha aparecido) publicación de un Estatuto, orientado a la autodeterminación del Sahara, que confirma las intenciones anunciadas por España ante la ONU, de acuerdo con la doctrina contenida en reiteradas resoluciones sobre el tema.

c) Afirma (a través de la mencionada carta del embajador Piniés) que «el gobierno de Marruecos hace una interpretación peculiar de las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización para la Unidad Africana, de la Conferencia de Países Islámicos y las decisiones de las cumbres tripartitas de Nuadibu y Agadir sobre el respeto a la autodeterminación, pretendiendo la anexión pura y simple del territorio del Sahara y haciendo caso omiso del derecho del pueblo saharauí a determinarse libremente».

d) En suma, el gobierno español (según se desprende de la carta del embajador Piniés) apoya la resolución 3.162 de la Asamblea General (14-XII-1973), en la que se afirma el principio de la libre determi-

nación y «la necesidad de que el mismo se aplique en un marco que garantice la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí». Se opone así abiertamente a los deseos de Marruecos de anexionar a su territorio el del Sahara. Según Piniés, respondiendo a acusaciones marroquíes, «lejos de emprender una nueva política, lo que el gobierno español se dispone a realizar por medio del Estatuto anunciado es continuar la preparación de la autodeterminación del Sahara, conforme a la doctrina establecida por las Naciones Unidas».

e) En esta línea política, el embajador Piniés comunica al secretario general, en carta de 20-VIII-1974, que el gobierno de España ha decidido celebrar en el Sahara «un referéndum, bajo los auspicios y garantías de las Naciones Unidas, dentro de los seis primeros meses de 1975 en la fecha que se fijará con la debida antelación».

f) Lo esencial de esta línea es reafirmado por el ministro español de Asuntos Exteriores, señor Cortina Mauri, en su discurso ante la Asamblea General el 2 de octubre de 1974.

POSTURA MARROQUI

En los últimos meses de 1974 el gobierno de Hassan II desplegó una extraordinaria ofensiva diplomática en las capitales africanas y en las mundiales más importantes para intentar convencer de su postura a la mayor parte posible de gobiernos extranjeros. No cabe duda de que tal despliegue se ha hecho notar en la ONU, si bien es posible afirmar que en algunos casos importantes (Moscú y Pekín, por ejemplo) el esfuerzo marroquí o ha fracasado o no ha logrado todos los objetivos previstos.

La opinión oficial marroquí consiste en lo siguiente:

a) En carta dirigida (8-VII-74) al secretario general de la ONU por el entonces representante permanente de Marruecos en la ONU, Mehdi Mrani Zentar, se afirma que «el gobierno de España sigue en el Sahara una política decidida y aplicada en forma unilateral, sin ninguna consideración por los verdaderos intereses de la población».

b) El gobierno español se niega a «entablar negociaciones respecto al problema de la soberanía del Sahara».

c) El gobierno marroquí interpreta la resolución de la Asamblea General número 1.541, de 15-XII-1960, que dice: «Puede considerarse que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio: a) cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano; b) cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o c) cuando

se integra en un Estado independiente», en el sentido del apartado c) de dicha resolución. Según el ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos, señor Laraki, «la aplicación correcta y leal de los principios de la descolonización y de la autodeterminación no implica de una manera necesaria y automática la condición de Estado independiente. Todo depende de las instituciones especiales de cada territorio y más especialmente, de los orígenes de la conquista colonial y de las negociaciones imperialistas, de las que han sido víctimas algunos países soberanos».

Marruecos, según Laraki (todo ello expresado en su discurso ante la Asamblea General de 30-IX-74), exige «la aplicación justa y correcta del principio de la descolonización, que debe conducir a la integración de las provincias de Río de Oro y Saquiét El Hamra (es decir, el Sahara) en el territorio nacional».

d) El gobierno español, según Laraki, trata de «esgrimir los principios de descolonización y de autodeterminación para, precisamente, mantener la dominación y la explotación coloniales sobre las dos provincias».

e) La Asamblea General del Sahara o Yemáa ha sido «designada pura y simplemente por las autoridades españolas».

f) El señor Laraki califica las cartas del embajador Piniés a Waldheim como de «simples promesas».

g) El gobierno de Marruecos, que considera que el Sahara «es parte integrante del territorio nacional...», está determinado en su propio territorio de una entidad cualquiera, y con más razón cuando se trata de una entidad fantasma destinada a perpetuar el sistema colonial».

h) El gobierno de Marruecos se pregunta si el territorio del Sahara es *res nullius*, como pretende el gobierno español, o por el contrario «surgió, en el momento de su ocupación, de la soberanía y de la administración del Estado marroquí». Por tanto, Hassan II, queriendo «dar contenido y significación, basados en el derecho y en la realidad, a los principios de descolonización y de libre determinación», en su conferencia de prensa de 17-IX-74 anunció su deseo de solicitar del Tribunal Internacional de Justicia (órgano de la ONU, no se olvide) una «decisión de arbitraje» o sentencia. El gobierno marroquí pide a los de España y Mauritania se sumen a esta iniciativa. De no aceptarla, el gobierno marroquí se dirigirá a la Asamblea General para que ésta solicite al Tribunal una opinión consultiva sobre el asunto.

Una sentencia del Tribunal de La Haya (aclararnos nosotros) es vinculante para las partes que hayan aceptado su jurisdicción. La opinión consultiva —que para ser solicitada por la Asamblea no necesita la adhesión de todas las partes— tiene, sin embargo, carácter meramente de tal, de consulta, de «alto contenido moral internacional», pero de nada más.

Es interesante recordar que el actual Estado marroquí ha tardado diez años en reconocer la independencia de la República Islámica de Mauritania. Hasta ese momento, el gobierno marroquí había mantenido que Mauritania era parte integrante del territorio nacional, igual que el Sahara. Puede decirse lisamente, pues, que —retórica fraternal aparte— el gobierno mauritano sufre un lógico y crónico recelo hacia las actitudes de Rabat.

He aquí los puntos de la entonces posición del gobierno de Mauritania:

a) Es una constante histórica que el territorio del Sahara nunca fue administrado desde el exterior (y, por tanto, tampoco por Marruecos). Fue «siempre gobernado por emires, hijos emanados de sus habitantes auténticos».

Los almorávides, venidos del centro y oeste de Mauritania, gobernaron los conjuntos saharauí y marroquí, bajo un mismo poder, durante los siglos XI y XII. «Por una vez, la primera y la última, Mauritania y Marruecos constituyeron un mismo imperio, el de los almorávides mauritanos.»

b) Cuando España se instala en el Sahara en 1886 lo hace «después de haber concertado tratados con ciertos jefes mauritanos y sobre todo con el emir del Adrar mauritano, Ahmed Ould M'Hamed Aida, con exclusión de todas las demás partes». Esto prueba que «en el momento de la penetración española existía un poder tradicional en el Sahara, al igual que en toda África».

c) La historia, tal como la contempla Mauritania, «sin rencor ni amargura», e incluso, según el ministro de Asuntos Exteriores de ese país, señor Ould Mouknass, «las actas oficiales del Gobierno marroquí, coinciden en «hacer de la frontera meridional marroquí un verdadero río, el límite entre dos mundos, o como escribe el historiador Robert Montagne, «la línea de ruptura entre dos sistemas de organización social y política distintos...». «Históricamente, Mauritania, con sus «pueblos vagabundos y feroces», como se les ha llamado con tanta gentileza, debían permanecer en esa comarca misteriosa, desconocida y temida hasta la penetración franco-española.»

d) Sin embargo, Mauritania acata el principio hasta ahora vigente en las Naciones Unidas en materia de descolonización. Así, Ould Mouknass declara ante la Asamblea General (1-X-74): «No obstante, debo sí recordar, en aras de la verdad histórica, que mi país ha suscrito, desde el 13 de diciembre de 1962, aquí mismo, en las Naciones Unidas, el principio de la autodeterminación de la población del Sahara.»

e) Ahora bien, por otro lado, Mauritania «no podría dejar de responder favorablemente al llamamiento lanzado... por el ministro de Relaciones Exte-

riores del Reino de Marruecos. Lo hacemos con tanta más facilidad y serenidad cuanto que el gobierno marroquí ha reconocido expresamente nuestros derechos sobre esta región del Sahara... Mauritania, que comprende los legítimos motivos del gobierno marroquí, declara que actualmente el único problema es la liberación de estos territorios, liberación que consolidará el entendimiento y la cooperación entre nuestros dos pueblos».

Por tanto, disponiendo de «pruebas históricas, jurídicas, lingüísticas y humanas suficientes que demuestran que ese territorio no fue tierra sin dueño ni administración...; el gobierno de Mauritania acepta recurrir al Tribunal Internacional de Justicia... De manera que el Tribunal Internacional de Justicia deberá, al mismo tiempo que decidir la existencia o no de un poder en el Sahara, determinar los lazos de este territorio con Mauritania y con Marruecos».

Pero, «cualquiera que sea la opinión del Tribunal, el derecho de autodeterminación de la población del Sahara no podrá ser objeto de entorpecimiento alguno. Esa población tiene el derecho a elegir libremente su destino y ninguna organización o institución internacional podrá crearle dificultades».

f) El gobierno mauritano toma nota «con satisfacción del compromiso reiterado por la potencia administradora de aplicar, en todas sus disposiciones, la resolución 3.162».

Ahora bien, «sin embargo, no podemos sino lamentar la lentitud y, a veces, la imprecisión de las intenciones españolas. Esto es especialmente destacable, ya que en nuestros días resulta anacrónica toda situación colonial, y ciertas declaraciones recientes de personalidades saharauis, de ser confirmadas, dejan poco lugar para el optimismo».

g) «De todas maneras, estamos convencidos de que España, que ya ha manifestado una actitud positiva en materia de descolonización, evitará todo aquello que pueda afectar sus relaciones anteriores y actuales con Mauritania y los demás Estados de la subregión.»

POSTURA ARGELINA

Independientemente asimismo de toda retórica diplomática al uso en las Naciones Unidas, es conocida la enemistad tradicional entre Argelia y Marruecos, debida sobre todo a regímenes políticos opuestos y a disputas fronterizas que, en ocasiones, ha llevado incluso a enfrentamientos armados. Serio es todavía —a pesar de diversos intentos de arreglo— el desacuerdo existente entre los gobiernos de Rabat y de Argel respecto a los importantes yacimientos de hierro de Tinduf.

No es, pues, muy promarroquí (al menos mientras su sistema político actual subsista) la actitud en

general del gobierno de Argel. Ni podía serlo, por tanto, en la ONU con respecto al Sahara. Así, Argelia preferiría la eventual constitución de un Estado independiente en el territorio antes que verlo anexionado a Marruecos.

Veamos los puntos principales referentes al Sahara expuestos por el representante permanente de Argelia en las Naciones Unidas, señor Rahal, el 10 de octubre de 1974:

a) «Hace mucho que Argelia, Marruecos y Mauritania vienen instando a España a proceder a la descolonización de este territorio y permitir a su pueblo que ejerza su derecho a la autodeterminación.»

b) La Asamblea General viene pidiendo incesantemente a la potencia administradora que, «de acuerdo con los países interesados, organice un referéndum de autodeterminación bajo la fiscalización y la garantía de la propia Organización».

c) «Si bien ha afirmado su adhesión al principio de la libre determinación de los pueblos, el gobierno español ha emprendido una política de vacilaciones que ha hecho suscitar dudas acerca de la sinceridad de sus intenciones y que incluso ha entorpecido progresivamente, un deterioro de la situación.»

d) Argel ve con buenos ojos el llevar el asunto al Tribunal Internacional de Justicia: «Marruecos acaba de expresar el deseo de que el Tribunal Internacional de Justicia examine el caso; Mauritania, para satisfacción nuestra, ha manifestado su acuerdo con tal procedimiento; y Argelia no ve sino ventajas en que sus hermanos y aliados no tengan inconveniente alguno en arrojar luz sobre los aspectos jurídicos e históricos del problema mediante un fallo del Tribunal.»

e) «Sin duda, ese procedimiento facilitará la búsqueda de un acuerdo final y señalará el camino.» Ahora bien (y aquí está el quid de la postura argelina): «De todos modos, huelga decir que la opinión de la población directamente interesada constituirá siempre el elemento primordial y determinante de cualquier arreglo.»

Hasta aquí expuestas las diversas posiciones implicadas directamente, *strictu sensu*, en el conflicto. Conviene ahora referirse a la actitud de los países africanos en la Asamblea General. Interesa porque la suya es reflejo de la oleada diplomática de Marruecos a la que nos hemos referido e indicativa de la posible división existente en el grupo africano.

Los esfuerzos de Rabat durante el XXIX debate general de la ONU no tuvieron éxito alguno en obligar a definirse a ninguno de los países europeos, ni del Este ni del Oeste. Lo mismo cabe decir de la URSS y de los Estados Unidos, entonces. Y en cuanto a la única intervención registrada del grupo latinoamericano, la de Venezuela, fue favorable no a la nueva tesis marroquí, sino a la tradicional de la Asamblea General, esto es, a la resolución 3.162.

No está de más decir que tampoco se manifestaron sobre el Sahara todos los países africanos. Advertiendo previamente de una posible cierta simplificación en las observaciones que siguen, podríamos decir que, de los países que mencionaron el asunto en el XXIX período de sesiones-debate general de las Naciones Unidas (dejando aparte a España, Marruecos, Mauritania y Argelia, en cuanto interesadas *strictu sensu*), es factible la siguiente clasificación:

a) Países que apoyaron la nueva tesis marroquí: Omán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen del Norte, Iraq, Senegal, Túnez, República Centroafricana, Guinea-Conakry, Níger, Gambia, Guinea Ecuatorial.

b) Países que mantuvieron el apoyo a la resolución 3.162 de la Asamblea General, doctrina «tradicional» de la ONU sobre el Sahara: Malí, Somalia, Camerún, Sudán, China.

c) Posturas ambiguas o contradictorias. Países que, sin embargo, pueden estar simultáneamente incluidos en alguna de las dos categorías anteriores: Libia, Chad, Togo, Guinea-Conakry, Níger, Arabia Saudita, Guinea Ecuatorial.

d) Países que, estando comprendidos en la categoría a), se manifestaron especialmente críticos de la postura española, provocando la utilización del derecho de réplica por el embajador español: Zaire, República Centroafricana.

La mayoría de las consideraciones anteriores las hemos extraído de nuestro artículo «El Sahara en la ONU o la ceremonia de la confusión», publicado en *Cuadernos para el Diálogo*, noviembre de 1974. En esa Asamblea de 1974 se celebró la lucha diplomática más interesante respecto al Sahara habida hasta el momento. Los debates de la XXX Asamblea General de 1975 han tenido en gran medida en cuenta los de la anterior y sólo el debate en el Consejo de Seguridad para discutir la «marcha verde» de Hassan ha roto al final el compás de espera —intervenciones aisladas aparte—, que se había abierto mientras aparecían el informe de la misión visitadora de la ONU al Sahara y el informe del TIJ. Cuando este trabajo salga de imprenta (finales noviembre 1975), la XXX Asamblea General de ONU estará debatiendo el tema saharauí, probablemente ya con el espectro del pacto hispanomarroquí al fondo. De ser así, nos tememos que el proceso habrá terminado de bilateralizarse fuera del marco de la ONU, quedando el papel de ésta reducido —si Argelia no puede impedirlo— a sancionar un hecho consumado.

EN ESPERA DE LA IV COMISION

Los datos de nuestro artículo en cuestión y los que acabamos de reproducir están extraídos de las actas oficiales de Naciones Unidas. Dicho artículo —bajo el ladillo «En espera de la IV Comisión» (la de descolonización)— la cerrábamos con los párrafos que —por

estimar actual su interés— a continuación reproducimos:

«Es conveniente hacer algunas observaciones finales. Una de ellas consiste en una mera reserva metodológica: ha de tenerse muy en cuenta al leer este artículo que el tema que el mismo contempla goza actualmente en las Naciones Unidas de extraordinaria fluidez. Lo que estoy recogiendo es prácticamente un relato de los hechos con unos cuantos comentarios personales. Pero estos hechos, dada la especial naturaleza del asunto y de las partes implicadas, pueden alterarse en uno u otro sentido (al menos alguno de ellos) casi de la noche a la mañana. De ahí, además, el interés de dedicar un segundo artículo a las discusiones que tendrán lugar en la IV Comisión.

Resumiendo diría que en el momento actual son dignos de mención, con referencia al tema que nos ocupa, los siguientes puntos:

1. Al margen diversos intereses de variada índole que claramente se aprecian en todas las partes en litigio, se da la paradoja de que, por primera vez en la historia de la descolonización, una potencia administradora (España) encuentra dificultades por parte de diversos países del Tercer Mundo al querer llevar a cabo la descolonización en el sentido de la autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente en el territorio del Sahara. Ello de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General emitidas hasta el momento.

2. La parte más combativa (diplomáticamente de momento tan sólo) es el gobierno marroquí. El régimen de Hassan II parece estar dispuesto a agotar todos los recursos con tal de conseguir la anexión del Sahara a su territorio nacional. Parece, sin embargo, ya descartado a estas alturas (al no haberlo intentado ya en condiciones más favorables) el recurso a la fuerza de las armas.

Justos objetivos nacionalistas y anticolonialistas aparte (dignos de ser perseguidos por un régimen de mejor talante democrático), la actual campaña pro-absorción del Sahara es, en mi opinión, una clara maniobra de política interna, aunque no exclusivamente, desde luego. Con la cortina de humo de la reivindicación del Sahara, el actual régimen marroquí intenta —igual que lo han hecho y hacen otros regímenes en otros países con similares cuestiones reivindicativas— distraer a la opinión pública interior de ingentes y gravísimos problemas propios, entre los que no hay que excluir una delicada situación económica y social, en concreto, en la provincia meridional de Tarfalla, fronteriza precisamente con el Sahara.

Hasta el momento el rey de Marruecos ha logrado que la casi totalidad de la oposición democrática (normalmente perseguida) se sume a su campaña reivindicativa, a cambio de promesas de determinadas reformas internas. El próximo futuro aclarará si las promesas se concretan en medidas esperan-

zadoras o adoptan la muy específica forma de nuevos fusilamientos de disidentes políticos. No hay que olvidar que el actual régimen marroquí no favorece precisamente los intereses de África, ni siquiera los de Marruecos, sino los de una oligarquía determinada.

Ante las Naciones Unidas, al Gobierno de Rabat no le quedaba otra alternativa que plantear un nuevo enfoque, dado que la mayoría no era partidaria llanamente de la integración del Sahara en territorio marroquí. Tal nueva política es la oferta de llevar el asunto al Tribunal Internacional de Justicia. Enredar al gobierno español (caso de que éste aceptara acudir a La Haya, lo que parece improbable si se mantiene la línea actual) en un debate jurídico podría ser una buena baza. Probablemente, sin embargo, la diplomacia marroquí no agotará sus recursos con La Haya.

3. En cuanto al Gobierno mauritano, el otro implicado importante en el debate, diría que en este momento adopta una postura ambivalente y probablemente equívoca de modo intencionado. Por un lado se suma a la iniciativa marroquí de acudir al Tribunal Internacional de Justicia, pero por otro, simultáneamente deja bien claro que, cualquiera que pueda ser su fallo, «el derecho a la autodeterminación de la población del Sahara no podrá ser objeto de entorpecimiento alguno. Esa población tiene el derecho a elegir libremente su destino y ninguna organización internacional podrá crearle dificultades».

Es evidente, pues, como decíamos al comienzo de este artículo, que las espadas están en alto. Que se envainen probablemente beneficiará —por lo menos— al Derecho internacional. La justicia internacional está igualmente por medio. La situación humana de las poblaciones internas de los países en litigio es algo en lo que, lamentablemente, la ONU no es competente. *Alea jacta est*. Esperemos a la IV Comisión.»

El resultado de los debates en la Asamblea General y en la IV Comisión sobre el Sahara tuvo como consecuencia la oficial ratificación por la Asamblea General de la resolución 3229 (XXIX), de 13-1-75, que, a petición de Marruecos y con la colaboración mauritana, remitía el caso al Tribunal Internacional de Justicia para que opinase sobre los lazos jurídicos existentes entre el territorio y Marruecos y Mauritania cuando llegaron los españoles, en caso de que el TIJ estimara primero que en ese momento el territorio no era «terra nullius».

Tal resolución era un éxito *parcial* para Marruecos y fruto directo de la gran campaña diplomática desplegada para ganar tiempo. Con ella se aplazaba además el referéndum que habría de haber sido realizado en el territorio para conocer los verdaderos sentimientos de la población sobre la autodeterminación o la unión con otro país.

La resolución, que había obtenido 81 votos a favor

y 43 abstenciones —entre ellas la de España— en la IV Comisión, obtuvo en la Asamblea General 86 y 43, respectivamente. Que la misma era una simple dilación del problema (al remitirlo al TIJ simplemente a título consultivo) estaba en la mente de todos. Y que no eran sólo Argelia y algunos países árabes los que se oponían a las pretensiones anexionistas de Rabat quedó señalado por el hecho de numerosos países tercermundistas, y en especial del África negra, manifestaron abiertamente su disgusto por las maniobras marroquíes. Es significativo que incluso en una resolución omusiana como la que comentamos, dilatoria y que simplemente remite el asunto al TIJ en busca de mera opinión consultiva, no sólo diversos países africanos denunciaron la inconsistencia de la misma, sino que seis se abstuvieron: Botswana, Kenya, Lesoto, Malawi, Suazilandia y Zambia. Hay que resaltar que en una resolución sobre descolonización es corriente que el disgusto se exprese mediante la abstención y no mediante el voto negativo. Un voto negativo en este caso hubiese sido sangrante síntoma de la división causada por Marruecos en el Tercer Mundo a propósito del Sahara. Ya lo es bastante la mera abstención. Estados Unidos comenzó ya entonces a destapar sus verdaderas intenciones al votar a favor de la tesis marroquí, con lo que asestaba otro golpe, aunque indirectamente, a la española.

Queremos resaltar muy especialmente que el empuje marroquí en anexionarse el Sahara a toda costa le ha llevado a embarcarse en una estrategia político-diplomática que ha conseguido —dentro y fuera de Naciones Unidas— dividir a los países tercermundistas y especialmente al África negra sobre un principio tan querido por ellos como es el de la autodeterminación de los pueblos. Si nos mostramos recalcitrantes en esta afirmación es porque sinceramente estimamos que si existe alguna causa en la que el Tercer Mundo no debe embarcarse es precisamente aquella que engendra división. Y creemos que, lamentablemente, la del Sahara occidental es una de ellas: ha engendrado un abismo cuyos efectos se harán sentir por largo tiempo. Porque damos tal importancia a este «divide y vencerás» del que Marruecos, más que protagonista, es instrumento al servicio de unos intereses oligárquicos y antipopulares, división que es y será aprovechada por los enemigos de África y del Tercer Mundo, en concreto por el imperialismo norteamericano, escribimos específicamente un artículo sobre este tema en *Cuadernos para el Diálogo* (enero-febrero 1975), titulado «El Sahara en la ONU, acto II: un caballo de Troya para África.» En el manteníamos sobre el divisionismo creado por la política de Rabat en Naciones Unidas las mismas opiniones que mantenemos ahora. De ahí que lo reproduzcamos estimando que contiene información válida en su momento y en el actual:

«Si bien ambas están estructuradas de forma que tengan valor por separado, la primera parte de este relato sobre las peripecias en la ONU del llamado Sahara español apareció en *Cuadernos* en noviembre de 1974. En ese primer acercamiento («El Sahara en la ONU o la ceremonia de la confusión») intentaba fijar las posiciones respectivas de las partes en litigio en el XXIX período de sesiones de la Asamblea General y decía que el asunto terminaría ventilándose en el debate de la IV Comisión (Descolonización), que acaba de tener lugar en Nueva York.

Ventilándose... por ahora y hasta dentro de un año, en la XXX Asamblea General, en que volverá a la palestra, probablemente de forma definitiva. En las semanas transcurridas desde las discusiones en el debate general por un lado y las muy recientes habidas en la IV Comisión y de nuevo en la Asamblea General con votaciones finales en estas dos últimas, diversos acontecimientos han tenido lugar. Entre ellos, el muy importante de varios muertos más en el territorio, en otro enfrentamiento armado: varios africanos y un europeo (curiosa terminología). Todo ello permite señalar unos cuantos puntos que pueden ayudar a enmarcar la cuestión de forma más precisa, sin que afirmemos —al contrario— que nada más o nuevo va a tener lugar de aquí a septiembre de 1975 (XXX Asamblea General).

1. La doctrina tradicional de las Naciones Unidas en materia de descolonización, como ya analicé en mi anterior artículo, se tambalea. Concretos intereses de algunos países tercermundistas (Marruecos, si singularizamos), creadores y hasta ahora defensores a ultranza de la misma, han provocado el repudio de tal doctrina.

Antes que autodeterminación del pueblo saharauí, anexión de fosfatos con pueblo o sin pueblo. Tierra sí, pueblo quizá, si se presta. Como la utilización de la fuerza militar se revela problemática, Marruecos se juega un momentáneo «todo por el todo» (hay que insistir en la provisionalidad de algunas de las medidas políticas adoptadas y en la fluidez de los acontecimientos dentro y fuera de las Naciones Unidas) inventándose la petición de opinión consultiva al Tribunal Internacional de Justicia.

Está claro que a los *actuales* gobernantes de Marruecos no les importa mucho el pueblo saharauí (sin con ello querer decir que los demás implicados se desvían por él) y que dos puntos principales mueven su política sahariana: hacerse con los fosfatos y facilitar la creación del «Gran Marruecos» con la absorción del territorio. Rabat realmente no apuesta por la descolonización, sino por otra forma de colonialismo. De ahí la gravedad de que la ONU se lo permita.

2. La política sahariana de las Naciones Unidas, tal como queda enunciada ahora (nuevos cambios son factibles), con recurso al TIJ como principal in-

greidente, puede implicar un caballo de Troya para el grupo africano. Es sintomático que en una resolución sobre descolonización se hayan registrado tantas abstenciones (43), cosa tradicionalmente insólita. Y no todas pertenecientes al bloque «occidental». Dos países africanos importantes (Zambia y Kenya) y cuatro menores (Suazilandia, Lesotho, Malawi y Botsuana) se abstuvieron, manifestando así su disgusto por la política anexionista marroquí. Incluso un país como Nigeria tajantemente advirtió contra la posible sustitución de un colonialismo europeo por otro africano. A bastantes países africanos les «duele» Africa. Ellos han pasado por procesos de independencia dolorosos y conocen el valor que hay que dar a una reivindicación popular para librarse del colonialismo. Quieren muchos auténtica independencia y no anexiones por la fuerza. Saben, no obstante, que puede haber gato por liebre en la salida de la potencia europea. Su atribuida ingenuidad no les impide percatarse de que la expresión neocolonialismo indica una realidad que puede subsumirse en el consabido «mismos perros con distintos collares».

Cierto es que se me puede achacar que hablo en términos relativos. Que desde Zambia a Botsuana determinadas élites controlan la situación. Pero el «viene a ser lo mismo» queda invalidado con la introducción de matices. No es igual que mueran diez personas que cien. Ni que se fusile a la oposición o simplemente se la pongan trabas, agudización de contradicciones aparte.

En cualquier caso, Kenya, Zambia y cuatro países africanos más han sido en este debate la nota discordante. Han impedido la unidad monolítica tradicional del continente en el ámbito onusiano. Otros Estados africanos sentían lo mismo que los disidentes y sólo enormes presiones árabes evitaron, de mala gana, que siguieran el ejemplo. En este tema, la desunión existe, se siente vergonzosamente y el principal responsable es, sin duda, el gobierno de Rabat.

No es descartable tampoco que una opinión consultiva del TIJ en materia como la que se le propone pudiera dar lugar a futuras reclamaciones territoriales y fronterizas de algún Estado africano, cosa no extraña a causa de la aberrante actuación colonial en este campo. Lo que también saben numerosas delegaciones del continente negro. La Organización de la Unidad Africana es hipersensible a tal problema y uno de sus principios es la intangibilidad del presente geopolítico para evitar los que se consideran males mayores.

3. La política marroquí sobre el Sahara ha conseguido con la última resolución de las Naciones Unidas un éxito relativo. Al pedir del Tribunal de La Haya una opinión sobre los lazos históricos que unen al territorio con Marruecos y Mauritania, pero, al mismo tiempo, reafirmar el derecho de los

saharauís a la autodeterminación, la Asamblea sigue teniendo presente —al menos teóricamente— la eventual constitución de un Estado independiente en el Sahara.

Es un éxito relativo, porque la idea inicial marroquí —que sigue sosteniendo—, la anexión del territorio, queda así bloqueada. Habiendo renunciado a la invasión militar, el régimen de Hassan ha tenido que inventarse el recurso a La Haya para no hacer un estrepitoso ridículo, en especial de cara a sectores internos a los que durante muchas semanas les predicó casi una guerra santa. Éxito relativo al no haber podido concitar la unanimidad de la opinión afroárabe en torno a su proyecto, opinión tan lamentablemente dividida, insisto, como para que la delegación de Kenya mantenga que el enviar el caso a La Haya puede suponer un grave precedente, mientras que la de Guinea-Conakry se deshace en elogios hacia el TIJ, tribunal que el grupo africano repudió éticamente con toda razón en 1966, cuando vergonzosamente se manifestó indirectamente favorable a Sudáfrica en la cuestión de Namibia.

Resultará interesante seguir de cerca durante los próximos meses la evolución de la política marroquí al respecto, que, muy probablemente, pondrá en funcionamiento nuevas bazas. Hábil parece, hasta el momento, el nuevo trato con Mauritania, que, también de momento, se muestra partidaria de las iniciativas de Rabat. No obstante, hay que recordar la tradicional enemistad entre los dos Estados árabes, lo cual continuará matizando —si no determinando— la actitud mauritana. Importante asimismo no perder de vista la evolución política interna marroquí, el tratamiento de la oposición por palacio, observar si las promesas de reformas (a cambio del apoyo a la política sahariana del rey) se cumplen. Como en todas partes, la política exterior puede afectar, en más de un sentido, la nacional.

4. De la política onusiana de España puede decirse que en este debate ha resultado airosa. Si bien no ha podido evitar que la cuestión adquiera formalmente el tinte jurídico de La Haya —ni siquiera que la pregunta al Tribunal sea matizada con la visión española—, la delegación de Madrid no se puede quejar. Aun absteniéndose en la votación porque las preguntas hechas a La Haya son «incompletas, ambiguas e irrelevantes», al no inquirir también sobre la influencia del moderno Derecho Internacional, incluido el de la descolonización, España goza de la ventaja de discurrir paralela a los vientos que hasta ahora corrían en materia de descolonización (por las razones que sean —quizá calificables de oportunistas— y refiriéndose exclusivamente al ámbito onusiano). El que Madrid se adecúe a esa doctrina diplomática no presupone, por otra parte, su futura acción en una eventual, formalmente hablando, República independiente del Sahara. Téngase presente a este respecto, y a modo de ilustrativo

ejemplo, la lamentable actuación poscolonial francesa en los *formalmente* independientes Estados del África occidental, pero en realidad subyugados mediante una forma colonialista más sutil.

El embajador Piniés ha gozado de indudables ventajas al presentar un país teóricamente tercermundista como Marruecos la batalla diplomática en un campo jurídico de estilo occidental (¿era o no era «tierra de nadie» el Sahara en el momento de la colonización?). En última —quizá provisional— instancia no le cabía otra solución al gobierno de Rabat, dado que su pretensión anexionista no es fácil de cumplimentar siguiendo estrictamente el actual Derecho de la descolonización. Paradójico, sin embargo, el que un país antioccidentalista asuma el problema con pautas creadas por aquellos a quienes se combate. Un planteamiento marroquí de tal índole incluso ha permitido a la delegación española hacer cabriolas normalmente insólitas en una potencia colonial.

Piniés ha podido desde decir que no ha habido controversia jurídica alguna en el debate, ya que de «lo que se trata sin duda es de una discrepancia de Marruecos con la doctrina establecida por la Asamblea General» (que Madrid apoya), hasta jugar a la cuadratura del círculo sobre el concepto «tierra de nadie», ya que, afirma la postura española, nunca Madrid ha dicho que el Sahara fuera *res nullius*, sino que al llegar los primeros colonizadores ya estaba allí el pueblo saharauí.

Para terminar, es significativa la postura de estricta neutralidad de la Unión Soviética y la partidaria de Rabat de los Estados Unidos. Un cierto deseo de penetración en África a través de regímenes propicios como el de Rabat y una advertencia al gobierno de Madrid por cualquier posición «de fuerza» en la negociación para renovar las bases americanas en España, entre otras razones, podrían explicar su voto. Francia y Portugal, dando el suyo a Rabat, se separan de la general actitud abstencionista del bloque occidental por razones —formales o reales— de política exterior tercermundista. China y Libia apoyaron asimismo la doctrina tradicional de la descolonización, oponiéndose a Rabat.

Un dinámico compás de espera, pues, en el asunto del Sahara desde ahora. Importante rastrear durante el mismo el crecimiento de un auténtico fermento nacionalista no fantoche que puede ayudar a sacar las castañas del fuego al pueblo saharauí, el que tiene más posibilidades de quemarse. El gobierno español ha estado en los últimos tiempos fomentando un espíritu nacional saharauí ante las amenazas anexionistas externas. A veces los tiros salen por la culata.»

Aparte de los debates en la XXX Asamblea General, los acontecimientos más destacables en relación con el Sahara occidental desde la XXIX ONU son el informe publicado sobre el territorio por la misión de visita enviada por las propias Naciones Unidas y la opinión del Tribunal Internacional de Justicia, a la que nos venimos refiriendo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA XXIX ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS UNIDOS

EL INFORME DE LA MISION VISITADORA DEL TERRITORIO

Junto con el dictamen a emitir por el Tribunal Internacional de Justicia, constituía la esperanza diplomática de Rabat a nivel de Naciones Unidas. Es el resultado de la visita hecha al territorio, Marruecos, Mauritania, Argelia y España en la primavera de 1975 por una misión oficial de la ONU encargada de opinar sobre la situación interna del Sahara occidental. La misión estaba compuesta de tres miembros: el señor Ake, de Costa de Marfil, como Presidente, junto con la señorita Jiménez, de Cuba, y el señor Pishva, de Irán.

Dicho informe se hizo público en Nueva York, en la Secretaría General de Naciones Unidas y de forma oficial, el 14 de octubre de 1975. Estos son los extremos más importantes contenidos en el mismo:

a) El Informe constata que el interés y la preocupación por la descolonización del Sahara occidental se debe a su posición geoeconómica.

b) Plantea la dificultad de identificar con exactitud a la verdadera población saharauí, debido a su carácter nómada, la cual «cruza con facilidad las fronteras para desplazarse a los países vecinos, donde es acogida por miembros de sus tribus o incluso de sus familias». Estima muy difícil el «levantamiento de un censo satisfactorio de los refugiados especialmente», declarando que ninguna de las cifras suministradas por españoles, saharauís, marroqueses, mauritanos y argelinos coinciden entre sí.

c) El informe constata que «si bien todas las partes involucradas e interesadas están a favor de la completa descolonización del territorio, no por ello se hallan menos divididas en cuanto a las modalidades de esta descolonización y al estatuto definitivo del territorio.»

d) En sus manifestaciones y declaraciones —afirma el informe— la población local demostró que apoyaba los objetivos del Frente Polisario y del

PUNS, en pro de la independencia del territorio. Califica al primero de «movimiento de liberación» y al segundo de «partido político». Estos dos movimientos «sostienen la posición unánime de exigir que el territorio se independice, pero propugnan métodos diferentes para lograrlo.

e) En cuanto al delicado tema de los refugiados, el informe cree que éstos parecen asumir la misma idea respecto al futuro del territorio que la oficial del país en el cual viven ahora (esto es, Marruecos, Mauritania o Argelia).

Es interesante recoger una serie de recomendaciones que el informe de la misión visitadora contiene para «crear un clima favorable a una descolonización específica del territorio» y que, según el mismo, «todas las potencias involucradas deberían aceptar de común acuerdo». Helas aquí:

1. Reconocimiento de la responsabilidad de la potencia administradora (España) en la fase crucial de la descolonización y de la necesidad de prestar toda la cooperación necesaria para ayudarla en el cumplimiento de su contenido.

2. Necesidad de evitar toda iniciativa tendente a cambiar el «statu quo» del territorio.

3. Estabilización de los efectivos militares en sus actuales posiciones, evitando el envío de todo tipo de refuerzos.

4. Necesidad de asegurar que las tropas existentes no cometerán ningún tipo de provocación.

5. Abandono de la campaña de prensa que las partes han lanzado una contra otra en los respectivos medios de comunicación, dado que tal actitud no facilita la búsqueda de una solución pacífica.

6. Abstención de cualquier medida que pudiese empeorar la situación en el territorio o las relaciones entre las partes implicadas.

Creemos sumamente interesante reproducir textualmente las apreciaciones finales del informe de la misión visitadora, que, tras afirmar que sus miembros han llegado a la conclusión de que las Naciones Unidas deben aportar a la solución de este problema una contribución positiva que preserve la paz y la seguridad en la región y fortalezca la concordia y la cooperación de los países que la integran, afirma:

«Con ese fin (los miembros de la misión) expresan la esperanza de que cuando examine la cuestión en su trigésimo período de sesiones, al definir la política que se ha de seguir para acelerar el proceso de descolonización del territorio en conformidad con la resolución 1514 (XV), en las mejores condiciones y a la luz de la opinión consultiva que emitirá el Tribunal Internacional de Justicia, la Asamblea General tenga debidamente en cuenta el informe de la misión visitadora y, en particular, las opiniones expresadas por los grupos de la población, tanto dentro como fuera del territorio, y por los gobiernos involucrados e interesados.

«Dadas las divergencias de opinión expresadas con respecto al porvenir del territorio por esos pueblos y por esos gobiernos, los miembros de la misión, teniendo presente la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General al Tribunal Internacional de Justicia, consideran que la Asamblea General debe adoptar medidas para que esos pueblos puedan decidir su porvenir en completa libertad y en un ambiente de paz y de seguridad (el subrayado es nuestro).

«Las modalidades de esa consulta, que debería realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y en las condiciones indicadas en los párrafos que anteceden, podrían ser elaboradas por una nueva misión visitadora designada por el Secretario General de las Naciones Unidas en estrecha cooperación con la potencia administradora y las demás partes involucradas e interesadas.»

Nos parece que está suficientemente claro que, tras el lanzamiento de la «marcha verde» de Marruecos y el reforzamiento del expansionismo de este país, no se ha adoptado medida alguna para que «esos pueblos puedan decidir su porvenir en completa libertad y en un ambiente de paz y de seguridad». Antes bien, estimamos que las maniobras dilatorias a cargo de Estados Unidos y Francia en el Consejo de Seguridad reunido en octubre de 1975 para estudiar la amenaza a la zona creada por la invasión «pacífica» del Sahara a cargo de Marruecos, han logrado paralizar la labor positiva de dicho Consejo, favorecido el posible pacto hispano-marroquí a costa del pueblo saharauí y, por lo tanto, alejado las posibilidades de que dicho pueblo pueda decidir su futuro bajo las condiciones solicitadas por el informe de la misión visitadora.

EL DICTAMEN CONSULTIVO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Desde enero de 1975 hasta el 16 de octubre del mismo año, fechas respectivamente en que se remitió al Tribunal Internacional de Justicia y éste emitió una opinión consultiva sobre el Sahara occidental, nada fundamental ocurrió que modificara la línea clásica descolonizadora de Naciones Unidas, es decir, descolonización es igual a autodeterminación del pueblo colonizado para luego constituir un Estado independiente nuevo.

El gobierno de Rabat —nueva maniobra dilatoria— aun sabiendo que el dictamen que apareciera no sería una sentencia vinculante técnicamente hablando y por lo tanto el contenido del mismo podría ser esgrimido únicamente como importante dato jurídico, pero no político, tenía puestas grandes esperanzas en que de alguna forma el Tribunal favoreciera

sus intereses, para poder después esgrimirlo propagandísticamente.

A dicho Tribunal la Asamblea General de Naciones Unidas había preguntado en enero de 1975 si el Sahara occidental era *terra nullius* (tierra de nadie) en el momento de la colonización española y en caso negativo qué vínculos guardaba el territorio con sus vecinos mauritanos y marroquíes.

A ello el TIJ contesta en octubre de 1975 que el Sahara occidental no era *terra nullius*, ya que estaba habitado en el momento de la colonización española por comunidades humanas organizadas. El Sahara no era sólo un pedazo de desierto a disposición del primero que llegara.

En cuanto a los lazos jurídicos de las comunidades autóctonas con los hoy Marruecos y Mauritania, el TIJ estima que no existían lazos de soberanía, pero sí algunos de vasallaje. Con ello se afirma que, políticamente hablando, las comunidades saharauí no estuvieron nunca integradas ni en el reino de Marruecos ni en el «conjunto mauritano», expresión utilizada por vez primera en la XXIX Asamblea General de la ONU e indicando con la misma el conjunto cultural, geográfico y social sobre el que fue creada la República Islámica de Mauritania.

El TIJ a este respecto afirma literalmente: «...El Tribunal estima que ni los actos internos ni los actos internacionales invocados por Marruecos indican, durante la época considerada, la existencia ni el reconocimiento internacional de lazos jurídicos de soberanía territorial entre el Sahara occidental y el Estado marroquí. Asimismo, y teniendo en cuenta la estructura particular de dicho Estado, los actos mencionados no demuestran que Marruecos haya ejercido una actividad estatal efectiva y exclusiva en el Sahara occidental. Indican, sin embargo, la existencia, durante el período considerado, de un lazo jurídico de vasallaje entre el sultán y ciertas, pero sólo ciertas, tribus nómadas de este territorio, a través de los caides tecna de la región de Nun...» (25).

Respecto a las relaciones con el «conjunto mauritano», el TIJ declara también textualmente: «...El Tribunal opina que, en el momento de la colonización española no existía entre el Sahara occidental y el conjunto mauritano ningún lazo de soberanía ni de vasallaje de las tribus, ni siquiera una simple relación de inclusión en una misma entidad jurídica...» (26).

Oviamente, pues, y a pesar de la campaña dentro de Marruecos para hacer ver a la población que el dictamen del Tribunal es «favorable» a este país, las cosas desde este punto de vista están suficientemente claras.

(25) «La Cour Internationale de Justice rend son avis consultatif dans l'affaire du Sahara occidental». Cour Internationale de Justice, Palais de la Paix, La Haye, 16-10-75.

(26) Id.

LA XXX ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

El trigésimo período de sesiones de la organización mundial, en cuanto a la cuestión de la descolonización del Sahara occidental se refiere, se ha caracterizado por un tenso compás de espera mientras se conocían oficialmente los resultados de la misión visitadora y del Tribunal Internacional de Justicia.

Cabe destacar en este tiempo el paso definitivo de Mauritania a las tesis marroquíes en pro de la anexión del territorio. El actual gobierno de Nuakot piensa que puede llegar a repartirse el mismo con Marruecos. Vanas ilusiones. Si no hay constitución de un Estado independiente y sí anexión, no sería Mauritania quien se llevara la parte del león en cualquier hipotético reparto.

Marruecos ha continuado en la misma línea anexionista y Argelia en la suya proautodeterminación. España mantiene todavía oficialmente en Naciones Unidas (incluso a primeros de noviembre de 1975) la tesis de la autodeterminación del pueblo saharauí. A pesar de los múltiples contactos bilaterales hispano-marroquíes, del viaje del ministro Solís a Rabat para conferenciar con Hassan II y a pesar de los pesares. Una vez más apelamos a la comprensión de los lectores recordando que estas líneas están siendo escritas cuando Kurt Waldheim acaba de regresar a Nueva York desde Madrid, en su segundo viaje que hace a España y demás partes implicadas en el conflicto. Viajes que el secretario general aprovecha para declarar constantemente a la prensa que la situación es «muy grave y seria».

Y no es sólo que el gobierno español continúa manteniendo oficialmente la tesis autodeterminadora en Naciones Unidas cuando en Marruecos se afirma una y otra vez que se ha concluido un pacto hispano-marroquí sobre la «provincia» del Sahara (de «provincia» española a «provincia» marroquí) sino que a estas alturas portavoces supuestamente autorizados (como el corresponsal de Radio Nacional de España, Cirilo Rodríguez, en Nueva York, crónica del diario hablado del 29-10-75) continúan manteniendo que se equivocan aquellos que ven un pacto para la entrega del Sahara a Marruecos, que la política del gobierno español continúa siendo la de apoyar la autodeterminación del pueblo saharauí y que no hay negociación bilateral alguna que pueda impedirlo. Ojalá el corresponsal de Radio Nacional esté en lo cierto y —en beneficio del pueblo saharauí— se desvanezcan los negros presagios. Conviene, no obstante, precisar que se están constatando datos suficientes para racionalmente establecer pesimistas conclusiones.

No está de más facilitar otro dato que ratifica la voluntad española en pro de la autodeterminación.

Esta vez la da el propio embajador español, Piniés, en Naciones Unidas. Así, en relación con el pretendido acuerdo entre España y Marruecos, el corresponsal de un diario madrileño escribe: «El desmentido de don Jaime de Piniés fue, sin embargo, categórico: "descolonizar con negociaciones es imposible", señaló el representante español antes de añadir que se equivocaban aquellos que pretenden resolver el problema de la descolonización con negociaciones bilaterales. Justificando aparentemente las actuales conversaciones directas con Marruecos, el embajador español afirmó que "dialogar" no implica aceptar las exigencias marroquíes para que se ceda la soberanía. En primer lugar —dijo el señor Piniés— porque "sería equivocado ceder algo que no es nuestro"» (27).

Para cerrar estas consideraciones sobre la XXX Asamblea General de Naciones Unidas querríamos recoger una intervención de la delegación de Dahomey. Como muestra significativa de la tajante oposición que las tesis expansionistas marroquíes encuentran en África. Y cerramos el tema con esta intervención dahomeyana porque si bien es cierto que el proceso descolonizador del Sahara occidental alcanzó el principio del fin con el XXIX período de sesiones (cuya trascendencia creemos haber resaltado suficientemente) estimamos que en las actuales circunstancias, de no ser alteradas éstas, la negociación para la descolonización de dicho territorio ha pasado a ser eminentemente bilateral, abandonando el marco onusiano, al menos en grado primordial. Precisamente, el hecho de que en los días inmediatos —semanas a lo más— se vuelva a funcionar o no dentro de ese marco onusiano, que a nuestro juicio jamás debió abandonarse, será indicativo de la suerte que correrán los derechos de los saharauis. Y naturalmente hablamos de una vuelta *real* al marco de la ONU (y a su doctrina clásica descolonizadora mayoritaria: autodeterminación). No nos referimos a una vuelta *ficticia* que consistiría en que, puestos de acuerdo España y Marruecos sobre la anexión del territorio por éste último, presentarán la baza a la Asamblea General.

He aquí parte de la intervención de Dahomey:

«Señor presidente: Una situación artificialmente creada en África occidental no cesa de preocupar a la delegación dahomeyana que se pregunta cómo pueden tener los mismos africanos dos pesos y dos medidas en materia de descolonización, cómo pueden ellos hablar a gritos sobre la imperiosa necesidad de descolonizar en aplicación de la resolución 1514, por un lado, y recomendar, por el otro, la suspensión de toda aplicación de dicha resolución hasta que el Tribunal Internacional de Justicia haya decidido sobre el caso, sobre lo que hubo antes de la colonización española del Sahara.

Al hacer adoptar a nuestra Asamblea una resolución contraria a los principios de la Organización de las Naciones Unidas se la convierte en cómplice de una injusticia y de un complot de consecuencias todavía imprevisibles. En opinión de mi delegación, lo que debe contar sobre todo en el Sahara bajo administración española es el interés de la población involucrada, sus verdaderas aspiraciones y no las pretensiones de ciertos países vecinos. Por ello mi delegación estima necesaria la anulación de la resolución incoherente y traicionera adoptada el año pasado por nuestra Asamblea General y la vuelta pura y simple a la aplicación estricta de la declaración 1.514. En el caso especificado la situación es clara desde el momento que la potencia administradora ha decidido descolonizar el territorio. Nada debe detener este proceso. Una vez independiente y soberano será cuestión del pueblo saharauí decidir él mismo su destino y decir si pretende unirse a tal o cual Estado vecino. Pero antes del preámbulo de la independencia, ningún Estado puede declararse más interesado por el Sahara que el pueblo saharauí y decidir en su lugar» (28).

Hay dos aspectos interesantes a destacar en esta intervención ante la XXX Asamblea General de Naciones Unidas: una, que un país africano negro, Dahomey, apoya fervientemente la modalidad autodeterminadora de la descolonización, contenida en el anexo de la resolución onusiana 1.541 (XV), principio VI, letra *a*), al igual que la mayoría de los países negros integrantes de la Organización de la Unión Africana; dos, que ese mismo país africano negro, con ese apoyo, está rechazando la modalidad descolonizadora, contenida en el mismo anexo, resolución y principio, letra *c*), que supone la integración de un territorio no autónomo en un Estado ya independiente.

Conviene recordar los siguientes matices: la tesis

descolonizadora mediante la autodeterminación es la que tradicionalmente y por amplia mayoría ha defendido el mundo africano negro y el Tercer Mundo en general; la tesis descolonizadora mediante integración en otro Estado ya existente goza hasta ahora de escasas simpatías en esos sectores; el Principio IX del anexo de la 1.541 dice textualmente lo siguiente: «La integración (de un territorio no autónomo en un Estado independiente) debe producirse en las condiciones siguientes: *a*) El territorio que se integra debe haber alcanzado un estado avanzado de autonomía y poseer instituciones políticas libres, de modo que sus pueblos estén en condiciones de decidir, en forma responsable, con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos. *b*) La integración debe ser el resultado de los deseos libremente expresados de los pueblos del territorio, plenamente enterados del cambio de su estatuto, con conocimiento de causa y procedimientos democráticos, aplicados imparcialmente y fundados en el sufragio universal de los adultos. Las Naciones Unidas podrán, cuando lo juzguen necesario, vigilar esos procedimientos.» Está claro que Marruecos pretende una anexión directa e inmediata, sin respetar los puntos contenidos en *a*) y *b*).

Por último, es también interesante tener en cuenta que uno de los principios de la Organización de la Unidad Africana es aceptar —a pesar de los errores e injusticias que suponen y para evitar males mayores— la división geopolítica fronteriza heredada del colonialismo sin el consentimiento de los pueblos africanos. De ahí que muchos gobiernos africanos, prácticamente todos, tengan una especial alergia a admitir la modificación de las fronteras existentes. Obviamente, tal alergia está relacionada con la pretensión anexionista marroquí, aunque sea en forma indirecta.

(28) *Arriba*, 26-9-75.

IV. El impacto de los factores externos al conflicto

Los factores más importantes que en este sentido pueden tener incidencia —y en realidad ya la han tenido— sobre el conflicto están constituidos por los intereses de las grandes potencias. En cuanto a los de la Unión Soviética, coinciden con los de la mayoría onusiana que preconiza la autodeterminación del pueblo saharauí y eventual constitución de un Estado independiente. Por ello, y dado que todo ha discurrido por ese cauce (hasta las noticias aparecidas de pacto hispano-marroquí que impediría dicha autodeterminación), la URSS no ha incidido de manera notable en el asunto fuera de los conductos y órganos normales de Naciones Unidas.

Veamos cuál ha sido la actitud de Europa occidental y de Estados Unidos. En cuanto a la primera, sin poder decir que exista un especial entusiasmo en la autodeterminación de los saharauis (salvo el caso escandinavo, ya tradicional en estos asuntos), sí puede afirmarse que ha mantenido una discreta neutralidad. Con la flagrante excepción de Francia, quien, a pesar de mantener formalmente una postura de neutralidad (ambos países, Marruecos y España, son amigos, es la tesis francesa, con lo que ya adopta una actitud parcial al bilateralizar conscientemente el problema) ha estado constantemente adoptando posturas que benefician la tesis marroquí, la más sobresaliente de las cuales ha consistido en las maniobras dilatorias llevadas a cabo por la delegación francesa con motivo de la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad de octubre de 1975 para estudiar la amenaza que implicaba la «marcha verde» de Hassan II. Con la medida de retrasar cualquier resolución del Consejo onusiano y el propósito de que ésta fuera lo más suave posible para el reino de Marruecos, el Gobierno francés no hace sino reafirmar una línea de penetración del capitalismo galo en África. Francia, en concreto, sigue una política de infiltración importante en Marruecos y actúa en consonancia.

Sobre la actitud del gobierno de los Estados Unidos hay que decir algo aún más contundente que sobre el francés. El de los Estados Unidos difícilmente puede ocultar ya su pleno apoyo a la tesis marroquí, a pesar de su «amistad» con España. Sobre

todo razones de estrategia imperialista en la zona del Mediterráneo y Atlántico norte-central obligan a Estados Unidos a evitar por cualquier medio que se constituya otro Estado independiente en ese área con un gobierno progresista del tipo que sin duda formaría el Frente Polisario.

ESPAÑA, EL SAHARA Y LOS ESTADOS UNIDOS

El primer signo inequívoco de esta actitud norteamericana quedó patente en la votación en la IV Comisión de Naciones Unidas de diciembre de 1974. Votación que remitía el asunto saharauí al Tribunal Internacional de Justicia, daba más tiempo a Marruecos —como ya hemos expuesto anteriormente— y contaba con el pleno asentimiento de Estados Unidos y Francia. En su día, fuentes diplomáticas occidentales en Naciones Unidas calificaron el voto norteamericano de «desaire» a España. Significativamente, además, coincidía dicho voto de Washington con la segunda ronda de negociaciones —dificultosa ronda— entre España y Estados Unidos para la renovación de los acuerdos sobre cooperación entre ambos países.

No es disparatado suponer que el gobierno norteamericano haya presionado (y continúe haciéndolo) sobre el de Madrid para que éste abandone sus responsabilidades internacionales contraídas con la ONU y atienda a los inmediatos «intereses estratégicos y económicos de Occidente» (las Canarias, base norteamericana en Rota). Claramente, la argumentación norteamericana consistiría en lograr un acuerdo para un reparto del Sahara occidental entre Marruecos y Mauritania, con participación española (y a través de ésta, también participación norteamericana) en la explotación de los fosfatos.

El segundo importante indicio de esta actitud del gobierno de los Estados Unidos tuvo lugar a principios de verano de 1975, cuando, a través de unas declaraciones del secretario de Estado, Henry Kiss

inger a la revista *US News and World Report*, afirmaba que el Sahara debía ser incorporado a Marruecos.

Reproducimos a continuación el artículo que sobre estas declaraciones y bajo el título «El Sahara, España y los Estados Unidos» publicamos en la revista madrileña *Triunfo* (5-7-75):

«Un factor pretendidamente nuevo acaba de saltar a la palestra en la cuestión del Sahara Occidental: la toma de postura por parte del secretario de Estado de los Estados Unidos. Henry Kissinger ha declarado que el territorio en disputa debe ser incorporado a Marruecos. Decimos que se trata de un factor supuestamente nuevo, porque tal postura norteamericana era un secreto a voces, y sólo elementos ajenos a la posición en sí, tal como la escasa información existente sobre el Sahara —a lo que no es ajeno el carácter de «materia reservada» que durante mucho tiempo se ha impuesto al tema—, han impedido que se analizaran antes las distintas caras de Jano de que se valen en Washington, D. C.

La declaración kissingeriana viene a incidir públicamente y directamente (y en ello estriba la importante novedad) sobre la política del gobierno español. Al menos sobre la política oficial. He aquí —resumidos— los rasgos principales de esa política española:

a) El gobierno español ha decidido seguir la doctrina clásica descolonizadora de las Naciones Unidas con respecto al Sahara. En virtud de la misma, el claro resultado habría sido —de no mediar dificultades— la autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente en el Sahara occidental.

b) Favorecido por la existencia de tres países en discordia con relación al tema, dos de los cuales (Marruecos y Mauritania) reivindican el territorio, y el tercero (Argelia) se declara parte interesada, el gobierno de Madrid ha podido moverse con relativa facilidad y modo airoso ante la opinión internacional en un delicado asunto de descolonización.

c) Sin perder de vista la obtención del máximo beneficio de los fosfatos de Bu-Craa (para lo que la mejor alternativa probablemente sería un Estado formalmente independiente saharauí, relacionado en una primera etapa en Madrid), el gobierno español aceptó con gusto la visita al territorio de una misión de las Naciones Unidas. Y consintió —aunque no con igual satisfacción— que se preguntara al Tribunal Internacional de Justicia sobre el carácter jurídico del territorio.

d) Con ocasión de la visita al Sahara de la misión de la ONU y ante la decidida, fuerte y tajante ebullición nacionalista autóctona expresada ante esa misión en todos los lugares que recorrió, las autoridades españolas se inquietaron en demasía. Apenas la misión onusiana hubo dejado Madrid, el gobierno emitió una declaración donde expresaba su deseo de abandonar casi inmediatamente el territorio, prácticamente, a su suerte. Tal declaración madrileña no

ha debido ser muy del agrado de la misión visitadora, que no había tenido tiempo de finalizar su cometido de encuesta ni, por supuesto, de redactar su informe.

e) Kurt Waldheim es invitado a visitar la capital de España. A pesar de que una fuente del Ministerio de Asuntos Exteriores declara que el secretario general de las Naciones Unidas había sido invitado a venir hace tiempo con independencia del asunto del Sahara, el señor Waldheim acude para decir en persona que la cuestión es muy grave.

Esta ahora, y a pesar de la existencia de diversos grupos de opinión en el panorama español con respecto al Sahara, la política exterior oficial ha sido, pues, de apoyo a ese nacimiento de otro Estado en el noroeste de África.

En nuestro país existen en relación con el Sahara dos lobbies principales: uno promarroquí y otro proargelino. El primero —con lazos económicos improporcionables a la política de Rabat sobre el Sahara, que no es otra que la anexión del mismo. Tal posición del lobby español proargelino es, evidentemente, contraria a la política oficial del gobierno español practicada hasta el momento.

El lobby español proargelino (igualmente, con relaciones importantes en Argelia, sobre todo en el sector del gas) pretende, lógicamente, que la política oficial beneficie la tesis argelina. Tesis cuyo punto fundamental es que no se beneficie a Marruecos, para lo que la mejor medida es evitar la absorción del Sahara por Marruecos. Con ello, Argel intenta evitar la formación del «Gran Marruecos», y de ahí que apoye la constitución de un Estado independiente.

Así, pues, durante la XXIX Asamblea General de ONU y durante varios meses después —si bien nos tememos que no por mucho tiempo más—, política exterior argelina y política exterior oficial española coinciden, aunque, desde el punto de vista de la sociología política comparativa, y dada la naturaleza de los regímenes marroquí, argelino y español, sería más congruente que coincidieran el primero y el tercero que no el segundo y el tercero. Razones varias, que van desde los recursos y capacidad de maniobra de los diversos grupos hasta las consecuencias que podrían derivarse de un claro alineamiento español con Rabat (potencialmente argelino de la guerrilla saharauí), pueden explicar —al menos parcialmente— esta paradoja. Sin descartar la posibilidad de variaciones a corto o medio plazo.

Así las cosas, con un elevado grado de potencial conflicto regional en el oeste del Mediterráneo y parte del Atlántico, no era de extrañar que las grandes potencias, o al menos algunas de ellas, dejaran su actitud entre bastidores, desde donde todo este tiempo han estado actuando, para pronunciarse abiertamente.

Y eso es precisamente lo que han hecho los Estados

Unidos por boca oficiosa de su secretario de Estado a la revista *U. S. News and World Report*.

La adopción pública y clara de postura, por muy oficiosa que sea, es importante dado el carácter de aliado de la España actual con los actuales Estados Unidos. A propósito del Sahara se produce esta situación: el poder preponderante en la relación aliada se alinea con el principal país (Marruecos), obstaculizador de la política exterior del Estado con el que se está «aliado».

Veamos, para terminar, cuáles son los puntos más destacados de la posición estadounidense con respecto al Sahara:

1. Los Estados Unidos tienen, todavía y mientras puedan, el papel de gendarme del mundo occidental.

2. En el ejercicio de ese papel policiaco de la política internacional, el gobierno de Washington considera que la situación de estabilidad interna e internacional de la Europa Occidental es importantísima (a diferencia de la del sudeste asiático) para la propia seguridad de los Estados Unidos.

3. En la actualidad, y en cuanto a estabilidad se refiere, la Península Ibérica atrae toda la atención de Washington. Portugal se da «casi» por perdido. España ha de ser «reforzada». España, al igual que Italia (otro de los puntos conflictivos) ha pasado a ser apenas de la noche a la mañana, por obra y gracia de una madrugada lusitana, un «país mediterráneo clave», en terminología del norteamericano Departamento de Estado.

4. Según la óptica norteamericana, y por si fuera poco, la cosa se complica. No solamente la Península Ibérica necesita una nueva atención, sino que además un territorio colonial dependiente de uno de los países mediterráneos clave está enturbiando la estrategia de la zona. USA tiene que «ocuparse» no únicamente de la situación española, sino también del espinoso tema del Sahara.

5. Teniendo en cuenta la zona donde el potencial conflicto regional tiene lugar (el Mediterráneo, con superior —por ahora— influencia atlantista y occidental, pero con galopante incidencia soviética), «Occidente» no puede permanecer estático ante una polémica sahariana en principio sin mayores complicaciones que las de todo proceso descolonizador.

6. Es preciso hacer algo. Primero discretamente y luego, si las circunstancias lo exigen, sin tapujos. Un aliado está empeñado en seguir determinadas directrices de la ONU que (sin entrar a analizar mayores cuestiones) pueden llevar a la formación de otro Estado en el Noroeste de África.

7. ¿Cuáles son los intereses del gran policía nor-

teamericano en ese sector? Una vez analizados en Washington, se llega a la conclusión de que España es «amiga» y Marruecos también. Mauritania no importa. No tiene, todavía, capacidad de incordiar. Pero Argelia es otra cosa. Argelia es el enemigo número uno de la zona. Con diferencias de matiz, los sistemas sociopolíticos marroquí y español están definidos por algún tiempo en una determinada dirección, sobre todo en el caso marroquí. (Pensar lo contrario puede producir escalofríos en Washington.) Argelia, por muy a su modo que se quiera, es —a los ojos del inquisidor norteamericano— una sociedad revolucionaria.

8. Las conclusiones son obvias: un Estado saharauí formalmente independiente (ni siquiera nos podemos fiar del control neocolonialista español sobre él, piensa Washington) caería a corto o medio plazo bajo la órbita argelina, principal potencia de la zona, con lo que habría nacido otro Estado opuesto a Washington. Probable es —sigue el coloso yanqui pregando— que los rusos, por inmediata regla de tres, obtengan bases en el futuro Sario. No importa que muchas de las veces que Washington informa que los soviéticos tienen bases en tal o cual país árabe (último ejemplo, Somalia) sea falso. Difunde lo que sea, que algo queda. No importa el hecho que la mayoría de los países árabes sean tan anticomunistas como los Estados Unidos. La conclusión extraída hay que imponerla. Y en este caso consiste en que no debe haber Sario. No debe haber nuevo país formalmente independiente. La única garantía de que los soviéticos no se extiendan es que el hoy denominado Sahara español sea entregado a Marruecos. No importa que Marruecos baile en otra cuerda floja. No importan mayores consideraciones. El Sahara será marroquí o no será. Y para cumplir los designios de Washington hay recursos diversos. Siempre los ha habido. También en materia colonial. Métodos diversos para diversas situaciones tácticas dentro de la misma estrategia.

Depende de lo que se pretenda en cada momento. Si hay que torear a los nuevos portugueses del 25 de abril que se niegan a dar facilidades para que los aviones norteamericanos camino de Israel reposten en las Azores, no hay más que fomentar (mediante ayuda material si es preciso) un nacionalismo azoriano. A lo mejor dentro de un lustro o poco menos se ha conseguido una República independiente de Azores (un Estado Libre Asociado con Washington sería demasiado). Si hay que diluir el nacionalismo saharauí para que el territorio sea tragado por Marruecos, más fácilmente se pueden dar los pasos necesarios para ello. A lo peor, la reciente escisión pro-marroquí aparecida en el Frente Polisario tiene curiosos orígenes.»

V. Partes indirectamente afectadas por el conflicto

Dentro de este epígrafe queremos sobre todo referirnos a la especial situación en que se encuentran los enclaves españoles en el norte de Africa (Ceuta y Melilla) y las islas —paradójicamente llamadas Afortunadas— Canarias.

CEUTA Y MELILLA

No tenemos intención de entrar en este trabajo a discutir sobre la españolidad o ausencia de la misma de los enclaves actualmente españoles en la costa norteafricana conocidos como Ceuta y Melilla. Queremos limitarnos tan sólo a unas cuantas consideraciones sobre cómo el desarrollo de los acontecimientos en torno a la descolonización del Sahara occidental les está afectando.

Estamos convencidos de que ambos enclaves están incluidos dentro de la política exterior concebida por el reino de Marruecos en relación con España. Diríamos que puntos destacados de la estrategia marroquí en este sentido son los siguientes:

a) Intento de compatibilizar una política de buena vecindad con España con las consideradas por Marruecos afrentas nacionales del Sahara «marroquí usurpado», Ceuta y Melilla.

b) En la línea de las buenas relaciones en general y económicas en particular, Marruecos firma con España convenios relativos a sociedades mixtas de explotación pesquera y a derechos que se conceden a la flota pesquera española para faenar en zonas marroquíes (Convenio de Fez). En concreto, este Convenio de Fez, hoy vigente, contenía amplias cláusulas favorables a las actividades pesqueras españolas. Y hay que decir que en numerosas ocasiones, los barcos españoles han abusado de este trato de favor, llegando a esquilmar, piscicólicamente hablando, las costas marroquíes.

c) En conexión con este esquilamiento y también coincidiendo con períodos de endurecimiento

en relación a las reivindicaciones de Rabat sobre Ceuta, Melilla y el Sahara, ha habido frecuentes acciones de la Marina de aquel país contra pesqueros españoles, sobradamente conocidas por la opinión pública española.

d) La reciente «marroquinización» emprendida por Hassan II para que determinadas propiedades y recursos extranjeros en el reino «retornaran a la nación» constituyó otra medida indudablemente hábil, pero demagógica, del soberano alauita. Dicho proceso «nacionalizador» afectó principalmente a los pequeños propietarios y colonos (incluidos muchos españoles) pero no a los grandes propietarios que, en la mayoría de los casos, se libraron mediante la utilización indirecta de testaferros u hombres de paja.

e) La campaña sobre el Sahara occidental —suficientemente analizada ya en estas páginas— constituye otro factor importante de la estrategia de Hassan II en relación con España.

f) Ceuta y Melilla (y los otros minúsculos enclaves hispanos en la zona: peñones de Vélez de la Gomera y de Alhucemas e islas Chafarinas) han sido utilizados intermitentemente por el trono marroquí como elementos de presión sobre España, según que el trato de este país hacia Rabat fuera más o menos de favor en otros asuntos, incluido el del Sahara occidental. Como ya hemos indicado —justas aspiraciones nacionalistas aparte— se trata del viejo truco que todo dictador con escaso apoyo *real y consistente* (basado en el libre apoyo expresado democráticamente con previo conocimiento de causa) utiliza como baza exterior para ocultar los graves problemas internos.

ULTIMOS ACONTECIMIENTOS EN RELACION CON CEUTA Y MELILLA

Veamos cómo ha estado afectando el conflicto sobre el Sahara occidental (conflicto que —insistimos de nuevo— debe considerarse como internacional dentro del marco de Naciones Unidas y no como *contencioso bilateral entre España y Marruecos*) a las de-

nomiadas plazas españolas de soberanía en Africa, esto es, Ceuta y Melilla.

En febrero de 1975 el gobierno de Marruecos solicita del Comité de los Veinticuatro (Descolonización) de Naciones Unidas que se dé por enterado de su petición de considerar Ceuta, Melilla, peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas e islas Chafarinas territorios no autónomos sujetos a descolonización dentro del marco de la ONU. El 6 de febrero dicho Comité de los Veinticuatro se da por enterado. El presidente del Comité, como es habitual en estos casos, solicita a continuación de los miembros integrantes iniciativas sobre el tema. La delegación española en la ONU difunde una nota en la que afirma el carácter hispánico de los territorios reclamados.

A mediados de mayo de 1975, el Comité de Descolonización se encuentra estudiando la petición marroquí mediante un grupo de trabajo *ad hoc*. Un mes después tienen lugar en Ceuta dos atentados con bombas—presumiblemente a cargo de elementos marroquíes—perdiendo la vida un español. La tensión en Ceuta y Melilla es enorme a comienzos de verano de 1975. Autoridades y personalidades locales solicitan la máxima atención al problema por parte de Madrid. Desde entonces hasta finales de 1975, Marruecos ha presentado en Naciones Unidas varias cartas sobre las plazas que reivindica. Y, como en páginas anteriores hemos escrito, Hassan II utiliza esta baza como presión en sus esfuerzos de bilateralizar con España la negociación sobre la descolonización del Sahara.

Los españoles de Ceuta y Melilla, no cabe duda, están inquietos. Hay un cierto éxodo de los mismos hacia la Península, mayor probablemente entre los melillenses, dado que el alejamiento físico de las costas españolas es más grande en el caso de Melilla y que, a diferencia de Ceuta, la población marroquí de esta ciudad—alrededor de un 30 por 100 del total—es superior a la que existe en Ceuta. También a diferencia de Ceuta (donde la población árabe se encuentra en el barrio del Príncipe Alfonso, barrio rodeado por varios cuarteles de la Legión y del Ejército de Tierra) hay ciertos datos sociológicos que tienen un mayor impacto psicológico entre esa población melillense, como es que los aproximadamente doce mil marroquíes que viven en Melilla lo hacen diseminados en barrios diferentes y su presencia es numerosa y prácticamente constante en cualquier calle de la ciudad.

Interesa cerrar este panorama sobre Ceuta y Melilla con algunas fases de la entrevista concedida a una revista madrileña por el procurador ceutí, señor Becerra Lago, en el verano de 1975. La entrevista, realizada—no se olvide—en los momentos de máxima tensión, bajo el título *En Ceuta existe un clima de liquidación*, contiene párrafos que se comentan a sí mismos:

«...La población ceutí está intranquila, desconfia-

da, sin seguridad en su futuro, sin fe en la Administración ni en las intenciones de la misma. Así se lo dije al Presidente Arias: que los ceutíes están muy enfadados con el Gobierno... Al fin y al cabo, es bien cierto que Ceuta es una ciudad españolísima, que hay casi sesenta mil españoles por siete mil moros y que de esos siete mil moros no hay ni cien que quieran incorporarse a Marruecos, que hay allí un acendrado amor a la patria.

...En Ceuta estamos esperando y en estos momentos más que nunca que allí se presente alguien, pero alguien bien cargado de púrpura, de responsabilidad, para decirnos a los ceutíes que podemos trabajar y construir nuestro futuro sin más temores al mañana que los que todo hombre normal debe manifestar ante la vida. No queremos más pero tampoco admitimos menos.

Estamos esperando que nos lo digan, que nos aseguren que jugándonos el esfuerzo de toda una vida no hacemos el idiota. Aguardamos que el gobierno garantice públicamente que si mañana, por las circunstancias que fuesen, perdiésemos Ceuta, cada español de Ceuta recibirá una indemnización correcta y adecuada y un apoyo para su reinstalación. Y todo ello antes de morir de viejo, como suele ocurrir en estos casos.

La historia nos da muchos ejemplos de ciudades que fueron defendidas a ultranza durante mucho tiempo y luego fueron abandonadas. Asimismo nos muestra territorios que un día fueron llamados *provincias* y luego liquidados. Ceuta y Melilla son provincias. Si nuestro futuro lo decidimos en calidad de tales, no hay temor, puesto que en una consulta popular nuestra españolidad sería decisoria. Pero existe la sicosis de que si hay una puñalada nos llegará de golpe, por sorpresa. El cielo nos caerá encima o algo así. Y en estas condiciones, sin una declaración rotunda, firme, definitiva, del gobierno, sólo un tonto o un ingenuo puede arriesgarse a invertir en Ceuta el fruto de su vida de trabajo. En estos momentos, en Ceuta, todos quieren vender sus propiedades, sus comercios, sus bienes. Y nadie quiere comprar...» (29).

LAS ISLAS CANARIAS

«Como creo en Dios, sigo siendo católico practicante y creo en la Divina Providencia; pienso que la autoridad que viene de Dios es la que me ha enviado a gobernar esta provincia.» (Salvador Escandell Cortés, actual y reciente gobernador civil de Las Palmas, a su llegada a Gran Canaria.)

(29) *Gaceta*, 16-7-75.

Hoy mismo (2-11-75) y los días inmediatamente venideros en que, al parecer, se está ventilando definitivamente la descolonización del Sahara en una línea determinada, se habla ampliamente en la prensa de los grandes contingentes de personas que, procedentes del Sahara occidental, llegan a las Canarias. En esos contingentes se incluyen más de mil saharauis, los más directamente vinculados con la Administración española del territorio y se esperan más. ¿Miedo a Marruecos, miedo al Frente Polisario...?

Esta llegada masiva de personas habrá de provocar de seguro tensiones de diversa índole: desde el impacto directamente económico-social sobre la economía en cuasi-bancarrotas de las llamadas —santamente— islas Afortunadas a las manifestaciones racistas que en estos casos lamentablemente surgen.

SITUACION SOCIOECONOMICA DE LAS ISLAS

La pesca, el turismo y la agricultura son los principales recursos de las islas Canarias. La extensión a 70 millas de las aguas jurisdiccionales marroquíes ha afectado, en una u otra forma, a unas dos mil embarcaciones canarias. El turismo sufre o sufrirá de acuerdo a la incidencia que en Europa tenga la respectiva crisis económica.

Los principales sectores agrícolas son el tomate y el plátano. El primero sufre desde hace tiempo el impacto de la buena competencia del alicantino. Se estima que la producción platanera de 1975 descenderá unas cien mil toneladas en relación con la del año pasado, que ya disminuyó cincuenta mil. En Gran Canaria, debido al abandono, a la sequía, etc., cerca de un treinta por ciento de las 4.000 hectáreas de plataneras se han secado, en tanto que otro veinte por ciento tardará más de un año en recuperarse.

La falta de agua es agobiante, estando muy retrasados los proyectos artificiales para conseguirla. La industria del tabaco, debido al control ejercido en la Península por Tabacalera, S. A., se encuentra también en las páginas negras. Sólo en Gran Canaria se calculaba a mediados de 1975 que existían doce mil parados y cuatro mil personas más en situación de subempleo. Hay que tener, pues, muy presente el efecto que sobre esta isla y las demás del archipiélago, dada su grave situación económica, puede tener la descolonización del Sahara occidental. Resumida, en este sentido, la repercusión puede ser la siguiente:

a) El impacto general en la economía canaria de los miles de personas, españoles o no, que se trasladan al archipiélago desde el Sahara. Hay que tener en cuenta, además, que la mayoría de los españoles actualmente residentes en el Sahara occidental son precisamente canarios que tuvieron que emigrar por la falta de empleo en su propia tierra.

b) El efecto concreto sobre el comercio, gran parte del cual se realizaba con el territorio ahora en vías de descolonización. La incerteza del futuro...

c) Las posibles consecuencias sobre las actividades pesqueras de Canarias, incluidas las industrias conserveras y afines establecidas en las islas.

En este último sentido hay que decir que actualmente los bancos de pesca canario (7.000 kilómetros cuadrados) y sahariano (75.000 kilómetros) están prácticamente esquilimados gracias a la absoluta acción incontrolada de las flotas nacionales, japonesa, soviética, surecoreana y formosana, principalmente. Por si fuera poco, las industrias canarias de harinas de pescado, salazones, congeladoras, etc., que vieron el porvenir abierto con la llegada de las flotas extranjeras, al tener éstas que aprovechar las ventajas insulares por operar lejos de sus bases, se equivocaron en gran medida, pues dichas flotas, en especial la japonesa, disponen de enormes buques que pescan, congelan y envasan en alta mar. Incluso el canon español por captura puede ser evitado en gran parte por las flotas extranjeras que pasan buena parte de la mercancía a barcos-nodriza situados en aguas internacionales, librándose así del control en los puertos insulares.

En este capítulo de la pesca e igualmente en relación con el Sahara, hay que mencionar el «affaire IMAPEC». Las siglas corresponden a Industrie Mauritanes de Pêche, un complejo de pesca mauritano inaugurado en Nuadibu en 1970 y empezado a construir en 1964 con dinero del INI español dentro del marco de la cooperación hispano-mauritana. Hay quien dice que IMAPEC fue un regalo español «para tapar la boca a los mauritanos». En relación con la postura de Mauritania sobre el Sahara, naturalmente. En ocasiones no sirve el ojo de buen cubero... El problema no es, sin embargo, que los mauritanos estén aprovechando un complejo pesquero que se les facilitó quizás con la idea de obtener su apoyo cuando fuera necesario, sino que las propias actividades de IMAPEC perjudican a las Canarias de diversas maneras.

En la lista de males estrictamente canarios hay que anotar que la flota nacional española que faena en el banco canario-sahariano pertenece prácticamente a cuatro o cinco armadores peninsulares. Cuatro empresas (Rocar, Lloret, Hijos de Angel Ojeda y Garavilla) controlan los frigoríficos de las islas y compran casi todas las capturas de la flota, pagando precios muy bajos. Así, los tónidos, que en el mercado mundial se pagan frescos a unas 50 pesetas el kilo, en Canarias sólo excepcionalmente alcanzan las 15 pesetas (30).

Esta catastrófica situación económica, agravada por la descolonización del Sahara occidental, ha llevado a su punto álgido el tradicional malestar en tan afor-

(30) Véase *Cambio* 16, 18-8-75.

tunadas islas. Las medidas que se proponen para paliar los males van desde peticiones para que se prohíban las importaciones de harinas de pescados y se cree un ministerio de la pesca (o al menos una subsecretaría) hasta aquellas estrictamente conectadas con el Sahara: negociaciones (¿con quién?) para establecer acuerdos o tratados que permitan a la flota canaria seguir faenando tras la descolonización y, mientras el desenlace se produce, inmediato establecimiento de setenta millas de aguas jurisdiccionales; división del banco canario en tres zonas con vedas rotativas de cuatro meses; limitación de la flota nacional en el banco y concesión de cupos para permitir la recuperación de las riquezas piscícolas.

Claro está que la solución a todos los problemas de Canarias ha de ser de fondo y en todo caso el problema saharauí servirá —si es que se pone en marcha la estrategia conveniente— para denunciar la gravedad del mismo. La forma de la respuesta será la que marcará si las intenciones son coyunturales o tendentes a incidir sobre la estructura. Solución coyuntural sería el convencer al gobierno central para que no sólo realice promesas y anteproyectos, sino que además los cumpla: más millones en efectivo. La estrategia estructural estriba en una total reconversión de la economía canaria, al servicio de los canarios: racionalización de los recursos y de los medios de producción (socialización del agua, alto a la especulación, descentralización administrativa, atención verdadera al banco canario-sahariano, desmonopolización de los transportes...).

Personas y entidades de y en las islas cada vez se mueven más activamente para lograr la verdadera solución. Así, el Instituto Canario de Estudios Económicos propuso en julio de 1975 la convocatoria de una conferencia regional para que se estudie desde Canarias la descolonización del Sahara, su incidencia en la economía local y, a partir de ella, la situación económica general del archipiélago. Opinaba entonces dicho Instituto que el tratamiento de la cuestión era inadmisibles para Canarias, dado que no se tenía en cuenta los intereses de las islas.

El mismo Instituto —ante el agravamiento del problema por la llegada masiva de personas procedentes del Sahara a primeros de noviembre— emitió una nota el 1-11-75 en la que afirmaba: «El Instituto Canario de Estudios Económicos considera que ha llegado el momento de que la región sea escuchada al más alto nivel político del Estado, ante la gravedad que para la economía del archipiélago canario puede revestir este nuevo factor de contribución a la crisis que estamos sufriendo, con aumento previsible del desempleo y reducción de actividades productivas.»

Terminamos llamando la atención sobre el posible fenómeno racista, eurocentrista y antifraciano que entre algunos sectores de la población canaria puede producirse. Algo absurdo en cualquier comunidad

socio-política, pero mucho más para una que se encuentra a cien kilómetros de las costas de Africa. Recogemos de entre las que disponemos relacionadas con este tema una frase anónima aparecida en un semanario madrileño: «El saharauí, hoy, es prácticamente español. En su día no vemos la razón de que vengan y tengamos que soportarlos. A la gente le desagradó su presencia. No es menos cierto que algunos tendrán que soportar las consecuencias de su lealtad, pero debe soportarla toda la geografía española. Canarias de africana no tiene nada» (31).

Otra opinión menos anónima es la de Lorenzo Olarte Cullén, presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y de la Mancomunidad Provincial. Dicho señor, en la misma publicación, orgullosamente, dice: «...¿Canarias africana? Yo creo que no tiene nada, y si algo tuviere, habría que desafriancizarla.» ¡Que viva Europa! A ver cómo se apañan en el futuro el señor Olarte Cullén y los que como él piensan para correr el archipiélago varios miles de kilómetros hasta integrarlo con Bruselas...

Mientras tanto, algunos africanos se interesan por Canarias. De varias maneras. He aquí una de ellas relatada por el corresponsal de la revista *Posible* en el archipiélago: «No sé si los canarios han comenzado a descubrir el continente africano —que lo tenemos a cien millas— o si ha ocurrido todo lo contrario: es decir, que son estos países, que se encuentran en un proceso de desarrollo y expansión, los que han puesto sus ojos en el archipiélago canario... En los últimos meses se encuentran en información pública en el consulado de Mauritania en Las Palmas los proyectos de diversas e importantes obras que va a realizar el gobierno de este país, y que son, fundamentalmente, del sector de la construcción. Este concurso de obras no es ni mucho menos el primer intercambio empresarial entre Canarias y los países africanos... ¿Podrían ser estos países la salida que necesita la región para superar la crisis —cada vez más aguda— de desempleo? ¿Es ésta la alternativa para que las empresas constructoras canarias se salven del hundimiento definitivo...? Quizá en estas naciones africanas puedan encontrar la solución del problema» (32).

Miren ustedes por dónde a lo mejor estas naciones africanas, cuya presencia en Canarias «desagrada a la gente» en opinión de algunos, sacan de sus apuros a las desvalidas y muy desafriancizadas empresas de la construcción canarias: que viva Europa.

Afortunadamente para las hoy no tan dichosas islas, no todas las opiniones de sus habitantes coinciden con las hasta ahora expuestas. Véase una, bastante inteligente y algo menos eurocéntrica, la del concejal del Ayuntamiento de Las Palmas señor Cambreleng Roca: «Estamos amenazados por las repercusiones que la llamada «Operación Golondrina» (la eva-

(31) *Sábado Gráfico*, 17-9-75.

(32) *Posible*, Madrid, 9-10-75.

cuación del Sahara) va a suponer a nuestro archipiélago, y muy especialmente a nuestra ciudad, agravando los problemas actuales de vivienda, escolarización, puestos de trabajo, agua, abastecimiento, etc. En una palabra, no nos conviene tener a un lado un enemigo potencial, sino a un futuro país amigo y colaborador que únicamente nacería por la libre determinación del pueblo saharauí, pueblo al que, por otra parte, España no puede dejar indefenso, por su responsabilidad histórica ante las apetencias de Marruecos» (33).

**NUEVOS VALORES EN LA ESTRATEGIA
IMPERIALISTA DE LOS
ESTADOS UNIDOS SAHARA,
CANARIAS, CEUTA, MELILLA
AZORES, MADEIRA Y SANTO TOME
Y PRINCIPE**

Para cerrar este capítulo sobre partes indirectamente afectadas por el conflicto saharauí, deseamos reproducir parcialmente un artículo nuestro publicado en *Triunfo* (34), que hace referencia al valor que la política exterior norteamericana otorga a Canarias, Ceuta y Melilla. Preferimos incluirlo aquí y no en el capítulo anterior, donde todavía no nos habíamos referido a fondo al archipiélago ni a los enclaves españoles en África. A continuación, reproducción parcial del artículo a que aludimos:

«En artículo publicado en el número 666 de *Triunfo* («España, el Sahara y los Estados Unidos») comentábamos la importancia de las declaraciones hechas por Kissinger en el sentido de que el Sahara debe ser marroquí. Es verdad que Washington está en retirada en algunas partes del mundo (Indochina), en las que ha sido derrotado al plantear la lucha convencional. Pero no lo está en otras, en algunas se trata únicamente de cierto tipo de repliegue y en otros sectores está a la ofensiva con métodos variados. Uno de éstos es el del Atlántico medio y noroeste de África.

Claro es el rechazo de la presencia norteamericana (al menos la presencia en sentido imperialista clásico) en Grecia y Turquía. Italia (donde el avance de la izquierda es impresionante) y España (donde, en palabras del propio Kissinger, puede haber una evolución traumática si este país queda aislado) son de repente considerados por el Departamento de Estado «países mediterráneos clave», siguiendo el conocido adagio de acordarse de Santa Bárbara cuando truena. Portugal, en diagnosis de Washington, se ha pasado ya al otro bando. Así el panorama, no sólo la Península Ibérica baila en la cuerda floja, sino que territorios coloniales dependientes de ella en África pueden alterar la concepción geopolítica de la Casa Blanca en ese área del mundo. Y ésta es una circunstancia que ha de

tener en cuenta todo poder imperialista que actúe en tal área.

Has ta hace muy poco tiempo, el aparato imperialista de los Estados Unidos funcionaba casi despreocupadamente (al menos en relación con otras zonas geográficas del mundo) con respecto a África. El Departamento de Estado ha sido tradicionalmente perezoso en las relaciones con África. Perezoso y hasta torpe. Tan torpe como para nombrar muy recientemente como encargado de los Asuntos de África a Nathaniel Davis, ex embajador en Chile, a quien en muchos sectores se acusa de haber contribuido directamente al derrocamiento del constitucional Presidente Allende. El nombramiento de Davis ha sido desfavorablemente acogido incluso por políticos africanos no excesivamente partidarios de un régimen como el de Allende.

La carencia de brillantez (si tal calificativo puede utilizarse en general) de la política exterior norteamericana con respecto al continente negro tiene una explicación parcial en el hecho de sus intereses imperialistas; allí nunca han estado tan amenazados como en el sudeste asiático, por ejemplo. Las iniciativas norteamericanas (a través de la agresión directa —San to Domingo, 1965— o de la agresión indirecta —Chile, 1973) en América Latina han sido impredecibles según las concepciones que mantiene Washington porque no puede permitirle el menor descuido en esa zona, en especial después del gravísimo «descuido» con Cuba en 1959. Y ello a pesar de los esfuerzos encomendados a actuar indirectamente en el área mediante la delegación en un agente subimperialista de los recursos de Brasil.

La política tradicional de los Estados Unidos con respecto a África, incluido el «cándido» período de acercamiento, ilusión y buena voluntad del Presidente Kennedy, se ha apoyado preponderantemente en dos elementos: 1) la seguridad del control indirecto de la mayoría de los Estados nuevos formalmente independientes a través del neocolonialismo dirigido desde Londres, y sobre todo desde París, y 2) la absoluta certeza del control directo de las situaciones potencialmente revolucionarias existentes en las colonias portuguesas (Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe), en la República Sudafricana y Namibia y en la Rhodesia de Ian Smith, control que se encargarían perfectamente de llevar a cabo los regímenes represivos respectivos existentes. Buena prueba de esta política es el estrechamiento de vínculos iniciado en 1970 por Kissinger en persona con estos regímenes racistas y blanquistas en el convencimiento de la perdurabilidad de los mismos. Y ello a pesar de la oposición radical de un buen sector de la opinión pública norteamericana.

Claro es que el bienaventurado 25 de abril portugués ha dado al traste con todo esto. Si a ello aña-

(33) *Diario Ya*, 2-11-75.

(34) *Triunfo*, 26-7-75.

dimos la delicada situación de evolución en España «por no se sabe dónde», como muchos, con cierta lógica, piensan, he aquí el interesante panorama que para los estrategas y tácticos del imperialismo norteamericano en una importantísima área del mundo que comprende parte del Mediterráneo, norte de África, la propia Península ibérica, el sur del Atlántico norte, el Atlántico medio y el Atlántico sur:

a) *España*: Hay que estar atentísimo para que las cosas no se nos desboquen como en Portugal, con toda probabilidad piensan en Washington. Cómo pueden evitar los Estados Unidos y quienes no son los Estados Unidos tal desbocamiento lo dejamos a la sagacidad del lector hispano, que, al fin y al cabo de la propia patria se trata (la nuestra, no la de los norteamericanos, quiero decir).

b) *Zonas de influencia de España en el área a que nos estamos refiriendo*: Se trata del Sahara, Ceuta y Melilla y las Canarias. Es verdad que Ceuta, Melilla y las Canarias son consideradas plenamente españolas por el gobierno de Madrid. Y probablemente por la mayoría de los españoles (habría que preguntárselo), si menos las islas Canarias. Pero hay que saber si los norteamericanos —el Gobierno norteamericano— piensa lo mismo. Ahí está uno de los quid de la cuestión que estamos considerando. Mucho nos tememos que como nuestro fiel aliado se empeñe en que Ceuta, Melilla y Canarias no son españolas puede haber grandes dificultades, dado cómo vienen sacando las castañas del fuego los grandes a los chicos cuando no coincide la brasa con los intereses de los grandes. Y sobre todo cuando se trata de una relación aliencista tan *sui generis* como la existente entre Washington y Madrid, buen botón de muestra de la cual es la declaración kissingeriana de que el Sahara debe ser marroquí.

El Sahara debe ser marroquí, según la Casa Blanca y como ya escribimos en el número de *Triunfo* aludido, porque así conviene a sus intereses en la zona. Se trata de incordiar lo más posible a la República Popular de Argelia (país que no se alinea con Washington) y favorecer al reino de Marruecos (que indubablemente y por ahora está con Washington). Para ello hay que evitar la creación de un Estado independiente en el Sahara que, muy probablemente, se alinearía con Argelia y, a ser posible, procurar que el territorio en disputa sea absorbido por Marruecos, con lo cual la zona quedaría de momento como está, si no mejor para USA, dada la consolidación del Gran Marruecos que persigue Rabat y combate Argel.

¿Y de Ceuta, Melilla y Canarias, qué? A lo mejor lo que piensan en Washington, D. C., es algo así: Si el Sahara es anexionado por Marruecos con nuestro apoyo (para lo que tendremos que convencer rápidamente a nuestro aliado español de que deje de seguir a ultranza las recomendaciones de la ONU que —hasta ahora— preconizan la autodeterminación y eventual constitución de un Estado independiente) podremos

así satisfacer su apetito (¿por cuánto tiempo?) sobre Ceuta y Melilla. Con ello conseguiríamos (¿por cuánto tiempo?) estabilizar el norte de África y seguir conteniendo a Argelia.

¿Las Canarias? Bien, por un lado —puede seguir pensando el Tío Sam— sería muy molesto tener enfrente de ellas el pretendido Estado independiente de Sario, amigo de Argelia y de Libia. Pero eso ya lo hemos solucionado con la fórmula anexión por Rabat. En cualquier caso esas islas son una magnífica atalaya sobre las costas africanas y una base nuestra ahí no estaría nada mal. Por cierto, ¿las Canarias son África o España? ¡Hombre!, muchos compatriotas nuestros se pasan sus buenas temporadas tostándose al sol allí y aun admitiendo cierta diversidad cultural y étnica con respecto a los castellanos parecen más cerca de éstos que de los marroquíes o de los senegaleses. De todas maneras hay que tener en cuenta —para el futuro— la lejanía física de la Península y el sentimiento de abandono por parte de la misma que probablemente tienen muchos canarios. No hay que echar en saco roto la posibilidad de que surja (¿cómo?) un sentimiento autonomista.

c) *Cabo Verde, Azores, Madeira y Santo Tomé y Príncipe*: Son las gentes del PAIGC —gentes claramente izquierdistas— las que dominan también la situación en el recién creado Estado de Cabo Verde. Y el PAIGC, como ya hemos dicho, desea la unidad de Cabo Verde y Guinea-Bissau. Pero es partidario de una unidad en la diversidad. Algo así como la existente entre Tanganika y Zanzibar que formaron en la década de los sesenta la actual Tanzania, con respeto para ambas entidades. La actitud del Partido Africano es, quizá, similar en esto a la del Frente de Liberación de Vietnam del Sur y la del Partido Comunista de Vietnam del Norte. Ambos desean la unificación de las dos mitades pero reconocen la existencia de importantes factores de diferenciación, aunque tal vez creados artificialmente a lo largo de los últimos años. Por ello no ha habido ni la habrá por el momento fusión entre ambos Vietnam.

Los dirigentes del PAIGC admiten públicamente que la estructura socioeconómica de Guinea y de Cabo Verde son distintas y que ha habido algunas diferencias en los métodos de lucha hasta conseguir ambas independencias. Saben que hasta el 25 de abril la lucha política clandestina existió en las islas sólo en los centros urbanos mientras que desde siempre la guerrilla y las campañas de concienciación cívico-política dominaron el campo en el continente. Que no había grandes propiedades en Guinea o que la influencia de la Iglesia católica en apoyo del colonialismo —a diferencia de Cabo Verde— no era importante en Guinea.

En lo que respecta a la relación Guinea-Bissau/Cabo Verde hay dos cosas muy claras para los dirigentes del PAIGC: la unidad progresiva de ambas entidades y la necesidad de que no existan bases extranjeras

en ninguna de las dos. Así de claro se expresa en *Africa-Asia* (23-29 junio 1975) sobre ellas el secretario general del Partido Africano, Aristides Pereira: «...nos preparamos para la unidad de Guinea y Cabo Verde, pero esta unidad debe encontrar una fórmula que tome en consideración la realidad concreta de cada país. Por eso pensamos que la unidad sólo puede ser conseguida sobre las bases de la independencia y de la igualdad... Estamos preparando una comisión mixta que ha de estudiar las modalidades de la unidad y presentar un proyecto a las dos asambleas nacionales, que habrán de aprobarlo o modificarlo.»

Sobre las bases, Pereira dice: «Es totalmente absurdo imaginar que pueda establecerse aquí una base de tal o cual país. Sería un suicidio para nosotros... El hecho de que seamos tan pequeños confirma que el único camino viable para nosotros es un no alineamiento riguroso.»

He aquí otro quid del asunto: con el mismo fervor que los Estados Unidos desean que el Sahara sea anexionado por Marruecos, igualmente querían que las islas de Cabo Verde *no* se unieran a Guinea-Bissau, ni con la fórmula más liviana de federación. Durante los escasos años que Caetano estuvo —tras Salazar— en el poder, uno de sus más dorados empeños consistió en convencer a la OTAN (o en su defecto a los Estados Unidos individualmente) de que estableciera una base en Cabo Verde. El plan —ligado a la eliminación de Amílcar Cabral, la consolidación del divisionismo entre islas y continente— estribaba en comprometer a los occidentales (aún más de lo que estaban y ya lo estaban mucho) en la defensa a ultranza del tambaleante imperio lusitano en Africa. Caetano fue despedido y el imperio ha caído sin que el sueño se concretara. Por falta material de tiempo. Porque cuando el Pentágono vio, con ocasión de la última guerra israelí, las dificultades que algún aliado ponía para el reabastecimiento de los aviones camino de Israel, pensó que cuantos más apoyos se tuvieran en algunos sectores del Atlántico tanto mejor. De ahí el reciente capricho norteamericano de establecer una base en la isla de la Sal, en el grupo de Barlovento de las Cabo Verde. Pero ya era tarde, tal como demostró el 25 de abril y el dominio de independencias anunciado por el Movimiento de las Fuerzas Armadas portuguesas. Tarde, al menos para negociar con la metrópoli. Sin embargo, la dificultad para «negociar» con los independizados caboverdianos radica en el ya quizá suficiente nivel de nacionalismo y socialismo alcanzado por un sector importante de la población y en los fuertes lazos con Guinea-Bissau ya conseguidos. Lo cual no quiere decir que no haya que estar atentos a maniobras más o menos sutiles.

Pero más fácil ha de resultar la negociación con ciertos grupos en las Azores y en Madeira. Porque las islas de Santo Tomé y Príncipe, que vendrán oficialmente independientes el 12 de julio en 1975, pueden ser también duro hueso de roer. No obstante, es

de esperar que Washington intente volcar en ellas cualquiera de sus influencias, dada su estratégica situación en el golfo de Guinea, magníficamente situadas en el Atlántico sur, desde donde se puede observar la evolución de Angola.

Lo interesante para Wáshington es que Azores y Madeira son (¿todavía?) partes integrantes del Portugal metropolitano. No es que haya muchos hechos diferenciales (al igual que en el caso de Canarias) entre insulares y peninsulares, pero, al igual que en Canarias —posiblemente más— existe un poderoso sentimiento de abandono con relación a Lisboa. Hace escasos meses hubo unos repentinos y graves disturbios en las Azores con pretensiones autonomistas. Es difícil aún valorar el apoyo que los azorianos podrían dar a un verdadero movimiento independentista bien estructurado, pero si las nuevas autoridades de Lisboa no se espabilan los tiros (y nunca mejor dicho) pueden ir por ahí. Con ocasión de esa revuelta de hace semanas se dijo que los Estados Unidos estaban indirectamente relacionados con ella (asistencia a los implicados, sobre todo empresarios y comerciantes interesados en crear unas Azores independientes comercial y económicamente «agresivas», con vínculos estrechos con los Estados Unidos). Recuérdese que en las negociaciones entre norteamericanos y nuevos portugueses para renovar el acuerdo sobre la importante base norteamericana en Lajes, Azores, éstos han venido insinuando que no permitirían que los yanquis repositaran allí en caso de una nueva guerra con los árabes. Dadas las implicaciones de unos y otros, pocas dudas caben respecto a que uno de los estrechos vínculos entre posibles azorianos independientes y Wáshington consistiría en una base militar.

Los posibles (¿probables, seguros?) tejemanejes de los Estados Unidos van exactamente en la misma línea en el caso de la insular Madeira, con muy similares problemas y características a las Azores. Evito repetir el esquema.

Hasta aquí unas cuantas consideraciones sobre lo que entiendo pueden ser motivos, propósitos y movimientos en relación con el noroeste de Africa de una potencia a propósito de la cual no creo que haya nadie —científicamente hablando— que se rasgue las vestiduras por denominarla imperialista. Los objetivos y tácticas y técnicas que he venido describiendo son los propios de todo poder ejercido como lo ejercen los Estados Unidos de América. He tratado en este artículo de la posible relación imperialista del coloso yanqui con unas cuantas islas atlánticas «clave» —para usar la propia terminología del Pentágono— porque nos toca muy de cerca en lo que se refiere a Ceuta, las Canarias y el Sahara. Y no muy lejos en lo que respecta a las demás. Durante mucho tiempo no hemos tenido, por razones varias, ninguna o escasa información sobre algunos de los temas que enfoca este trabajo. Que contribuya a despertar el interés sobre los mismos es el principal deseo del autor.»

VI. La política del gobierno español sobre la descolonización del Sahara

«Se está llevando adelante una política de descolonización acorde con las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la ONU... A pesar de las tensiones que se han producido en torno al Sahara, España no se ha apartado en ningún momento de una línea de actuación congruente con la doctrina de la ONU aplicable a este territorio que propugna el principio de la libre determinación de la población.» (Pedro Cortina, ministro de Asuntos Exteriores de España, en declaraciones a la agencia Cifra el 4-1-1975.)

Mucho ha llovido desde estas palabras del señor Cortina. Y sin embargo, sólo han transcurrido unos meses. Pero han sido suficientes —debido al poderoso juego de determinados factores internos e internacionales— para que la frase «...España no se ha apartado en ningún momento de una línea de actuación congruente con la doctrina de la ONU... que propugna el principio de la libre determinación de la población», no se ajuste a la realidad a finales de noviembre de 1975.

En estos meses ha tenido lugar un confuso, complejo y, en cierto sentido, inesperado proceso, que ha conducido al gobierno de Madrid desde una absoluta colaboración con las Naciones Unidas y decidida defensa de su principio de la autodeterminación de los pueblos a un apartamiento de la organización mundial y al pacto directo con Marruecos y Mauritania que, si otras instancias o recursos no lo impiden, indica ahora que en la primavera de 1976 población, territorio y fosfatos saharauis pasarán a disfrutar de las delicias del reino de Hassan.

Vivimos tiempos difíciles. Lo decíamos en el prólogo y lo repetimos ahora. Hemos retrasado la redacción del último capítulo de este trabajo lo más posible con la intención de opinar mejor sobre más acontecimientos de última hora (tras el «pacto de Madrid»), en la esperanza de que fueran más claros, perfilados y quizás hasta favorecedores de las tesis de Naciones Unidas en pro de la autodeterminación del pueblo saharauí. Vivimos los momentos de la muerte de Franco y del comienzo de una nueva etapa ya co-

ronado Juan Carlos como rey de España. Pero nos vemos obligados a entregar estas últimas páginas a la imprenta sin que hasta el momento (pero no sin la esperanza de que pueda haber una vuelta a las fuentes de la política exterior española, aquella que tantas veces prometiera autodeterminación para los saharauis y no anexión a Marruecos) se vislumbren nuevos signos.

NEGOCIACIÓN TRIANGULAR: ESPAÑA, MARRUECOS Y MAURITANIA

Vivimos tiempos difíciles. Por eso aquí vamos a escribir lo indispensable, a la espera de mejor ocasión. En cualquier caso, a lo largo de las páginas anteriores creemos haber dejado claros —igualmente con las limitaciones inherentes a las circunstancias— los intereses en juego y su peso en las decisiones. Diremos ahora con «Cambio 16» y refiriéndonos al «acuerdo de Madrid», firmado a mediados de noviembre de 1975 para «solucionar» la descolonización del Sahara que «ni una sola vez se menciona la palabra 'autodeterminación'. Ni una sola vez se habla de 'referendum'. Ni una sola vez se alude a los 'derechos' del pueblo saharauí. A la hora de la verdad, las negociaciones trilaterales entre España, Marruecos y Mauritania concluyeron con una declaración de principios que ni los más pesimistas en España podían creer. Ni los más optimistas en Marruecos» (35).

Preferimos pues —mientras esa mejor ocasión aludida se presenta— mencionar escuetamente los hitos de la política exterior española desde enero de 1975 (la anterior ha sido detenidamente expuesta en los demás capítulos). Helos aquí:

(35) *Cambio 16*, 24-11-75. Precisamente este número de la revista madrileña ha tenido que suprimir parte de su información contenida en «Sahara: guerra verde» para poder ser autorizada su publicación por el Ministerio correspondiente.

CRONOLOGIA BÁSICA DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA SOBRE EL SAHARA

4-1-1975: Pedro Cortina, ministro de Exteriores, declara a la agencia Cifra que se está llevando a cabo una política descolonizadora de acuerdo con la doctrina de la ONU que propugna la autodeterminación de los pueblos.

16-1-1975: El gobierno español decide aplazar la celebración de un referéndum entre la población saharauí para conocer su opinión sobre el futuro del territorio. La ONU entonces y mientras se conociera la opinión consultiva del T.I.J. es partidaria del aplazamiento del referéndum.

16-5-1975: El TIJ se encuentra considerando el dictamen consultivo que le ha sometido la Asamblea General. España insiste en que no hay contencioso con Marruecos y Mauritania, esto es, que no se trata de solucionar la descolonización del Sahara mediante un acuerdo con estos países si el mismo no se realiza dentro del marco de las Naciones Unidas. He aquí las propias palabras de Ramón Sedó, embajador de Madrid en La Haya y jefe de la representación ante el TIJ: «El gobierno español no se encuentra representado aquí en calidad de una parte en controversia jurídica con otros Estados o con las Naciones Unidas, sino que la razón de nuestra presencia, por el contrario, obedece pura y simplemente al deber que nos hemos impuesto de colaborar con las Naciones Unidas en las cuestiones de descolonización.»

En su intervención ante el TIJ, el embajador de España recordó la responsabilidad de su país ante la comunidad internacional como potencia administradora del territorio, según la Carta y las resoluciones de la ONU y manifestó que la intervención de Argelia ante el tribunal, señalando la inexistencia de reivindicaciones territoriales por su parte, apoyaba la tesis española de que no existen «partes en litigio territorial» sino «Estados interesados».

Como puede observarse, los de mayo eran todavía los tiempos gloriosos en que algunos diplomáticos españoles defendían a capa y espada la autodeterminación del pueblo saharauí, en rigurosa consonancia con las resoluciones de la ONU.

23-5-1975: La infiltración marroquí en el Sahara causa baja entre los soldados españoles. El gobierno publica una nota oficial en la que, entre otras cosas, dice: a) «España no pretende en modo alguno prolongar su permanencia en el Sahara...» b) «... la situación en el Sahara se ha ido deteriorando progresivamente... aflorando estados de opinión en el territorio que se muestran de un modo rotundo en favor de la

independencia del mismo»; c) «el gobierno confirma... su propósito de transferir la soberanía del Sahara en el más breve plazo posible, en la forma y modo que mejor convenga a sus habitantes y a la satisfacción, en su caso, de cualquier legítima aspiración de países interesados en aquella zona; d) «... el gobierno hace constar que, si por circunstancias ajenas a su voluntad, se demorasera la posibilidad de realizar tal transferencia de soberanía en términos que comprometan gravemente la presencia española en el Sahara, se reserva el derecho, previa la oportuna advertencia a las Naciones Unidas, de precipitar la transmisión de poderes, poniendo fin definitivamente a su presencia en dicho territorio.»

Urgencia y nerviosismo con alguna (¿intencionada?) imprecisión: «transferir la soberanía» ¿a quién? ¿A los saharauís o a Marruecos? Sin embargo, se sigue reconociendo que existen en el territorio «estados de opinión que se muestran de modo rotundo a favor de la independencia del mismo».

24-5-1975: El gobierno español propone la celebración de una conferencia cuatripartita de los países interesados, a la que desde el primer momento se opondrá Marruecos. España desea que la ONU ayude a la celebración de esta conferencia y pide que el organismo internacional envíe observadores al territorio para controlar todo tipo de incidentes.

26-5-1975: El gobernador general del Sahara, general Gómez de Salazar declara que la tensión es «muy grave» y afirma que «estamos esperando que la ONU nos diga que nos vayamos para irnos».

12-6-1975: Waldheim, secretario general de la ONU, visita Madrid. Pide a España que no tome una decisión urgente y precipitada. El gobierno español ha declarado que España abandonará el territorio si los Estados limítrofes perturban el pacífico proceso descolonizador.

El capitán general de Canarias, teniente general Cuadra Medina, declara en El Aaiún que «cuando el gobierno nos ordene marcharnos, nos iremos».

Así pues, el Ejército parece seguir apoyando plenamente la política gubernamental de descolonización del territorio que, hasta este momento, es acorde con las Naciones Unidas.

25-6-1975: Continúa la agresión intermitente marroquí: en el Sahara avionetas militares españolas son ametralladas por tropas marroquíes.

26-6-1975: Sería advertencia de España a Marruecos: la repetición de los atentados marroquíes «puede acarrear graves consecuencias», comunica el subsecretario español de Asuntos Exteriores al embajador alauita en Madrid.

7-7-1975: Importantes declaraciones del secretario general del gobierno del Sahara, coronel Rodríguez de Viguri, quien dice:

a) «Soy un convencido hasta lo íntimo de mi ser, de que la independencia del Sahara es viable porque este pueblo lo merece y además tiene las bases precisas para vivir de forma autóctona: estructura económica rentable y espíritu cívico suficiente nacido a través de largos años de autogobierno efectivo.»

b) «...estoy en condiciones de asegurar firmemente que el gobierno español no tiene establecido ningún tipo de pacto para la entrega del territorio a Marruecos.»

c) «El referéndum (previo a la autodeterminación del territorio) está perfectamente preparado.»

d) El futuro inmediato del Sahara es visto por el secretario general del Gobierno como «simplemente prometedor para todos, a condición de que huuyamos de improvisaciones, ideas preñadas no contrastadas por la situación o chovinismos. Si así actuamos, podríamos dar la independencia de este país, nueva joya de la Corona española y conservando un acervo de intereses e influencias, como anhelan que no se interrumpian lo más granado y amplio del pueblo saharauí.»

Contundentes declaraciones en pro de la autodeterminación y constitución de un Estado independiente en el Sahara.

6-8-1975: En una visita al territorio, el jefe del Alto Estado Mayor, teniente general Fernández Vallespín, califica de «admirable la serenidad y disciplina del Ejército territorial para hacer respetar el honor nacional y el compromiso internacional asumidos por nuestro gobierno en el proceso descolonizador del Sahara».

Pero el teniente general Fernández Vallespín hará ese día aún otra declaración más importante sobre la situación conflictiva en la frontera con Marruecos: «Vista con frialdad, es análoga a viejas situaciones repetidas en Africa en periodos de descolonización: cuando un país colonizador ha manifestado su propósito de abandonar el territorio, se despiertan siempre las apetencias de los países vecinos. Marruecos tiene apetencias que son lógicas, aunque no podamos decir que sean justas. Ese dictamen debe darlo la Corte Internacional de Justicia de La Haya y ratificarlo las Naciones Unidas.»

Obviamente, el jefe del Alto Estado Mayor parece estar por los compromisos internacionales de España y la autodeterminación del pueblo saharauí, que es hasta ahora la línea de la ONU.

25-8-1975: A estas alturas parece reforzarse la actitud española en favor de la autodeterminación del pueblo saharauí. No se olvide que en todo este proceso los grupos de presión y de opinión de uno y otro signo continúan y continuarán moviéndose entre bastidores. A últimos de agosto, los fuertes indicios de

pacto hispano-marroquí parecen diluirse. Varias cosas significativas dice a este respecto A. L. de la Calle en «Informaciones» de esta fecha:

a) «Los indicios hacen pensar que las promesas españolas de respetar la voluntad de los saharauis van a cumplirse en toda su extensión... supone el reconocimiento de la fuerza política más relevante del territorial (el F. Polisario), el acercamiento a sus líderes y la aproximación a los países que patrocinan a este grupo (Argelia). Las circunstancias demuestran que esto se está produciendo.»

b) «En algunos círculos se apunta que en una de las recientes conversaciones entre Waldheim y el representante español en la ONU, señor Piniés, el primero habría transmitido al diplomático español su preocupación personal por un posible pacto hispano-marroquí sobre el Sahara. Esta misma preocupación habría sido transmitida por el propio secretario general a nuestro presidente de gobierno, Carlos Arias, en la reciente cumbre de Helsinki.»

c) «Es muy probable un reconocimiento total y absoluto del F. Polisario, cuya representatividad constatada durante la presencia de la misión visitadora de la ONU y durante el reciente congreso del PUNS, es evidente.»

Afirmaciones que una vez más no hacen sino constatar los tremendos vaivenes de la política española con respecto al Sahara.

15-10-1975: Nuevo (¿y definitivo?) cambio de rumbo: la prensa española anuncia, un día antes de la aparición oficial del dictamen del TIJ y un día después de la del informe de la misión visitadora de la ONU al territorio (ambos, en uno u otro sentido, favorables a la tesis autodeterminadora), que los gobiernos de Madrid y Rabat están manteniendo, fuera de los canales diplomáticos normales, contactos sobre el Sahara. «Informaciones» de esa fecha escribe, en crónica de Abel Hernández y en primera página: «No parece, sin embargo, probable que España pueda desandar todo el camino hacia la autodeterminación, mediante referéndum, de los saharauis, apoyado ahora por la ONU y por Argelia, pero sí cabe la posibilidad de que las autoridades españolas estén dispuestas a flexibilizar al máximo su postura con Rabat y Nuackchott a la hora de organizar y de llevar a cabo el referéndum. España cumpliría su compromiso internacional en el Sahara y no se enfrentaría con el reino alauita. En concreto esa flexibilidad podría concretarse en admitir en gran parte la cifra que da Marruecos de refugiados saharauis en su territorio.»

A finales de noviembre parece claro que ni siquiera habrá referéndum si se siguen estrictamente los términos del «Acuerdo de Madrid».

16-10-1975: El secretario general del Gobierno del Sahara, Rodríguez de Viguri, abandona el territorio. En versión de «Informaciones» (18-10-75), «aunque la

explicación oficial de esta marcha es que el coronel se ha tomado unas vacaciones reglamentarias y no se confirma oficialmente que el señor Rodríguez de Viguri haya presentado la dimisión de su cargo, es público y notorio que el propio secretario general confió a alguno de sus íntimos la víspera de su partida que tras algunos acontecimientos recientes no se consideraba en situación de seguir desempeñando su misión y que, por tanto, habría presentado su renuncia al gobernador general del territorio y al director general de Promoción del Sahara.

21-10-1975: Viaje sorpresa del ministro secretario general del Movimiento español a Rabat. Se entrevista con Hassan II. Se intensifican los contactos con Rabat. Se comentan en la prensa las ventajas económicas de un posible pacto con Marruecos (nadie habla de que las posibles con Argelia son mucho mayores, lo que indica que el lobby proargelino, por las razones que sean, anda en retroceso), se habla de fosfatos, de bases militares, de derechos de pesca... Se dicen cosas como «según nuestras noticias, España ya no defiende necesariamente la autodeterminación del territorio» (36).

23-10-1975: Con la marcha verde hassanita como telón de fondo se extiende entre la población saharauí, y según la moderada expresión de la prensa nacional, un «desencanto por el posible acuerdo España-Marruecos». En esa misma prensa se escribe: «Si el pacto hispano-marroquí cuaja (como todos los indicios hacen pensar), la situación en el territorio se hará bastante más complicada que hasta ahora. Los saharauis, que han recibido promesas y seguridades de que el derecho a la autodeterminación sería respetado, están dispuestos a endurecer su postura con respecto a España... El pueblo saharauí va a sentirse, si se cumplen los temores sobre el acuerdo España-Marruecos, engañado una vez más, y la reacción que esto puede provocar es muy seria» (37).

Tan interesante o mucho más es el comentario de la misma fuente sobre el impacto que un acuerdo hispano-marroquí —tras mucho tiempo de pregonar la autodeterminación del pueblo saharauí— podría tener sobre el ejército español en el territorio: «...hay que destacar la importancia que tendría la frustración por parte de numerosos militares del Sahara que, tras cumplir durante años de forma sabia y honrada las órdenes recibidas, comprobarían cómo las promesas políticas se convierten en simples columnas de humo» (38).

24-10-1975: No obstante el ambiente que venimos describiendo, todavía a éstas alturas de la ceremonia de la confusión en que se ha convertido la tardía descolonización del Sahara, el representante español ante la ONU, Jaime de Piniés, declara que se equivocan aquellos que pretenden resolver el problema de la descolonización con negociaciones bilaterales. El repre-

sentante de España dijo ese día que dialogar no implica aceptar las exigencias marroquíes para que se ceda la soberanía. En primer lugar, porque «sería equivocado ceder algo que no es nuestro».

No parece que lo que está pasando un mes más tarde —habiendo sido el propio Piniés el que ha comunicado a las Naciones Unidas los términos del «Acuerdo de Madrid»— coincida con estas palabras del embajador. Aun así —y dado un posible nuevo rumbo de la política española en sus vertientes interna y externa con el Rey Juan Carlos I—, no puede excluirse totalmente que las esperanzas de Piniés lleguen a materializarse.

25-10-1975: El diario «La Realidad», de El Aaiún, deja de aparecer. Su director, Pablo Ignacio de Dalmasas, es cesado. El periódico acababa de referirse en primera página al supuesto pacto hispano-marroquí.

28-10-1975: Franco se debate entre la vida y la muerte. El embajador Piniés ha ingresado el pasado 26 de octubre en la residencia hospitalaria Francisco Franco de Madrid, afectado de una complicación bronquial. Kurt Waldheim ha vuelto, preocupado, a la capital española. Llega diciendo que trae interesantes proposiciones para el gobierno español y se va preocupado, pero afirmando que los saharauis tendrán «un buen fin».

Este día la autoridad militar del Sahara impone el toque de queda en el territorio y El Aaiún es tomado militarmente. Se desarma a la policía territorial, compuesta por nativos saharauis.

29-10-1975: Las unidades nativas de la policía territorial y tropas nómadas son disueltas. Prohibición en el territorio de que circulen por la calle más de tres saharauis juntos. Las gasolineras reciben orden de no servir combustible a automóviles conducidos por personas no saharauis (¿pero no era el Sahara una provincia española de habitantes españoles de tez más oscura?).

«Informaciones», ante estas medidas, comenta: «Los saharauis... han reaccionado con estupor, sorpresa y amargura. Más de uno ha expresado su asombro por lo que interpretan como una actitud de fuerza de las autoridades españolas contra el pueblo saharauí. Realmente no es sencillo dar una respuesta convincente a sus incógnitas» (39).

30-10-1975: Enorme actividad diplomática en Madrid sobre el futuro del Sahara. Se hallan en la capital de España los ministros de Exteriores de Marruecos y Mauritania, el ministro del Interior de Argelia y un representante de la ONU.

(36) *Informaciones*, 22-10-75.

(37) *Informaciones*, 24-10-75.

(38) *Id.*

(39) El 30-10-75, en crónica de A. L. de la Calle.

Comienza a comentarse ampliamente en círculos de Naciones Unidas que «España tendrá que explicar con detalle en la ONU el cambio de su postura sobre la descolonización del Sahara».

1-11-1975: La prensa titula: «La descolonización del Sahara cada vez más confusa.»

«Informaciones», de Madrid, recoge el siguiente comentario de «Le Monde», de París: «... según estas interpretaciones, esta tentativa se encaminaría a librar un combate de retaguardia en el que el ministro de Asuntos Exteriores, Cortina Mauri —preocupado por salvaguardar las buenas relaciones hispano-argelinas en razón de los lazos económicos entre los dos países— estaría bastante inclinado a llevar a cabo el referéndum de autodeterminación, mientras que su presidente, Arias Navarro y Solís Ruiz serían partidarios de un traspaso directo y rápido de poderes, asegurando una retirada digna y una cooperación económica en la que se garantizaran los intereses españoles» (40).

Pero la gran sorpresa relacionada con el tema viene ese mismo día: el Príncipe de España, recién nombrado jefe del Estado en funciones, aterriza en El Aaiún. Pronuncia un discurso ante las tropas en África que constituye —en el momento de máxima tensión por la marcha verde— un acto de reafirmación hacia el Ejército. Afirma que España trabajará por la paz y cumplirá sus compromisos internacionales.

En Naciones Unidas, Fernando Arias Salgado, en nombre del gobierno español, declara ante el Consejo de Seguridad que las tropas españolas impedirán la entrada de la marcha verde en territorio saharauí. Pero la línea fronteriza en la práctica se rebaja, los marroquíes pisan el territorio y regresan.

EL «ACUERDO DE MADRID»

La visita del Príncipe podría haber indicado un definitivo asentamiento de la política española de descolonización del Sahara en la línea ortodoxa onusiana a través de la autodeterminación del pueblo saharauí. Tres semanas después no parece ser así. Desde esa visita a El Aaiún se intensificaron las negociaciones Madrid-Rabat y se ha llegado al «Acuerdo de Madrid», firmado a mediados de noviembre de 1975 y hecho público por Piniés, en la ONU el 18 de ese mes.

He aquí los principales puntos del mismo:

a) Inmediata instauración en el territorio de una administración temporal en la que participarán Marruecos, Mauritania y la Yemaa.

b) Designación de dos gobernantes adjuntos propuestos por Marruecos y Mauritania respectivamente para que auxilien al gobernador general del territorio.

c) España abandonará el territorio antes del 28 de febrero de 1976.

d) La opinión de la población saharauí será respetada a través de la Yemaa (sobre características, composición y representatividad popular de dicha Yemaa a Asamblea General del territorio nos remitimos a los capítulos correspondientes de este trabajo).

Los días inmediatamente anteriores y posteriores a la publicación de los términos del «Acuerdo de Madrid» son de gran confusión. He aquí algunos ejemplos:

En la misma página del mismo periódico («Informaciones», 18-10-75) se dan dos noticias sobre el Sahara que contemplan el problema de la soberanía del territorio —cuestión fundamental— de manera diferente. Así, en una columna, el corresponsal del periódico en Nueva York/ONU escribe: «España admite los supuestos derechos que sobre el Sahara poseen Marruecos y Mauritania y, si es éste el deseo de las Naciones Unidas, está dispuesta a ceder a ambos países la soberanía del territorio...»

Pero, comentando la visita a Argel del ministro español de Planificación del Desarrollo, Gutiérrez Cano, en la misma página una nota de la agencia Logos dice: «La postura española en estos acuerdos (los de Madrid), fielmente expresada en Argel, fue la de señalar que la soberanía corresponde a la ONU y que España actúe como fideicomisaria temporal de dicha soberanía, coadyuvada por Marruecos y Mauritania...» (la posible deficiencia gramatical es de la agencia Logos, no nuestra).

En cualquier caso, el señor Gutiérrez Cano volvió sin la aceptación argelina del Acuerdo de Madrid.

Franco ha muerto y acaba de ser proclamado Rey de España el Príncipe Juan Carlos de Borbón. Argelia, apoyada por el grupo africano, libra en las Naciones Unidas una brillante batalla diplomática para que el organismo mundial condene el «Acuerdo de Madrid», logrado aparte de las propias Naciones Unidas. El secretario general, Waldheim, afirma que no ha terminado el peligro en la zona. Ni mucho menos. Por otro lado, el «plan de Waldheim», cuidadosamente elaborado para llegar felizmente a la solución del problema siguiendo las directrices onusianas, ha sido derribado por el pacto trilateral de Madrid. Pero ni Waldheim ni Argelia ni el grupo africano ni la mayoría de la ONU ni por supuesto el Frente Polisario, se resignan a los hechos consumados en Madrid. Una muestra de cómo la secretaría general de la ONU ha recibido el acuerdo (y con ella gran parte de la ONU) es que el secretario general, en su cuarto informe sobre el territorio hecho público en la segunda mitad de noviembre y publicado el pacto hispano-marroquí, presenta dicho pacto como «propuesta a la Asamblea General» mientras que los comunicados oficiales españoles, marroquí y mauritano hablan de realizaciones y decisiones. Don-

(40) *Informaciones*, 1-11-75.

de Waldheim dice «proponer» Madrid dice «España se propone».

Pero hay que dejar aquí el relato cronológico. Es preferible que este trabajo vea ya la luz a pesar de que estamos convencidos de la inminencia de nuevos e importantes acontecimientos en Naciones Unidas por vía diplomática y en el territorio por otras, de las que no hay que excluir la guerrillera del Polisario.

Es muy importante dejar constancia —como venimos haciendo— de que la nueva etapa histórica que se abre con el Rey Juan Carlos podría afectar el «Acuerdo de Madrid» y propugnar definitivamente la defensa de los derechos del pueblo saharauí. Será un

nuevo dato para juzgar la nueva era iniciada el 20 de noviembre de 1975.

Como último apunte —casi burlón— a esta ceremonia de la confusión que venimos relatando, he aquí un dato final: el 18-11 75, fecha en que Piniés informa del «Acuerdo de Madrid», se refiere —como ya hemos indicado— a que «la opinión de la población saharauí será respetada a través de la Yemaa». Al día siguiente, 19 de noviembre, el mismo Piniés matizaba que «la población saharauí ha de jugar un protagónico y fundamental papel... bien directamente o bien a través de la Yemaa». ¿De cuántos grados será el próximo giro? Entretanto, los distintos intereses continúan actuando.

Anexo documental

Resoluciones de Naciones Unidas en materia de descolonización

R/1514 (XV). DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES.

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entor-

pece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo y del derecho internacional,

Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

947a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1960.

R/2621 (XXV). PROGRAMA DE ACTIVIDADES SUGERIDO PARA LA PLENA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES.

La Asamblea General,

Habiendo decidido celebrar un período de sesiones conmemorativo especial con motivo del décimo aniversario de la Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales,

Considerando que la Declaración, al conmovir la opinión pública mundial y al promover medidas prácticas para la rápida eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, ha desempeñado y continuará desempeñando un importante papel en la tarea de asistir a los pueblos sometidos a la dominación colonial en su lucha por la libertad y la independencia,

Consciente de la circunstancia de que, si bien muchos países y pueblos coloniales han logrado la libertad y la independencia durante los últimos diez años, el sistema del colonialismo continúa existiendo en muchas regiones del mundo.

Reafirmando que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y a la independencia, y que la sujeción de los pueblos a la dominación extranjera constituye un serio obstáculo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo de relaciones pacíficas entre las naciones,

1. *Declara* que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Sobre la Concesión de la independencia a los Países y Pueblos Coloniales y los principios del derecho internacional;

2. *Reafirma* el derecho inherente de los pueblos coloniales a luchar por todos los medios necesarios de que puedan disponer contra las Potencias coloniales que reprimen sus aspiraciones de libertad e independencia;

3. *Adopta* el siguiente programa de actividades para ayudar a la plena aplicación de la Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales:

1) Los Estados Miembros harán todo lo posible para promover, en las Naciones Unidas y en las instituciones y organizaciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas, medidas eficaces para lograr la plena aplicación de la Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, a todos los territorios en fideicomiso, no autónomos y demás territorios coloniales, grandes y pequeños, incluso la adopción de medidas efectivas por el Consejo de Seguridad contra los gobiernos y regímenes que practican cualquier forma de represión contra los pueblos coloniales, que obstaculice seriamente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2) Los Estados Miembros prestarán la más amplia asistencia moral y material necesaria a los pueblos de los territorios coloniales en su lucha para alcanzar la libertad y la independencia.

3) a) Los Estados Miembros intensificarán sus esfuerzos para promover la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, relativas a los territorios bajo dominación colonial.

b) A este respecto, la Asamblea General señala a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de continuar prestando atención especial a los problemas de África meridional, mediante la adopción de medidas que aseguren la plena aplicación de la resolución 1514 (xv) de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General, y de sus propias resoluciones y, en particular:

- i) De ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, declarando obligatorias todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;
- ii) De considerar cuidadosamente la cuestión de la imposición de sanciones a Sudáfrica y a Portugal, en vista de que se niegan a cumplir las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- iii) De considerar urgentemente, para favorecer la pronta eliminación del colonialismo, la cuestión de aplicar plena e incondicionalmente, bajo una supervisión internacional, un embargo de los suministros de armas de toda clase al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur;
- iv) De considerar urgentemente la adopción de medidas que impidan el aprovisionamiento de armas de toda clase a Portugal ya que las armas capacitan a ese país para negar el derecho de la libre determinación e independencia a los pueblos de los Territorios bajo su dominación;

c) Los Estados Miembros intensificarán asimismo sus esfuerzos para oponerse a la colaboración entre los regímenes de Sudáfrica y Portugal y el régimen ilegal y racista de Rhodesia del Sur, para el mantenimiento del colonialismo en el África meridional, y para poner fin a la ayuda política, militar, económica y de otra índole que reciben los regímenes antedichos y que los capacita para perseverar en su política de dominación colonial.

4) Los Estados Miembros emprenderán una campaña energética y sostenida contra las actividades y prácticas de los intereses extranjeros económicos, financieros y de otro tipo que actúan en los territorios coloniales para beneficio y a nombre de Potencias coloniales y de sus aliados, ya que aquéllas constituyen uno de los principales obstáculos para el logro de los objetivos enunciados en la resolución 1514 (xv). Los Estados Miembros considerarán la adopción de las medidas necesarias para lograr que sus nacionales y las compañías que estén bajo su jurisdicción pongan fin a tales actividades y prácticas; dichas medidas tendrán también por objeto evitar la afluencia sistemática de inmigrantes extranjeros a los territorios coloniales, que quebranta la integridad y la unidad social, política y cultural de las poblaciones bajo dominación colonial.

5) Los Estados Miembros llevarán a cabo una campaña sostenida y enérgica contra todos los arreglos y actividades in-

litares de las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración, pues tales arreglos y actividades constituyen un obstáculo a la plena aplicación de la resolución 1514 (xv).

6) a) Todos los combatientes por la libertad detenidos serán tratados conforme a las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra del 12 de agosto de 1949.

b) Los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, intensificarán sus actitudes relativas al cumplimiento de la resolución 1514 (xv).

c) En los casos en que resulte necesario, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, invitarán a los representantes de los movimientos de liberación a participar, en una capacidad adecuada, en las actividades de dichos órganos relativas a sus países.

d) Se intensificarán los esfuerzos para suministrar mayores oportunidades en materia educacional a los habitantes de los territorios no autónomos. Todos los Estados deberán prestar mayor asistencia en esta esfera, tanto individualmente, mediante programas en los países interesados, como colectivamente, mediante contribuciones que harán llegar por conducto de las Naciones Unidas.

7) Todos los Estados adoptarán medidas destinadas a lograr una mayor conciencia en el público de la necesidad de prestar ayuda activa para lograr la descolonización completa y, en particular, para crear condiciones favorables para las actividades de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, en apoyo a los pueblos sometidos a la dominación colonial.

8) Las Naciones Unidas y todos los Estados intensificarán sus esfuerzos en materia de información pública con respecto a la descolonización, valiéndose de todos los medios, incluso publicaciones, radio y televisión. Se otorgará especial importancia a los programas acerca de las actividades de las Naciones Unidas sobre descolonización, la situación reinante en los territorios coloniales y la lucha emprendida por los pueblos coloniales y los movimientos de liberación nacional.

9) El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales deberá seguir examinando el pleno cumplimiento por todos los Estados de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización. La cuestión de la dimensión territorial, el aislamiento geográfico y los recursos limitados no deben demorar de ningún modo la aplicación de la Declaración. En los casos en que la resolución 1514 (xv) no se haya aplicado plenamente a determinado territorio, la Asamblea General seguirá asumiendo la responsabilidad respecto de dicho territorio, hasta el momento en que sus habitantes hayan tenido la oportunidad de ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Declaración. Por la presente se dan instrucciones al Comité Especial para que:

a) Continúe prestando asistencia a la Asamblea General para encontrar los mejores medios a fin de liquidar definitivamente el colonialismo;

b) Continúe concediendo especial consideración a las opiniones expresadas oralmente o en comunicaciones escritas, por representantes de los pueblos de los territorios coloniales;

c) Continúe enviando misiones visitadoras a los territorios coloniales, y celebre reuniones en los lugares más indicados para conseguir información de primera mano sobre la situación reinante en los territorios coloniales y para que continúe celebrando reuniones fuera de la Sede según convenga;

d) Ayude a la Asamblea General a hacer los arreglos, en cooperación con las Potencias administradoras, para asegurar la presencia de las Naciones Unidas en los territorios coloniales a fin de que participen en la elaboración de las medidas de procedimiento para el cumplimiento de la Declaración y obser-

ven las etapas finales del proceso de descolonización en los territorios;

e) Prepare un proyecto de régimen sobre misiones visitadoras, para su aprobación por la Asamblea General.

R/2625 (XXV). DECLARACION RELATIVA A LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL REFERENTES A LAS RELACIONES DE AMISTAD Y A LA COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1815 (XVII) de 18 de diciembre de 1962, 1966 (XVIII) de 16 de diciembre de 1963, 2103 (XX) de 20 de diciembre de 1965, 2181 (XXI) de 12 de diciembre de 1966, 2327 (XXII) de 18 de diciembre de 1967, 2463 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968 y 2533 (XXIV) de 8 de diciembre de 1969, en las que afirmó la importancia del desarrollo progresivo y la codificación de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, que se reunió en Ginebra del 31 de marzo al 1.º de mayo de 1970.

Poniendo de relieve la suprema importancia de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo de las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados,

Profundamente conmovida de que la aprobación, durante la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contribuiría a fortalecer la paz mundial y constituiría un acontecimiento señalado en la evolución del derecho internacional y de las relaciones entre los Estados al promover el imperio del derecho entre las naciones y, en particular, la aplicación universal de los principios incorporados en la Carta,

Considerando la conveniencia de difundir ampliamente el texto de la Declaración,

1. Aprueba la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, cuyo texto figura en el anexo a la presente resolución;

2. Expresa su reconocimiento al Comité Especial por su labor, cuyo resultado ha sido la preparación de la Declaración;

3. Recomienda que se realicen los mayores esfuerzos para que la Declaración sea de conocimiento general.

ANEXO

Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas

PRÉAMBULO

La Asamblea General,

Reafirmando que, conforme a la Carta, entre los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas figuran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fomento de las relaciones de amistad y de la cooperación entre las naciones,

Recordando que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

Teniendo presente la importancia de mantener y fortalecer la paz internacional fundada en la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos humanos fundamentales y de fomentar las relaciones de amistad entre las naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o sus niveles de desarrollo.

Teniendo presente además la suprema importancia de la Carta de las Naciones Unidas para fomentar el respeto del derecho entre las naciones.

Considerando que la fiel observancia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, de conformidad con la Carta, es de la mayor importancia para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y para la realización de los demás propósitos de las Naciones Unidas.

Observando que los grandes cambios políticos, económicos y sociales y el progreso científico que han tenido lugar en el mundo desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, hacen que adquieran mayor importancia estos principios y la necesidad de aplicarlos en forma más efectiva en la conducta de los Estados en todas las esferas.

Recordando el principio establecido de que el espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes, no podrá ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera, y consciente de que en las Naciones Unidas se está considerando la cuestión del establecimiento de otras disposiciones pertinentes de inspiración similar.

Convencida de que el estricto cumplimiento por los Estados de la obligación de no intervenir en los asuntos de cualquier otro Estado es condición esencial para asegurar la convivencia pacífica entre las naciones, ya que la práctica de cualquier forma de intervención, además de violar el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas, entraña la creación de situaciones atentatorias contra la paz y la seguridad internacionales,

Recordando el deber de los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de ejercer coerción militar, política, económica o de cualquier otra índole contra la independencia política o la integridad territorial de cualquier Estado,

Considerando que es indispensable que todos los Estados se abstengan en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Considerando que es indispensable igualmente que todos los Estados arreglen sus controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta,

Reafirmando, de conformidad con la Carta, la importancia básica de la igualdad soberana y subrayando que los propósitos de las Naciones Unidas sólo podrán realizarse si los Estados disfrutan de igualdad soberana y cumplen plenamente las exigencias de este principio en sus relaciones internacionales.

Convencida de que la sujeción de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye uno de los mayores obstáculos al fomento de la paz y la seguridad internacionales,

Convencida de que el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos constituye una importante contribución al derecho internacional contemporáneo, y de que su aplicación efectiva es de suprema importancia para fomentar entre los Estados las relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad soberana,

Convencida, en consecuencia, de que todo intento de quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado o país o su independencia política es incompatible con los propósitos y principios de la Carta,

Considerando las disposiciones de la Carta en su conjunto

y teniendo en cuenta la función de las resoluciones pertinentes aprobadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas en relación con el contenido de los principios,

Considerando que el desarrollo progresivo y la codificación de los siguientes principios:

a) El principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

b) El principio de que los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia,

c) La obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta,

d) La obligación de los Estados de cooperar entre sí, conforme a la Carta,

e) El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos,

f) El principio de la igualdad soberana de los Estados,

g) El principio de que los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta, para conseguir su aplicación más efectiva dentro de la comunidad internacional, fomentarán la realización de los propósitos de las Naciones Unidas,

Habiendo considerado los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados,

1. *Solemnemente proclama* los siguientes principios:

El principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas

Todo Estado tiene el deber de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Tal amenaza o uso de la fuerza constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y no se empleará nunca como medio para resolver cuestiones internacionales.

Una guerra de agresión constituye un crimen contra la paz que con arreglo al derecho internacional, entraña responsabilidad.

Conforme a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, los Estados tienen el deber de abstenerse de propaganda en favor de las guerras de agresión.

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza para violar las fronteras internacionales existentes de otro Estado o como medio de resolver controversias internacionales, incluso las controversias territoriales y los problemas relativos a las fronteras de los Estados.

Asimismo, todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza para violar las líneas internacionales de demarcación, tales como las líneas de armisticio, que se establezcan por un acuerdo internacional del que sea parte, o que esté obligado a respetar por otras razones, o de conformidad con ese acuerdo. Nada de lo anterior se interpretará en el sentido de que prejuzga las posiciones de las partes interesadas en relación con la condición y efectos de dichas líneas de acuerdo con sus regímenes especiales, ni en el sentido de que afecta a su carácter temporal.

Los Estados tienen el deber de abstenerse de actos de represalia que impliquen el uso de la fuerza.

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos aludidos en la formulación del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de su derecho a la libre determinación y a la libertad y a la independencia.

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar o fomentar la organización de fuerzas irregulares o de bandas armadas, incluidos los mercenarios, para hacer incursiones en el territorio de otro Estado.

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en acto de guerra civil o en actos de terrorismo en otro Estado, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio encaminadas a la comisión de dichos actos, cuando los actos a que se hace referencia en el presente párrafo impliquen el recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.

El territorio de un Estado no será objeto de ocupación militar derivada del uso de la fuerza en contravención de las disposiciones de la Carta. El territorio de un Estado no será objeto de adquisición por otro Estado derivada de la amenaza o el uso de la fuerza. No se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza. Nada de lo dispuesto anteriormente se interpretará en un sentido que afecte:

a) A disposiciones de la Carta o cualquier acuerdo internacional anterior al régimen de la Carta y que sea válido según el derecho internacional; o

b) Los poderes del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta.

Todos los Estados deberán realizar de buena fe negociaciones encaminadas a la rápida celebración de un tratado universal de desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, y esforzarse por adoptar medidas adecuadas para reducir la tensión internacional y fortalecer la confianza entre los Estados.

Todos los Estados deberán cumplir de buena fe las obligaciones que les incumben en virtud de los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y tratarán de aumentar la eficacia del sistema de seguridad de las Naciones Unidas basado en la Carta.

Ninguna de las disposiciones de los párrafos precedentes se interpretará en el sentido de que amplía o disminuye en forma alguna el alcance de las disposiciones de la Carta relativas a los casos en que es legítimo el uso de la fuerza.

El principio de que los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia

Todos los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

Los Estados, en consecuencia, procurarán llegar a un arreglo pronto y justo de sus controversias internacionales mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a los organismos o sistemas regionales u otros medios pacíficos que ellos mismos elijan. Al procurar llegar a ese arreglo las partes convendrán en valerse de los medios pacíficos que resulten a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia.

Las partes en una controversia tienen el deber, en caso de que no se logre una solución por uno de los medios pacíficos mencionados, de seguir tratando de arreglar la controversia por otros medios pacíficos acordados por ellas.

Los Estados partes en una controversia internacional, así como los demás Estados, se abstendrán de toda medida que pueda agravar la situación de modo que ponga en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y obrarán en conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El arreglo de las controversias internacionales se basará en la igualdad soberana de los Estados y se hará conforme al principio de libre elección de los medios. El recurso a un procedimiento de arreglo aceptado libremente por los Estados, o

la aceptación de tal procedimiento, con respecto a las controversias existentes o futuras en que sean Partes, no se considerará incompatible con la igualdad soberana.

Ninguna de las disposiciones de los párrafos precedentes prejuzga o deroga las disposiciones aplicables de la Carta, en particular las relativas al arreglo pacífico de controversias internacionales.

El principio relativo a la obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervención directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, son violaciones del derecho internacional.

Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden. Todos los Estados deberán abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado.

El uso de la fuerza para privar a los pueblos de su identidad nacional constituye una violación de sus derechos inalienables y del principio de no intervención.

Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado.

Nada en los párrafos precedentes deberá interpretarse en el sentido de afectar las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La obligación de los Estados de cooperar entre sí, de conformidad con la Carta

Los Estados tienen el deber de cooperar entre sí, independientemente de las diferencias en sus sistemas políticos, económicos y sociales, en las diversas esferas de las relaciones internacionales, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y de promover la estabilidad y el progreso de la economía mundial, el bienestar general de las naciones y la cooperación internacional libre de toda discriminación basadas en estas diferencias.

A este fin:

a) los Estados deben cooperar con otros Estados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) los Estados deben cooperar para promover el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y la efectividad de tales derechos y libertades, y para eliminar todas las formas de discriminación racial y todas las formas de intolerancia religiosa;

c) los Estados deben conducir sus relaciones internacionales en las esferas económica, social, cultural, técnica y comercial, de conformidad con los principios de la igualdad soberana y la no intervención;

d) los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de adoptar medidas, conjunta o separadamente, en cooperación con las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.

Los Estados deben cooperar en las esferas económicas, social y cultural, así como en la esfera de la ciencia y la tecnología, y promover el progreso de la cultura y la enseñanza en el mundo. Los Estados deben cooperar para promover el crecimiento económico en todo el mundo, particularmente en los países en desarrollo.

El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos

En virtud del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta, todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de proseguir su desarrollo económico, social y cultural, y todo Estado tiene el deber de respetar este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Todo Estado tiene el deber de promover, mediante acción conjunta o individual, la aplicación del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, de conformidad con las disposiciones de la Carta, y de prestar asistencia a las Naciones Unidas en el cumplimiento de las obligaciones que se le encomiendan por la Carta respecto de la aplicación de dicho principio, a fin de:

a) Fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados; y

b) Poner fin rápidamente al colonialismo, teniendo debidamente en cuenta la voluntad libremente expresada de los pueblos de que se trate; y teniendo presente que el sometimiento de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una violación del principio, así como una denegación de los derechos humanos fundamentales, y es contraria a la Carta de las Naciones Unidas.

Todo Estado tiene el deber de promover, mediante acción conjunta o individual, el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y la efectividad de tales derechos y libertades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo.

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos antes aludidos a la formulación del presente principio de su derecho a la libre determinación y a la libertad y a la independencia. En los actos que se realicen y en la resistencia que opongan contra esas medidas de fuerza con el fin de ejercer su derecho a la libre determinación, tales pueblos podrán pedir y recibir apoyo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El territorio de una colonia u otro territorio no autónomo tiene, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, y esa condición jurídica distinta y separada conforme a la Carta existirá hasta que el pueblo de la colonia o el territorio no autónomo haya ejercido su derecho de libre determinación de conformidad con la Carta y, en particular, con sus propósitos y principios.

Ninguna de las disposiciones de los párrafos precedentes se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta cualquier acción encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos antes descrito y estén, por tanto, donados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo pertene-

ciente al territorio, sin distinción por motivos de raza, credo o color.

Todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional o integridad territorial de cualquier otro Estado o país.

Todos los Estados gozan de igualdad soberana. Tienen iguales derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a las diferencias de orden económico, social, político o de otra índole.

En particular, la igualdad soberana comprende los elementos siguientes:

- a) Los Estados son iguales jurídicamente;
- b) Cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía;
- c) Cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados;
- d) La integridad territorial y la independencia política del Estado son inviolables;
- e) Cada Estado tiene el derecho de elegir y a llevar adelante libremente su sistema político, social, económico y cultural;
- f) Cada Estado tiene el deber de cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.

El principio de que los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos.

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales válidos con arreglo a los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos.

Cuando las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales estén en pugna con las obligaciones que impone a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la Carta de la Organización, prevalecerán estas últimas.

Disposiciones generales

2. Declara que:

Por lo que respecta a su interpretación y aplicación, los principios que anteceden están relacionados entre sí y cada uno de ellos debe interpretarse en el contexto de los restantes.

Nada de lo enunciado en la presente Declaración se interpretará en forma contraria a las disposiciones de la Carta o en perjuicio de los derechos y deberes de los Estados Miembros en virtud de la Carta o de los derechos de los pueblos en virtud de la Carta, teniendo en cuenta la formulación de esos derechos en la presente Declaración.

3. Declara además que:

Los principios de la Carta incorporados en la presente Declaración constituyen principios básicos de derecho internacional y, por consiguiente, insta a todos los Estados a que se guíen por estos principios en su comportamiento internacional y a que desarrollen sus relaciones mutuas sobre la base de su estricto cumplimiento.

*1183a. sesión plenaria
24 de octubre de 1970.*

COLECCION "LOS SUPLEMENTOS"

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

- 11 **Españoles bajo el III Reich (Recuerdos de un triángulo azul)** Javier Alfaya
- 12 **América Latina: la explosión de los poderes tradicionales** E. Ruiz García
- 13-14 **Cultura catalana**. Varios autores.
- 15 **Publicidad y sociedad de consumo en España**. Manuel Martín Serrano
- 16 **Julián Besteiro**. Emilio Lamo de Espinosa
- 17 **Chile: el camino al socialismo**. Varios autores
- 18 **La civilización del su. amovil**. Enrique Barón.
- 19 **Literatura y política**. Eduardo G. Rico.
- 20 **Ensayo sobre política exterior española**. Antonio Sánchez-Gijón.
- 21 **Sociología del trabajo de la mujer**. María Jiménez Bermejo
- 22 **La era de la destrucción: la degradación de la naturaleza**. Catalán Lafuente. Martínez Marino. García Arcones
- 23 **La Comina de París**. Albert Miquel
- 24 **Perú: informe urgente**. Hugo Melra
- 25 **Las asociaciones políticas**. A. Fernández Sepúlveda, O. Alzaga
- 26 **Valle-Inclán: viviente**. Javier Alfaya.
- 27-28 **Mujer y aceleración histórica**. Varios autores.
- 29 **El turismo, ¿un falso «boom»?** Guillermo Luis Díaz-Plaia.
- 30 **Bolivia: Anotaciones sobre un proceso revolucionario**. Juan Maestre Alfonso
- 31 **La destrucción del paisaje natural en España**. Eduardo Martín de Pizar.
- 32 **USA: Guerras internas, Negros y puertorriqueños**. Ramón Padilla, Joaquín Bolfo (número doble)
- 33 **Cultura y capitalismo**. Valeriano Bozal
- 34 **Comunidad Económica Europea (Razones y ejemplos de los obstáculos para la admisión de España)**. Juan Luis Iglesias.
- 35 **Una lectura de Baroja**. Juan Pedro Quiñero.
- 36 **La pena de muerte**. Carlos García Valdés.
- 37 **Las élites españolas**. Guillermo Luis Díaz-Plaia.
- 38 **3 biografías anarquistas**. Carlos Díaz.
- 39 **Del mito de la juventud a la realidad de los jóvenes**. Angela Pascual
- 40 **El trabajo en la sociedad española**. Alfonso Carlos Comín (pendiente de aparición).
- 41 **Cine español: algunos materiales por derrido**. David y Carlos Pérez Marín.
- 42 **Chile: revolución y contrarrevolución**. Juan Maestre Alfonso.
- 43 **Alcoholismo: una enfermedad para el desarrollo**. E. González Duro.
- 44 **La cultura vasca hoy**. Enrique Bustamante.
- 45 **La Andalucía de la Sierra**. Luis Carandell-Eduardo Barrenechea.
- 46 **La condición jurídica y social de la mujer**. María del Pilar de la Peña
- 47 **Convenios colectivos**. José Iglesias Fernández.
- 48 **Paz y fueros**. José María Gil-Robles y Gil-Deigado.
- 49 **Portugal: medio siglo de dictadura**. Juan Maestre.
- 50 **Las multinacionales del dolor. Industria química y colonialismo en España**. Oscar Caballero
- 51 **Modernización, autoritarismo y administración de justicia en España**. José-Juan Tohára.
- 52 **Hombres y cárceles**. Carlos García Valdés.
- 53 **Estudios sobre el País Valenciano**. Varios autores.
- 54 **Fin de siglo: Modernismo, 88 y Bohemia**. Iris Zavala.
- 55 **Informe sobre la asistencia psiquiátrica en España**. Enrique González Duro.
- 56 **Algunas cuestiones claves para el futuro político de España**. Ramón Tamames.
- 57 **El escándalo «Court-Line»**. Mario Gaviria
- 58 **Castelló**.
- 59 **Mounier. Ética y política**.
- 60 **Dossier petróleo**. Ramón Zallo.
- 61 **Los palestinos**. Roberto Mesa
- 62 **Clase obrera y multinacionales**. Víctor Díaz Cardiel y Nicolás Sartorius.
- 63 **El poder indio en la América blanca**. Domènec Font.
- 64 **El Ejército español en el siglo XIX**. José Luis Herrero.
- 65 **Una lectura de Azorín**. Javier del Amo.
- 66 **Venezuela: presente y futuro**. J. María Franco García.
- 67 **Precios, salarios e inflación en España**. José Iglesias Fernández.
- EN IMPRENTA: **Lengua, cultura y periodismo en Galicia (1876-1935)**. Gustavo Luca de Tena.

TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN (DESDE EL NUMERO 41)

	10 NUMEROS		20 NUMEROS	
	Correo ordin. Pesetas	Correo aéreo Pesetas	Correo ordin. Pesetas	Correo aéreo Pesetas
España, Sahara, Andorra, Portugal y Guinea Ecuat.	400	450	700	800
Europa, Argelia y Túnez.	450	500	750	900
América Latina	400	700	700	1.250
U. S. A. y resto del mundo	450	750	750	1.350

INDICE

Introducción	5
I. Algunos datos históricos y socioeconómicos en torno al conflicto del Sahara	7
II. El conflicto	14
III. El marco del conflicto: las Naciones Unidas	26
IV. El impacto de los factores externos al conflicto	38
V. Partes indirectamente afectadas por el conflicto	41
VI. La política del gobierno español sobre la descolonización del Sahara	48
Anexo documental	53

60 ptas.